
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 318/2013-II promovido por MARCELINO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se dictó un acuerdo para hacer saber a ROLANDO LOPEZ FUENTES y JUAN MANUEL FERNANDEZ ALCANTARA, que se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si conviniera a su interés se apersonen a él, presentándose en el local de este Juzgado, sito en calle Doctor Nicolás San Juan, número 104, cuarto piso del edificio anexo, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en ésta ciudad de Toluca, Estado de México, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente y hacer de su conocimiento que se fijaron las diez horas del siete de mayo de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente
Toluca, Estado de México, a 10 de abril de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Carlos Dotor Becerril
Rúbrica.

(R.- 388567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Al Margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

Terceros Perjudicados: Erick Reyes Rosas.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de uno de abril de dos mil catorce; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el Juicio de Amparo 768/2013-I, promovido por José Ramírez Reyes, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de México y otra autoridad; en el cual se les tuvo como terceros perjudicados; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio a Erick Reyes Rosas, para que si a su interés conviniera se apersonen al mismo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las diez horas con diez minutos del diecinueve de mayo de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Uno de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a uno de abril de dos mil catorce.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Dulcinea Judith González Gómez
Rúbrica.

(R.- 388573)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Actuaciones

EDICTO

"Inserto: "Se comunica a los terceros interesados Martin Anaya Cruz y Jorge Aranza Falcón, que en el juicio de amparo 1253/2013-IX, del índice del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Francisco Molina Salinas, contra actos del Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, consistente en el auto de veintiséis de noviembre de dos mil trece, en el que se niega el sobreseimiento y por ende, no se ordena su libertad inmediata al no operar la prescripción penal, en la causa penal 192/92-2, se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente."

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de abril de 2014.
Secretario del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Víctor Ignacio Rábago Castañeda

Rúbrica.

(R.- 387880)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

MAGALI o MAGALY ORDOÑEZ SANCHEZ y ROSA MARIA ORTEGA MERA o MENA. En los autos del juicio de amparo 1221/2013-III, promovido por JOEL SANCHEZ PACHECO, contra actos del Juez Sexagésimo Quinto Penal del Distrito Federal, al ser señaladas como terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Andrés Didier Linares Acevedo

Rúbrica.

(R.- 388347)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo

del Decimonoveno Circuito

Cd. Victoria, Tamps.

EDICTO

Andy Antonio Amaro Serrano
Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1230/2013-I, contra actos de los Magistrados de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal **430/2011**, derivado del proceso **233/2009**, que se siguió ante el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, por el delito de Violación. **En el presente asunto le resulta el carácter de tercero interesado.** En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado **LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acudan a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia del proveído de treinta de septiembre de dos mil trece, por el que se admitió la demanda de garantías

promovida por Felipe Sandoval Martínez; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de quince días contados al día siguiente de la última publicación para que promueva amparo adhesivo o formule alegatos, conforme lo estipulan los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. Dos firmas ilegibles, rúbricas. ----

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo
del Decimonoveno Circuito
Lic. María Concepción Maldonado Salazar
Rúbrica.

(R.- 387389)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, veinticuatro de marzo de dos mil catorce: A Raúl Alonso Jiménez Moscoso. En el juicio de amparo 2887/2013-IV, promovido por Raquel Yusseth Rosales Mahe, contra el acto del Juez Primero Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, y otra autoridad, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Raúl Alonso Jiménez Moscoso, por medio de edictos, por lo que procedase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero interesado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Roviroso Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en las instalaciones de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento..."

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Sandra Guzmán Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 388441)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 148/2014-IX-A, promovido por Sergio Alberto Bartolo Prudencio, contra actos del Juez Trigésimo Segundo Penal y Director del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, ambos del Distrito Federal; en el que se señaló como tercero interesado a Jorge Luis Cruz Soto, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes publicaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
Lic. Juan Manuel Marines de la Garza
Rúbrica.

(R.- 388607)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Guerrero
EDICTO

RH PLUS, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó se le llamara al Juicio de amparo directo laboral 1285/2013, promovido por María Enriqueta Huerta Valeriano, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en razón de desconocerse su domicilio, a efecto de que concurra por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como tercero interesado. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones aún de carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano de control constitucional.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 31 de marzo de 2014.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Alberto Torreblanca Cortés
Rúbrica.

(R.- 388677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, veintiuno de abril de dos mil catorce.

A **José Manuel Morales Hernández**

En los autos de la causa penal **138/2011**, instruida en contra de **Rosa Isabel de la Cruz Sánchez**, por un delito contra la salud, en proveído de esta fecha, se dictó lo siguiente: notifíquese por medio de edicto a **José Manuel Morales Hernández**, que deberá comparecer a las **trece horas del veintinueve de mayo de dos mil catorce**, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, sin número, esquina Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas Norte, en esta ciudad, para desahogar diversas diligencias a su cargo.

Atentamente
Villahermosa, Tabasco, a 21 de abril de 2014.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco
Luis Enrique Pérez Chan
Rúbrica.

(R.- 388883)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 224/2014
Rel. D.C. 225/2014
EDICTO

PEDRO BOURET SALINAS.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 224/2014**, promovido por **ALEJANDRO YLLAN GONZALEZ**, en contra del acto de la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, consistente en la sentencia de seis de febrero de dos mil catorce, dictada en los tocas **1044/2013/1** y **1044/2013/2** y, su ejecución atribuible a la **Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal**, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2º de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la**

República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 22 de abril de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Fernando Aragón González
Rúbrica.

(R.- 388479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo de Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO INTERESADA

Irma de Lourdes Martínez Canedo.

Juicio amparo 1193/2013, Quejoso Hugo Octavio Fernández Mantilla. Tercero interesada: Irma de Lourdes Martínez Canedo Autoridades responsables: Titular de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades. Acto Reclamado: no ejercicio de la acción penal. El dos de diciembre de dos mil trece, se admitió la demanda y no se logró el emplazamiento de la tercero interesada; se ordenó su emplazamiento por edictos para que se apersona a juicio; audiencia, diez horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de julio de dos mil catorce; se le requiere por tres días para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, caso contrario se harán por lista.

México, D.F., a 15 de abril de 2014.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Alejandra Juárez Zepeda
Rúbrica.

(R.- 388915)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 249/2014-III-B, promovido por Elizabeth Gutiérrez Jiménez, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Juez Quincuagésimo Tercero del Distrito Federal; en el que se señaló como tercero interesado a Bi Nenet Didier Patrick Tra, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción, III inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 10 de abril de 2014.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Sara Elena Peredo Montes
Rúbrica.

(R.- 388929)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

DISPOSICION Ciudadano Juez Séptimo Civil esta capital, convóquese postores Primera y pública Alameda parte raíz y construcciones existentes, inmueble identificado como BODEGA VEINTISEIS NAVE "E" UBICADA CENTRAL DE ABASTOS, SITUADA AL NORTE ESTA CIUDAD Y DERECHO DE USO REAL INDEFINIDO DEL ESTACIONAMIENTO CON EL NUMERO VEINTISEIS, registrado nombre RAMON ROSALES PORRAS, con medidas y colindancias descritas acta de embargo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes precio del avalúo o sea la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, se señala para Audiencia de remate las DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE JUNIO DOS MIL CATORCE.

Ejecutivo Mercantil promovido por señor JULIO CESAR CAZAREZ BARUCH por su representación contra RAMON ROSALES PORRAS Y JAVIER ROSALES CAMPILLO, quedando disposición autos Secretaría del Juzgado.

Expediente número 802/2009.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

El Diligenciario

Lic. Alberto Pérez y Pérez

Rúbrica.

(R.- 389081)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO.

GABRIEL MIRANDA ROSADO

En los autos del juicio de amparo **117/2014** promovido por **FRIDA MARIA SALINAS VILCHIS** contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, admitida la demanda por auto de cuatro de marzo de dos mil catorce y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **GABRIEL MIRANDA ROSADO**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 24 de abril de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Horalia de la Cruz Blas

Rúbrica.

(R.- 389212)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1791/2013, promovido por Miguel Angel Tejeda Jaurelit, contra actos del Juez Séptimo de Defensa Social de la ciudad de Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercero interesada a Distribuidora Sarria Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su representante legal Platón Gregorio Matías Sandoval y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, así como en el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de

carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON UN MINUTO DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 21 de abril de 2014.
Secretaria del Juzgado Décimo de
Distrito en el Estado de Puebla
Lic. María del Carmen Ortega Reguera
Rúbrica.

(R.- 388576)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL TERCERO INTERESADO RAFAEL SANCHEZ DAVALOS.
Juicio Amparo 961/2013 promovido DESARROLLOS PATRIA HIPODROMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO BERUBEN JAIME e IGNACIO VAZQUEZ CEGEÑA, contra actos del JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO SEPTIMO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, Y JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, reclaman todo lo actuado en el juicio mercantil ejecutivo 3495/2010. Por acuerdo de siete de abril de dos mil catorce, se ordenó por ignorarse el domicilio del tercero interesado: RAFAEL SANCHEZ DAVALOS, sea emplazado por edictos. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, a 10 de abril de 2014.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Mabel Cortez Navarrete
Rúbrica.

(R.- 389220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: veintiséis de marzo de dos mil catorce. En el juicio de amparo 1346/2013-I-D, promovido por Efrén Falcón Becerril, se ordenó emplazar a la moral tercero interesada ALERSSA SERVICES & SOLUTIONS, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado los créditos fiscales 10480 y 10481, determinados por la Procuraduría Federal del Consumidor y los mandamientos de ejecución, actas de requerimiento de pago y actas de embargo practicadas por el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, a través de la Tesorería de Finanzas, Subdirección de Ejecución Fiscal, autoridades responsables a la Procuraduría Federal del Consumidor y otra, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 3, 4, 6, 13, 14, 25, 27, 31, fracción IV, y 123 Constitucionales. Se hace del conocimiento de la moral tercero interesada que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con veintidós minutos del cuatro de abril de dos mil catorce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria
Gabriela Vieyra Villalobos
Rúbrica.

(R.- 389459)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
Ejecutivo Mercantil 436/2012-I
EDICTO

CODEMANDADA: ADVANCED SYSTEMS AND TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En proveído de **catorce de abril de dos mil catorce**, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil **436/2012-I**, promovido por **BANCO MONEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO**, en contra de Usted, se ordenó emplazarla por medio de edictos y al efecto, se les hace saber que la actora demanda de Usted las prestaciones siguientes:

“A) El pago de la cantidad de \$12’097,928.91 (DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado del pagaré suscrito por los ahora demandados y avales en fecha 31 (treinta y uno), de enero del 2012 (dos mil doce), el que se anexa en original al presente curso con el número Dos.

B) El pago de los intereses ordinarios y moratorios pactados en los términos del Pagaré base de la acción.

C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.”

Asimismo, hágase saber a la codemandada, que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediéndose a notificarle las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 14 de abril de 2014.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carlos René Hernández Maza
Rúbrica.

(R.- 388357)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
con sede en Chetumal, Q. Roo**

EDICTO

Gerardo Mirabent Pizarro Suárez.

TERCERO PERJUDICADO EN EL PRESENTE JUICIO.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de cuatro de septiembre de dos mil trece, dictado en los autos del juicio de amparo **740/2012**, promovido por la Federación por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **30**, fracción **II**, y **157** de la Ley de Amparo abrogada, en relación con el **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Gerardo Mirabent Pizarro Suárez**, por conducto de quien legalmente lo represente, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse:

1) Por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

2) En el periódico “El Excelsior” que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal y que tiene circulación nacional y

3) En el periódico “El Diario de Quintana Roo”, de esta ciudad capital.

Hágase saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; para ello, queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado **copia simple de la demanda, del auto admisorio y del acuerdo de cuatro de septiembre del año en curso.**

Asimismo, se le hace saber, que se han señalado las **nueve horas con veinte minutos del veinticuatro de marzo de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Finalmente, fíjese además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 5 de marzo de 2014.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Antonio Ordóñez Serna

Rúbrica.

(R.- 388556)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Chilpancingo, Gro.**

EDICTO

Tercero interesada: LAURA PATRICIA DEL SOCORRO GIL HERNANDEZ.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete de diciembre del año pasado, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 947-2013, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por MAGDALENA VARGAS JACINTO, beneficiaria del finado JESUS GENARO HERNANDEZ HERNANDEZ, por conducto de su apoderada legal SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, contra actos de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Acapulco, Guerrero, consistente en el laudo de fecha tres de mayo de dos mil trece, dictado en expediente laboral número 1733-2008, se le llamara a dicho juicio de amparo, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo laboral referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero interesada, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil
y del Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés

Rúbrica.

(R.- 388676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

C. APOLINAR MALAGON SOTO.

TERCERO INTERESADO

En los autos del juicio de amparo 31/2014-I, promovido por los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de "Carpinteros", perteneciente al municipio y distrito de Zitácuaro, Michoacán, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y Actuario de su Adscripción de la Mesa Non, ambos residentes en Zitácuaro, Michoacán, ante este JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN MORLIA, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, a 2 de mayo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández

Rúbrica.

(R.- 389006)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

En el amparo 37/2014, iniciado por María del Socorro Ruiz Ojeda, apoderada legal para pleitos y cobranzas de José Rafael Estrada Valero, contra el Juez Tercero Penal del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, reclamaron: a) El gravamen impuesto sobre el inmueble ubicado en la calle Plaza Villamil, número 5, fraccionamiento Ciudad Satélite, en Monterrey, Nuevo León, inscrito bajo el número 1231, volumen 264, libro 50, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, otorgado como garantía para la reparación del daño, dentro del proceso penal No. 284-05-IV que se instruye contra Gerardo Cantú Garza, por el delito de Fraude; b) La obligación que se impone al directamente agraviado para que presente ante el juez de la causa a Gerardo Cantú Garza; y, c) La venta, remate y adjudicación que se pretende hacer sobre dicho inmueble; fijándose las nueve horas con siete minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, para la audiencia de ley; al tenerse como tercero interesado a Gerardo Cantú Garza y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, atento al artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándosele que deberá acudir ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este juzgado. Quedando a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 6 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Juan Carlos Ruiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 389223)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA INTERESADA: ARACELI FLORES SANDOVAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 982/2013-II, PROMOVIDO POR **ENRIQUE VELAZQUEZ COLLADO Y OTROS**, CONTRA ACTOS DE LA **DECIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES**, se advierte lo siguiente: que en la demanda de amparo se señaló como **tercera interesada a Araceli Flores Sandoval**, y como acto reclamado, el ilegal emplazamiento al juicio ordinario civil radicado bajo el expediente número 895/2009 tramitado el Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal en la Secretaría "A", incluyendo todo lo actuado desde el incorrecto e ilegal supuesto emplazamiento así como todas y cada una de las supuestas notificaciones, autos, sentencias interlocutorias y definitivas que se hubieran dictado en ese procedimiento; que por auto de diecinueve de diciembre de dos mil trece, se admitió la demanda, y mediante proveído de dos de abril del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la **tercera interesada Araceli Flores Sandoval**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; haciéndole del conocimiento de la **tercera interesada Araceli Flores Sandoval**, que queda a su disposición en este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 2 de abril de 2014.

El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 389226)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Al margen. el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México.

TERCEROS PERJUDICADOS: EDUARDO OLIVEROS HERNANDEZ, MARTHA OLIVEROS FLORES, LUCIA OLIVEROS FLORES E ISABEL OLIVEROS FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de abril de dos mil catorce; dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 1563/2013-I, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario denominado Santa Bárbara, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, contra actos del Presidente Municipal Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México y otras autoridades; en el cual se les tuvo como terceros perjudicados; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena emplazarlos por medio de los presentes edictos, a este juicio a Eduardo Oliveros Hernández, Martha Oliveros Flores, Lucia Oliveros Flores e Isabel Oliveros Flores, para que si a su interés conviniere se apersonen al mismo, dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las diez horas con cuarenta minutos del siete de mayo de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaria Primera de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce.

Doy fe.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales
en el Estado de México
Gerardo Castillo Martínez
Rúbrica.

(R.- 389242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán
Mérida, Yuc.
Sección Civil
J.E.M. 78/2013
EDICTO

Emplazamiento: CONSTRUCTORA, LABORATORIO Y SUPERVISION ARIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Eduardo Roldan Zamora y Juana Zamora Jiménez.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 78/2013, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, seguido por Karim Israel Hadad Rodríguez, Juan Ramírez León, Valente Ramón Argüelles Ovando y Mildred Leticia Sosa Solís, en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA MEGAMAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra Ustedes, se ordenó emplazarles por medio de edictos, para hacerle de su conocimiento que se le reclama el pago de las siguientes prestaciones: 1.- En concepto de Suerte Principal, el pago de la cantidad de \$581,870.23 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), adicionalmente; 2.- El pago de los Intereses moratorios, equivalentes al 3% (tres por ciento) mensual; desde la fecha de exigibilidad del documento base de la acción y hasta la fecha en que los deudores hagan pago total de su adeudo. 3.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante esta autoridad federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría correspondiente de este Juzgado, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Atentamente
Mérida, Yucatán, a 20 de marzo de 2014.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Carlos Gordillo Alamilla
Rúbrica.

(R.- 389538)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ. AVENIDA TAMPICO CIENTO SEIS ALTOS, CENTRO, A CUALQUIER INTERESADO QUE SE CONSIDERA CON DERECHO SOBRE EL FONDO CONSTITUIDO, PUEDA PRESENTAR A EXAMEN SUS CREDITOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, MISMA QUE COMENZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL JUICIO DE PROCEDIMIENTO MARITIMO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LIMITACION DE RESPONSABILIDAD 65/2013, PROMOVIDO POR SERGIO NETTEL LOPEZ Y SILVIA LUCRECIA MOTA MOLINA, APODERADOS DE PEMEX REFINACION, POR ESTE MEDIO DE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS EXTRACTO DE ESTE ACUERDO DE LA CUAL SE ADVIERTE EN DICHO PROCEDIMIENTO QUE:**

SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA, ya que este juzgado de Distrito resulta competente para conocer del asunto, en términos de lo previsto en el artículo 306 de la referida ley. Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en el diverso precepto 311 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se destaca: **Nombre, denominación o razón social de la persona presuntamente responsable: PEMEX REFINACION. Nombre de la embarcación: PEMEX 370. Lugar y fecha del acontecimiento:** Cercanías de la ubicación conocida como "Monoboya número 3", en Salina Cruz, Oaxaca; el diecisiete de octubre de dos mil doce. **Monto por el cual fue constituido el fondo de limitación:** tres millones quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos, con treinta centavos, moneda nacional. Se ordena a **PEMEX REFINACION** suspender el pago de cualquier crédito imputable al fondo de limitación de responsabilidad; e inscribir este acuerdo en el Registro Público Marítimo Nacional, dado que la embarcación **PEMEX 370** es mexicana.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL DEL ISTMO", POR TRES VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION DIEZ DIAS HABILES.

Salina Cruz, Oaxaca, a 24 de abril de 2014.

La Actuaria Judicial

Lic. Estela Avendaño Tadeo

Rúbrica.

(R.- 389850)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo **910/2013**, promovido por José Guillermo Inda Mares en su carácter de apoderado legal de **Inmobiliaria COLPER Sociedad Anónima**, contra un acto de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil doce dictada en el toca de apelación U-1208/2012, mediante la cual se confirmó el auto de dieciséis de julio de dicha anualidad del índice del Juzgado Octavo Penal de esta ciudad, emitido en la causa 37/2011 instruida contra **Sergio Rodrigo Díaz Estévez**, tercero interesado en este juicio, del cual a la fecha se desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado, por lo que en proveído de seis de mayo pasado se ordenó dicho emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber a **Sergio Rodrigo Díaz Estévez** que deberá presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuaria de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparece, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 9 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo

en Materia Penal en el Distrito Federal

Antonio Porfirio Jiménez López

Rúbrica.

(R.- 389861)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Villahermosa, Tabasco
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA.

RAUL ANTONIO TROUSSELLE PAVON, quien tiene el carácter de **DEMANDADO** dentro de los autos del juicio **Ordinario Civil 178/2013**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se hace de su conocimiento que la licenciada **MERY GISELLE CAMARA MURILLO**, en su calidad de apoderada general para pleitos y cobranzas de **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA Y PEMEX REFINACION**, ejercitó la vía ordinaria civil, contra usted, reclamándole las prestaciones siguientes:

“A) El debido cumplimiento de la cláusula quinta de los contratos de ocupación superficial celebrados el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, el de seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el de veintitrés de junio de dos mil cuatro, de veintinueve de junio de dos mil cuatro, de veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

Ahora bien, cabe el señalar que la referida cláusula en su contenido reza lo siguiente:

“Queda terminantemente prohibido al “PROPIETARIO” y este se obliga a no hacer construcciones ni excavaciones, ni a transitar con maquinarias o vehículos pesados sobre el inmueble materia del contrato; asimismo se obliga a respetar las instalaciones de protección catódica, señalamientos gráficos, líneas de transmisión telefónica, eléctrica y otros, sean o no propiedad al servicio de “PEMEX”.

B) La demolición total de todo lo construido sobre los predios que cuentan con contrato de ocupación superficial a favor de mis poderdantes, mismos que contienen una cláusula expresa de prohibición de construcción sobre la superficie contratada tal y como ya lo señale en anteriores párrafos.

C) La indemnización de los daños y perjuicios que se hayan causado a mis representadas por las construcciones que se realizaron en los predios que cuentan con “el derecho real de superficie” (ocupación superficial), en los cuales se alojan diversos ductos de mis poderdantes las subsidiarias Pemex Exploración y Producción, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Refinación.

D) Los pagos a favor de mis poderdantes de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.”.

Se le previene para que se presente al **juicio Ordinario Civil** de mérito, dentro de los **treinta días hábiles siguientes al de la última publicación** y, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, que deberá de efectuarse por **tres veces de siete en siete días.**

Villahermosa, Tabasco, a 22 de enero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero
de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Rocío de los Angeles Pérez Pérez
Rúbrica.

(R.- 389007)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México
Juicio de Amparo Indirecto 435/2013-V
EDICTO

TERCERA INTERESADA

DELTA CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR **EDGAR GENARO CEDILLO VELAZQUEZ**, JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO **435/2013-V**, PROMOVIDO POR **CLUB DE GOLF SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO (ANTES JUEZ SEXTO, ANTES OCTAVO DE LA CITADA INSTANCIA Y MATERIA)**, CONSISTENTES EN EL ACUERDO DE VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ RESPONSABLE, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE MEDIOS

PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL **74/2012**, SE LE TUVO COMO TERCERO INTERESADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2º, SE ORDENO NOTIFICAR LA RADICACION DEL JUICIO DE GARANTIAS POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE, ENTENDIENDOSE QUE DEBEN PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DE NO COMPARECER POR SI MISMA O, A TRAVES DE APODERADO O GESTOR EN EL PLAZO SEÑALADO, SE CONTINUARA CON LA PROSECUCION DEL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL Y LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARA POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO **LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. **DOY FE.**

El Secretario del Juzgado
Luis Castro Aguilar
Rúbrica.

(R.- 389034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
Actuaciones
EDICTO

A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 2 dos de junio de 2014 dos mil catorce, en las salas de audiencia de este tribunal, se llevará la cabo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, dentro de los autos que integran el expediente judicial **1002/2010**, relativo al **juicio ejecutivo mercantil** promovido por **Adon Villareal Chapa, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Regional de Monterrey Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero en contra de Comercializadora Internacional de Productos Salinas, Sociedad Anónima de Capital Variable y Emeterio Salinas Ulloa**, respecto al bien inmueble consistente en: Finca No 6331, Municipio Reynosa, Tipo de Inmueble: terreno urbano. Lotes numero 4 y 11 de la manzana 1, sección 2. Fraccionamiento Granjas Económicas del Norte, S.A. de C.V. Superficie terreno: 4,260.00 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 50.00 metros con avenida Petróleos Mexicanos. Al sur en 50.00 metros con carretera Reynosa-Monterrey. Al oriente en 85.55 metros con lotes 5 y 12. Al poniente en 84.85 metros con lotes 3 y 16. Derechos que ampara: 100% de propiedad; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación la cantidad \$7'898,666.66 (siete millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados por las partes dentro del presente procedimiento, quienes indicaron como valor total del inmueble en comento, la suma de \$11'848,000.00 (once millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional). Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del

citado plazo y el tercero en el noveno. En la inteligencia de que los interesados a comparecer como postores, deberán acudir previamente, mediante un escrito en el que formulen sus posturas bajo las formalidades de los artículos 481, 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de marzo de 2014.

Ciudadana Secretario Adscrita a este Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz

Rúbrica.

(R.- 389486)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con residencia en Cancún, Quintana Roo
Actuaciones
EDICTO

TERCERO INTERESADO: ENRIQUE AUBERT MENCHACA.

En los autos del Juicio de Amparo número **1414/2013-IV**, promovido por **Michael Vincent Coleman** por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas **Omar Isidro Romero**, contra actos del Congreso del Estado de Quintana Roo y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: “**De los C.C. Juez de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Familiar antes citado, Actuario adscrito al Juzgado Familiar referido.---Director del Archivo General del Registro Civil del mismo Estado, y el Oficial Décimo Cuarto del Registro Civil de Guadalajara, Jalisco:---** a).- Se constituye, por todo el procedimiento judicial desde la demanda, admisión, omisión de señalar al Quejoso como litisconsorte pasivo necesario o cuando menos tercero interesado, el mandamiento para emplazar o su falta de, el falso emplazamiento o su falta de, la contestación o su falta de, la apertura a pruebas, el ofrecimiento de pruebas o su falta de, los alegatos o su falta de, la sentencia y su ejecución.--- **De los integrantes del H. Congreso del Estado de Quintana Roo; C. Gobernador Constitucional; C. Secretario General de Gobierno y C. Director** del Periódico Oficial, todos del Estado de Quintana Roo, se reclama:--- b).- Además del juicio referido, todo el procedimiento legislativo y puesta en vigor del artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo; que manifiesta, ilegal e inconstitucionalmente permite que las decisiones judiciales recaídas en ejercicio de acciones de estado civil como es el juicio de divorcio reclamado perjudique incluso a los que no litigaron como resulta ser el hoy Impetrante.” Se ordenó emplazar al tercero interesado **Enrique Aubert Menchaca**, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; **apercibido** que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Quintana Roo, a 29 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

José Enrique Cedeño Arcipreste

Rúbrica.

(R.- 389838)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1858/2013, promovido por CRUZ VILLA RAMIREZ, contra actos del Juez de lo Penal de Cholula, Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercero interesado a Maurilio Colotl Colotl, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 6 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 389676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ONENA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo 230/2014-III, promovido por Danzar, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra los actos del Presidente de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso B la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a sus disposición copia simple de la demanda de amparo y su ampliación y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 23 de abril de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 389854)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ALPHA FLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; COMPAPRIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CARLOS HERMOSILLO SELPULVEDA.

En los autos del juicio de amparo 1377/2013-II, promovido por COMPAPRINT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación

supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 15 de abril de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 389877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 248/2014
EDICTO

MARIA ODILIA MARTINEZ GARCIA.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 248/2014**, promovido por **AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra del acto del **Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal**, consistente en la sentencia de veintiséis de agosto de dos mil trece, dictada en el expediente **1565/2010**, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al ser señalado como tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2º de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 6 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Fernando Aragón González

Rúbrica.

(R.- 389879)

AVISOS GENERALES

Pemex Gas y Petroquímica Básica

TARIFAS DE ENTREGA

VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2014

Nota aclaratoria respecto de las Tarifas de Transporte y de Entrega publicadas el 02 de mayo del 2014.

El 02 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Tarifas de Transporte y de Entrega con el registro (R.-388331) en la segunda sección de avisos; con el fin de precisar el contenido de las Tarifas de Entrega, se solicita publicar lo siguiente:

Tierra Blanca	Puebla	S. Martín Texmelucan	Tepeji del Río	Santiago	Abasolo	Guadalajara/ Zapopan
(Pesos/Tonelada)						
0.00	152.60	66.72	93.91	0.00	109.94	180.95

México, D.F., a 19 de mayo de 2014.

El Gerente de Contabilidad de Transporte

Lic. Jaime de Pablo Carretero Román

Rúbrica.

(R.- 389835)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.

VS.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INVERSIONES S.A.P.I. DE C.V.
M. 1166715 GALERIAS D10 Y DISEÑO

Exped: P.C. 971/2013 (N-255) 10007

Folio 7084

NOTIFICACION POR EDICTO

DESARROLLO INMOBILIARIO E INVERSIONES S.A.P.I. DE C.V.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 21 de mayo de 2013, al cual recayó el folio de entrada 010007, GERARDO ANTONIO ORTIZ ESCALONA, apoderado de EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcarío citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 151 fracción III de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción IX, 6º y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6º fracciones IV, V y XXII, 7º bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, publicados en dicho medio informativo); 1º, 3º fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4º, 5º, 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1º de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1º, 3º, 4º, 5º fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII; 28 segundo párrafo y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda; mediante Acuerdos de 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya Nota Aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004, así como Acuerdo de 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1º, 3º y 7º primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

5 de marzo de 2014.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 389662)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA API/COATZACOALCOS/01/14

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API), con base en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto; y con fundamento en los artículos; 1, 10 fracción II, 20, 27, 30, 51, 53, 56, 59 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 1° y 33 de su Reglamento; y demás disposiciones aplicables; en el título de concesión (CONCESION) que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración portuaria integral del recinto portuario del puerto de Coatzacoalcos, Veracruz (PUERTO); y en las resoluciones aprobadas por su Consejo de Administración:

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en el concurso público API/COATZACOALCOS/MELAZA/01/14 (CONCURSO), cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos (CONTRATO), derivado de la CONCESION, con vigencia de 10 (diez) años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por 10 (diez) años más, para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie de 5,338 m² de terrenos de dominio público, sin frente de agua, ubicados en el centro sur del PUERTO, que deberá destinarse para:

i) la construcción, equipamiento y operación de una instalación portuaria especializada para el manejo de melaza incristalizable, de uso particular, y

ii) la prestación de los servicios portuarios que se mencionan en el artículo 44, fracción III, de la Ley de Puertos, dentro de la instalación.

1. Contraprestación. El signatario del CONTRATO pagará a la API una contraprestación, en moneda nacional, más los impuestos correspondientes, conforme se detalla en las bases y en el prospecto descriptivo, la cual se integrará por: i) una cuota inicial, que deberá cubrirse en una exhibición y por única vez a la firma del CONTRATO; ii) una cuota fija, por cada metro cuadrado del área cedida; y, iii) una cuota fija lineal, por cada metro lineal que fuera del área cedida se utilice para el establecimiento de la tubería o ductos, de la instalación al antemuelle del PUERTO. La cuota fija y la cuota fija lineal, se actualizarán conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o el índice que lo sustituya, y su monto se detallará en el prospecto descriptivo.

2. Sitio, fechas, horarios y requisitos para la adquisición de las bases: Las bases del CONCURSO estarán disponibles en el domicilio de la API, ubicado en Interior del Recinto Fiscal Zona Franca s/n, colonia Centro, en Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96400, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta el 2 de junio de 2014, de lunes a viernes, en días hábiles y en un horario de 9:30 a las 14:30 horas. Para adquirir las bases los interesados deberán presentar un escrito firmado dirigido al Dr. Ovidio Noval Nicolau, Director General de la API, que contenga: nombre de la persona o personas autorizadas, si actúan en nombre propio o por representante legal; datos generales; las razones del interés por participar en el concurso, e indicarán, que no sirven a intereses de terceros.

3. Costo y forma de pago de las bases: Las bases del CONCURSO tendrán un costo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, y podrán pagarse mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria debidamente autorizada; depósito a la cuenta 255274; o transferencia electrónica interbancaria CLABE 002854016902552742, en Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), sucursal número 169, en Coatzacoalcos, Veracruz, a nombre de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. El pago que se efectúe, no será reembolsable en caso alguno. Cubiertos los requisitos de la entrega del escrito de interés indicado en el numeral anterior, y de la constancia de pago de las bases, cada interesado recibirá de API la clave de acceso al Sitio de Información que contiene, de manera electrónica, los documentos que se entregan en la adquisición de las bases.

4. Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. Estos actos se llevarán a cabo en el domicilio de la API, a las 10:00 horas, el 30 de septiembre de 2014.

5. Acto de lectura pública del resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas. Estos actos se llevarán a cabo en el domicilio de la API, a las 10:00 horas, el 7 de octubre de 2014. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

6. Criterios para la emisión del fallo. Conforme se establezca en las bases, la API elaborará un dictamen previo y una vez cubiertos los requisitos técnicos, declarará como ganador del CONCURSO, a aquel participante cuya propuesta económica ofrezca a la API el monto más elevado de la cuota inicial de la contraprestación, siempre que resulte superior al valor de referencia. En el caso de empate, el ganador del CONCURSO será aquel cuya propuesta económica ofrezca el mayor monto de inversión en pesos por la construcción y equipamiento de la instalación portuaria especializada durante los dos primeros años de vigencia del CONTRATO.

7. Fallo. Conforme los criterios establecidos en las bases del CONCURSO, la API emitirá el fallo que se dará a conocer el 14 de octubre 2014 a las 10:00 horas, en el domicilio de la API.

8. Manejo de mercancías de comercio exterior. En su caso, el cesionario deberá obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en la instalación portuaria especializada.

9. Procedimiento ante la COFECE. Todos los Interesados, sin excepción, deberán solicitar la opinión de la COFECE en los términos de los artículos 33 bis I de la Ley Federal de Competencia Económica y 58 de su Reglamento, y de acuerdo al instructivo correspondiente, anexo a las Bases. La omisión del cumplimiento de lo señalado en las Bases con respecto de este procedimiento y sus plazos será causal de descalificación del Participante.

10. Consideraciones generales.

a) Para todos los asuntos inherentes al CONCURSO, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del mismo, los interesados y participantes, deberán dirigirse con el Dr. Ovidio Noval Nicolau, teléfono: 01 (921) 2110270 extensiones 70267 y 70306, correos electrónicos: gcomercial@puertocoatzacoalcos.com.mx y jdmercado@puertocoatzacoalcos.com.mx

b) Es requisito para las personas morales o físicas interesadas en el CONCURSO, contar con un capital contable o patrimonio mínimos, según se trate de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), y cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, en las bases y en pliego de requisitos del CONCURSO.

c) Si el ganador del CONCURSO, es persona física o moral extranjera, persona física mexicana, o grupo, deberá ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, los derechos y obligaciones que le deriven como ganador del CONCURSO y adjudicatario del CONTRATO, la cual deberá contar con la estructura de capital, de administración y de operaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.

d) API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, bases y demás documentos del CONCURSO hasta con ocho días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, mediante escrito dirigido a cada uno de los participantes, el cual será notificado por correo electrónico con acuse de recibo por parte de los participantes.

e) Al término de la vigencia del CONTRATO el cesionario deberá ceder a la API el área e instalaciones que se instalen de forma permanente, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para la misma.

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, a 26 de mayo de 2014.
Director General
Dr. Ovidio Noval Nicolau
Rúbrica.

(R.- 389856)

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2014

	Nacional (M.N.)	Internacional (USD)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	231.03	25.56

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 389842)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2014

	Nacional (M.N.)	Internacional (USD)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	296.55	25.69

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 389851)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2014

	Nacional (M.N.)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	284.48

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 389849)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2014

	Nacional (M.N.)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	317.24

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 389844)

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2014

	Nacional (M.N.)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	250.00

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 389843)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2014

	Nacional (M.N.)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	228.45

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 389845)

**CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.
TERCER AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ("**Corporativo GBM**" o la "**Sociedad**"), celebrada el día 2 de abril de 2014, resolvió, además de otros asuntos, aprobar un reembolso a sus accionistas, sin cancelación de acciones, por la cantidad total de \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional), de los cuales (i) \$51'922,336.00 (cincuenta y un millones novecientos veintidós mil trescientos treinta y seis pesos 00/100, moneda nacional) provendrán de la reducción a la parte fija del capital social de la Sociedad; y (ii) \$398'077,664.00 (trescientos noventa y ocho millones setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100, moneda nacional), provendrán de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

El reembolso mencionado se efectuará con cargo a la cuenta de capital de aportación de la Sociedad, y su pago se hará en efectivo, a razón de \$0.30 (treinta centavos, moneda nacional) por cada una de las 1,500'000,000 (un mil quinientas millones) acciones de la Sociedad en circulación, a prorrata entre todos los accionistas de la Sociedad, por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a partir de la fecha en que así lo determine el Consejo de Administración de la Sociedad, sujeto a que se hayan realizado las publicaciones correspondientes en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente
Distrito Federal, México, a 26 de mayo de 2014.
Secretario del Consejo de Administración

Jonatan Graham Canedo
Rúbrica.

(R.- 388624)

**OPERADORA INNOVA DE SOCIEDADES DE INVERSION, S.A., FONDO DE APOYO EMPRESARIAL
INNOVA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES Y FONDO DE RENTA VARIABLE
BANCRECER, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSION COMUN
EN LIQUIDACION
AVISO**

Se hace del conocimiento de los acreedores y público en general, que por acuerdos de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las empresas denominadas Operadora Innova de Sociedades de Inversión, S.A., Fondo de Apoyo Empresarial Innova, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales y Fondo de Renta Variable Bancrecer, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común, se acordó la disolución y liquidación de las mismas, designándose como su liquidador al Departamento Fiduciario de Bancrecer, S.A., actualmente Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria.

Lo anterior, a efecto de los que se crean con derecho de cobro, acudan a presentar sus créditos para examen, graduación y prelación, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la publicación de este aviso, en las oficinas ubicadas en Chicontepec 74-A, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en el horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes, a la atención del Lic. Miguel Escamilla Villa.

Atentamente
Apoderado Legal del Liquidador
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria

Lic. Mario Simón Canto
Rúbrica.

(R.- 389727)

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.
AVISO**

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., (NYSE: PAC; BMV: GAP) ("La Compañía" o "GAP") anuncia el siguiente acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 23 de abril del 2014, a las 11:00 once horas en el Salón Pegaso del Hotel Hyatt Regency, en Campos Elíseos número 204, Colonia Polanco, en la Ciudad de México:

"Se aprobó la reducción de capital por la cantidad de \$1,510,000,000.00 pesos (UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)."

Lo anterior se publica para dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 29 de abril de 2014.

Delegado de la Asamblea
Lic. Sergio E. Flores Ochoa
Rúbrica.

(R.- 388604)

**GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas tenedores de las acciones de las Series "F" y "B" de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V., en términos del Artículo 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 9:00 horas, el día 19 de junio de 2014, en el Auditorio de las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con el fin de incluir y/o ajustar la referencia o transcripción de la normativa, según lo dispuesto en la reforma a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

II. Propuesta y, en su caso, aprobación para modificar el Convenio Unico de Responsabilidades suscrito por Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V., y sus entidades financieras.

III.- Nombramiento de Delegados Especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir el formulario (Tarjeta de Admisión) correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, piso 2, módulo 207, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad. Asimismo, se les comunica a los accionistas que los formularios para asistir y ejercer el derecho de voto a dicha Asamblea, se entregarán contra la presentación de la constancia que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., que se complementará con el listado de titulares de dichos valores que se formulen al efecto, debiendo ser acompañados de una copia de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones (para el caso de accionistas extranjeros, de la cédula de identificación fiscal o del documento supletorio correspondiente), en los términos y cumplimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación. El Registro de Accionistas se considerará cerrado tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad en los términos del Artículo 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y la fracción III del Artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad antes mencionado.

México, D.F., a 26 de mayo de 2014.
Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 389840)

**ASIA TODAY EXPO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2014**

Activo	
Efectivo en Bancos	\$ 0.00
Pasivos	
Acreedores Diversos	\$ 0.00
Capital	
Aportaciones Sociales	\$ 0.00

México, D.F., a 2 de mayo de 2014.

Liquidador

Ricardo Villegas Romero

Rúbrica.

(R.- 389005)

DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A SUS USUARIOS

En términos de la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-2007, Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V. presenta al público en general y a sus usuarios la lista de tarifas máximas vigentes para el año 2014 para el servicio de distribución de gas natural autorizadas para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo, las cuales entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

Lista de Tarifas Vigentes para el Año 2014

Cargo Por	Unidad Monetaria	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Servicio	\$ por mes	\$ 56.78	\$ 87.87	\$ 870.25	\$ 895.88	\$ 2,517.74
Distribución con Comercialización	\$/Gj	\$ 91.21	\$ 61.49	\$ 35.24	\$ 28.29	\$ 18.31
Capacidad	\$/Gj	\$ 45.60	\$ 59.03	\$ 32.42	\$ 25.46	\$ 15.74
Uso	\$/Gj	\$ 45.60	\$ 2.46	\$ 2.82	\$ 2.83	\$ 2.56
Otros servicios						
Conexión no estándar	\$/metro lineal	\$ 702.04	\$ 810.04	\$ 1,296.06	\$ 1,296.06	\$ 2,484.11
Desconexión y Reconexión	\$/acto	\$ 199.81	\$ 345.62	\$ 756.03	\$ 756.03	\$ 756.03
Conexión Estándar	\$/acto	\$ 2,716.32	\$3,564.16	\$ 52,922.37	\$ 248,411.12	\$ 583,266.10
Cheque Devuelto*	%	20%	20%	20%	20%	20%
Acto Administrativo**	\$/acto	\$ 193.88	\$ 200.37	\$ 758.17	\$ 758.17	\$ 758.17
Supresión de Fugas	\$/hr	\$ 199.29	\$ 292.44	\$ 389.92	\$ 389.92	\$ 389.92

(*) En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

(**) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

Las tarifas no incluyen IVA.

México, D.F., a 15 de mayo de 2014.
 Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.
 Representante Legal
José de Jesús Meza Muñiz
 Rúbrica.

(R.- 389841)

GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE SONORA

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Antonio Quiroga No. 100 Col. El Llano C.P. 83210 Hermosillo, Sonora, en cumplimiento a lo establecido en las disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Sonora, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

LISTA DE TARIFAS VIGENTES PARA EL AÑO 2014

Cargos	Unidades	Residencial	Comercial/ Industrial Bloque I	Comercial/ Industrial Bloque II	Comercial/ Industrial Bloque III	Comercial/ Industrial Bloque IV	Comercial/ Industrial Bloque V	Comercial/ Industrial Bloque VI
			0-250 GJ/mes	251-500 GJ/mes	501-1000 GJ/mes	1001-3000 GJ/mes	3001-59,500 GJ/mes	Mayor a 59,501 GJ/mes
Tarifas								
Uso	Pesos/GJ	22.33	20.52	19.34	18.14	13.98	10.79	9.98
Capacidad	Pesos/GJ	56.68	52.10	49.09	46.04	35.50	27.40	25.34
Distribución con Comercialización	Pesos/GJ	79.01	72.62	68.42	64.18	49.48	38.19	35.32
Servicio	Pesos/mes	80.67	327.14	327.33	327.60	520.03	1,015.69	1,266.61
Conexión No Estándar	Pesos/m. Lineal	743.58	857.98	1,020.99	1,174.14	1,372.76	1,446.30	2,631.12
Conexión Estándar	Pesos	4,385.97	5,950.69	7,081.32	8,143.51	52,013.27	267,868.32	629,490.56
Desconexión-Reconexión	Pesos	107.05	321.18	382.20	439.53	1,070.59	1,284.71	1,541.65
Cargo por Desbalance	Pesos/GJ	29.26	29.26	29.26	29.26	29.26	29.26	29.26
Cargo por Capacidad Excedida	Pesos/GJ en exceso/Días en el periodo Facturado	7.36	6.61	15.27	15.27	15.27	15.27	15.27
Depósito por Prueba del Medidor	Pesos	195.32	390.64	585.95	585.95	585.95	585.95	585.95

Las tarifas no incluyen IVA.

Hermosillo, Son., a 16 de mayo de 2014.
 Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.
 Representante Legal
Ing. José de Jesús Meza Muñiz
 Rúbrica.

(R.- 389847)

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y SUBSIDIARIAS
INFORME DEL COMISARIO
(millones de pesos)

A la Asamblea de Accionistas

En mi carácter de Comisario de Grupo Financiero HSBC, S.A., de C.V., Sociedad Controladora Filial (el Grupo Financiero), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2013.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera no consolidada de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial al 31 de diciembre de 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

Párrafos de énfasis

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

a) Los estados financieros no consolidados emitidos por separado fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo Financiero, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica se debe atender a los estados financieros consolidados de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, los que con esta misma fecha, fueron emitidos y se adjuntan a mi informe.

b) Como se menciona en la nota 4 a los estados financieros consolidados que se adjuntan, durante el año terminado el 31 de diciembre 2013 la Comisión Bancaria emitió cambios a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en México (las Disposiciones), que modifican la metodología para la constitución de reservas preventivas para la cartera de crédito comercial, cambios que fueron aplicados por el Grupo Financiero a partir del mes de junio 2013, reconociendo un cargo en el capital contable dentro del rubro "Resultado de ejercicios anteriores" por \$799 (\$559 neto de impuestos diferidos), conforme a las Disposiciones.

Atentamente

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.

Comisario

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y SUBSIDIARIAS
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(millones de pesos)

Al Consejo de Administración y a los Accionistas:

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y Subsidiarias (el Grupo Financiero), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte del Grupo Financiero de sus estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo Financiero. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y Subsidiarias correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros en México emitidos por la Comisión Bancaria.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 4 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante el año terminado el 31 de diciembre 2013 la Comisión Bancaria emitió cambios a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en México (las Disposiciones) que modifican la metodología para la constitución de reservas preventivas para la cartera de crédito comercial, cambios que fueron aplicados por el Grupo Financiero a partir del mes de junio 2013, reconociendo un cargo en el capital contable dentro del rubro "Resultado de ejercicios anteriores" por \$799 (\$559 neto de impuestos diferidos), conforme a las Disposiciones.

12 de febrero de 2014.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Hermes Castañón Guzmán

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(millones de pesos)

Activo	2013	2012
Disponibilidades (nota 6)	\$ <u>55,407</u>	<u>55,846</u>
Cuentas de margen (nota 7)	-	<u>53</u>
Inversiones en valores (nota 8):		
Títulos para negociar	58,568	43,694
Títulos disponibles para la venta	96,081	97,184
Títulos conservados a vencimiento	<u>16,773</u>	<u>15,313</u>
	<u>171,422</u>	<u>156,191</u>
Deudores por reporto (nota 9)	<u>500</u>	<u>7,706</u>
Derivados (nota 11):		
Con fines de negociación	49,601	43,312
Con fines de cobertura	<u>168</u>	<u>37</u>
	<u>49,769</u>	<u>43,349</u>
Cartera de crédito vigente (nota 12):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	108,207	109,164
Entidades financieras	4,339	4,823
Entidades gubernamentales	18,133	28,107
Créditos al consumo	37,675	33,585

Créditos a la vivienda	<u>24,480</u>	<u>19,287</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>192,834</u>	<u>194,966</u>
Cartera de crédito vencida (nota 12):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	9,617	2,072
Entidades financieras	3	3
Entidades gubernamentales	45	-
Créditos al consumo	1,788	1,302
Créditos a la vivienda	<u>703</u>	<u>636</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>12,156</u>	<u>4,013</u>
Total cartera de crédito	204,990	198,979
Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 12d)	<u>12,223</u>	<u>9,381</u>
Cartera de crédito, neta	192,767	189,598
Deudores de prima neto	53	69
Cuentas por cobrar a reaseguradora, neto (nota 13)	91	119
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización (nota 12c)	182	155
Otras cuentas por cobrar (nota 14)	40,404	32,074
Bienes adjudicados neto (nota 15)	159	218
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 16)	6,927	7,208
Inversiones permanentes (nota 17)	234	227
Activos de larga duración disponibles para la venta (nota 18)	35	517
Impuestos a la utilidad diferidos, neto (nota 27)	7,710	6,226
Otros activos, cargos diferidos intangibles (notas 19 y 24)	<u>4,880</u>	<u>4,243</u>
Total activo	\$ <u>530,540</u>	<u>503,799</u>
Pasivo y Capital Contable	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Captación:		
Depósitos de exigibilidad inmediata (nota 20)	\$ 178,070	186,723
Depósitos a plazo:		
Público en general (nota 20)	103,414	104,358
Títulos de crédito emitidos (nota 21)	<u>6,036</u>	<u>4,244</u>
	<u>287,520</u>	<u>295,325</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (notas 12c y 22):		
De exigibilidad inmediata	2,900	1,980
De corto plazo	15,466	19,140
De largo plazo	<u>2,144</u>	<u>1,607</u>
	<u>20,510</u>	<u>22,727</u>
Reservas técnicas (nota 23)	<u>11,432</u>	<u>10,703</u>
Acreedores por reporto (nota 9)	<u>34,765</u>	<u>20,729</u>
Colaterales vendidos o dados en garantía:		
Préstamos de valores (nota 10)	<u>9,076</u>	<u>3,888</u>
Derivados (nota 11):		
Con fines de negociación	46,853	39,818
Con fines de cobertura	<u>790</u>	<u>1,103</u>
	<u>47,643</u>	<u>40,921</u>
Cuentas por pagar a reaseguradoras y reafianzadoras	<u>13</u>	<u>14</u>
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad (nota 27)	954	930
Acreedores por liquidación de operaciones (nota 14)	37,659	29,829
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 24)	<u>15,137</u>	<u>17,522</u>
	<u>53,750</u>	<u>48,281</u>
Obligaciones subordinadas en circulación (nota 26)	9,463	10,196
Créditos diferidos	<u>599</u>	<u>526</u>
	<u>10,062</u>	<u>10,722</u>
Total del pasivo	<u>474,771</u>	<u>453,310</u>
Capital contable (nota 28):		
Capital contribuido:		
Capital social	5,637	5,111

Prima de venta de acciones	<u>32,186</u>	<u>27,562</u>
	<u>37,823</u>	<u>32,673</u>
Capital ganado:		
Reservas de capital	2,259	1,958
Resultado de ejercicios anteriores	11,489	8,833
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	290	902
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(9)	(103)
Efectivo de disolución de subsidiaria	199	199
Resultado neto	<u>3,714</u>	<u>6,016</u>
	17,942	17,805
Participación no controladora	4	11
Total del capital contable	55,769	50,489
Compromisos y pasivos contingentes (nota 32)		
Total del pasivo y capital contingente	\$ <u>530,540</u>	<u>503,799</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados (notas 12 y 30a)	\$ -	4
Operaciones en custodia	43,724	38,267
Operaciones por cuenta de clientes	-	944
Compromisos crediticios (notas 12 y 30a)	25,561	25,222
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 30b)	439,469	402,770
Bienes en custodia o en administración (nota 30d)	341,218	332,846
Colaterales recibidos por la entidad (nota 8)	17,291	48,967
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad (nota 8)	16,583	43,200
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 30c)	50,353	49,446
Depósito de bienes (notas 1 y 18)	-	53
Garantías de recuperación por fianzas expedidas (notas 1 y 18)	-	45,274
Reclamaciones pagadas (notas 1 y 18)	-	17
Reclamaciones canceladas (notas 1 y 18)	-	22
Responsabilidad por fianzas en vigor (neto) (notas 1 y 18)	-	3,725
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida (nota 12c)	221	113
Montos contratados en instrumentos derivados	2,771,506	3,060,163
Calificación de la cartera crediticia (nota 12)	230,551	224,205
Otras cuentas de registro	<u>326,413</u>	<u>332,966</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"El capital social histórico del Grupo Financiero HSBC al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a \$5,637 y \$5,111".

Director General
Luis Peña Kegel
Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría
Ngar Yee Louie
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Gustavo Ignacio Méndez Narvárez
Rúbrica.

Director de Contabilidad
Juan José Cadena Orozco
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(millones de pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingreso por intereses (nota 31a)	\$ 29,861	32,112
Ingreso por primas, neto	3,030	2,940
Gastos por intereses (nota 31a)	(8,240)	(11,097)
Incremento neto de reservas técnicas (nota 23)	(890)	(843)
Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	<u>(1,169)</u>	<u>(997)</u>
Margen financiero (nota 31a)	22,592	22,115
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 12d)	<u>(8,086)</u>	<u>(5,534)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	14,506	16,581
Comisiones y tarifas cobradas (nota 12c)	8,711	8,482
Comisiones y tarifas pagadas	(1,802)	(2,149)
Resultado por intermediación (nota 31b)	2,420	2,954
Otros ingresos de la operación (nota 31c)	2,530	3,816
Gastos de administración y promoción	<u>(21,702)</u>	<u>(21,993)</u>
Resultado de la operación	4,663	7,691
Participación en el resultado de compañías asociadas y afiliadas, neto (nota 17)	<u>43</u>	<u>42</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	4,706	7,733
Impuestos a la utilidad causados (nota 27)	(2,244)	(1,985)
Impuesto sobre la renta diferido (nota 27)	<u>1,067</u>	<u>(95)</u>
Resultado antes de operaciones discontinuadas	3,529	5,653
Operaciones discontinuadas (nota 18)	<u>186</u>	<u>364</u>
Resultado antes de participación no controladora	3,715	6,017
Participación no controladora	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Resultado neto	<u>\$3,714</u>	<u>6,016</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de resultados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo financiero, que son susceptibles de consolidarse durante los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Luis Peña Kegel
Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría
Ngar Yee Louie
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Gustavo Ignacio Méndez Narváez
Rúbrica.

Director de Contabilidad
Juan José Cadena Orozco
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(miles de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado					Participación no controladora	Total del capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Efecto por dilución de subsidiaria	Resultado neto		
Saldos al 31 de diciembre de 2011	<u>\$5,111</u>	<u>27,562</u>	<u>1,832</u>	<u>8,849</u>	<u>547</u>	<u>(243)</u>	<u>-</u>	<u>2,510</u>	<u>11</u>	<u>46,179</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas(nota 28a):										
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2012 - Aplicación del resultado del ejercicio 2011	-	-	126	2,384	-	-	-	(2,510)	-	-
Acuerdo tomado en la Sesión del Consejo de Administración del 20 de octubre de 2011 - Pago de dividendos decretado el 15 de marzo de 2012	-	-	-	(2,400)	-	-	-	-	-	(2,400)
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	<u>126</u>	<u>(16)</u>	-	-	-	<u>(2,510)</u>	-	<u>(2,400)</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 28b):										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	6,016	-	6,016
Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (notas 8 y 9)	-	-	-	-	355	140	-	-	-	495
Efecto por dilución de subsidiaria	-	-	-	-	-	-	199	-	-	199
Total de la utilidad integral	-	-	-	-	<u>355</u>	<u>140</u>	<u>199</u>	<u>6,016</u>	-	<u>6,710</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>5,111</u>	<u>27,562</u>	<u>1,958</u>	<u>8,833</u>	<u>902</u>	<u>(103)</u>	<u>199</u>	<u>6,016</u>	<u>11</u>	<u>50,489</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas(nota 28a):										
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de enero de 2013 - Aumento de capital y de prima en venta de acciones	526	4,624	-	-	-	-	-	-	-	5,150

Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2013 - Constitución de reservas	-	-	301	5,715	-	-	-	(6,016)	-	-
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de marzo de 2013 - Pago de dividendos efectuado el 26 de marzo de 2013	-	-	-	(2,500)	-	-	-	-	-	(2,500)
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>526</u>	<u>4,624</u>	<u>301</u>	<u>3,215</u>	-	-	-	<u>(6,016)</u>	-	<u>2,650</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 28b):										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	3,714	-	3,714
Efecto de la valuación en títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (notas 8 y 9)	-	-	-	-	(612)	94	-	-	-	(518)
Reconocimiento del efecto derivado de la aplicación de la nueva metodología para la determinación de provisiones preventivas de cartera comercial reconocido en resultados de ejercicios anteriores (nota 4a)	-	-	-	(559)	-	-	-	-	-	(559)
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	(7)	(7)
Total de la utilidad integral	-	-	-	(559)	(612)	94	-	3,714	(7)	2,630
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$5,637</u>	<u>32,186</u>	<u>2,259</u>	<u>11,489</u>	<u>290</u>	<u>(9)</u>	<u>199</u>	<u>3,714</u>	<u>4</u>	<u>55,769</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Grupo Financiero por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Luis Peña Kegel
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Gustavo Ignacio Méndez Narváez
Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría
Ngar Yee Louie
Rúbrica.

Director de Contabilidad
Juan José Cadena Orozco
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(millones de pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Resultado neto	\$ 3,714	6,016
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Cancelación de activos intangibles en desarrollo	-	110
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo	1,274	1,286
Amortización de activos intangibles	389	340
Reservas técnicas	890	843
Provisiones	2,655	2,058
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	1,671	2,080
Participación en el resultado de asociadas y afiliadas	(43)	(42)
Participación no controladora	1	1
Operaciones discontinuadas	<u>(186)</u>	<u>(364)</u>
	10,365	12,328
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	53	(26)
Cambio en inversiones en valores	(16,138)	21,242
Cambio en deudores por reporte	7,206	(1,957)
Cambio en derivados (activo)	(6,287)	(254)
Cambio en cartera de crédito	(3,968)	(12,860)
Cambio en deudores por prima (neto)	16	(25)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores (neto)	28	42
Cambio en bienes adjudicados	59	(11)
Cambio en otros activos operativos	(7,823)	(1,587)
Cambio en captación tradicional	(7,805)	(2,103)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(2,217)	(9,810)
Cambio en acreedores por reporte	14,036	11,402
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	-	(4)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	5,188	(13,816)
Cambio en derivados (pasivo)	6,722	(2,375)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores (neto) (pasivo)	(1)	1
Cambios en obligaciones subordinadas con características de pasivo	(733)	(292)
Cambio en otros pasivos operativos	2,580	10,987
Pagos de impuestos a la utilidad	<u>(2,514)</u>	<u>(2,873)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(1,233)</u>	<u>8,009</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	3	110
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(997)	(689)
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	130	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	(1,026)	(408)
Cobro de dividendos en efectivo	34	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(1,856)</u>	<u>(987)</u>
Actividades de financiamiento:		
Incremento de capital social y prima en venta de acciones	5,150	-
Pago de dividendos en efectivo	<u>(2,500)</u>	<u>(2,400)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>2,650</u>	<u>(2,400)</u>
(Disminución neta) incremento neto de disponibilidades	(439)	4,622
Disponibilidades al inicio del año	<u>55,846</u>	<u>51,224</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$55,407</u>	<u>\$55,846</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de flujos de efectivo, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

"Los presentes estados flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Director General
Luis Peña Kegel

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría

Ngar Yee Louie

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Gustavo Ignacio Méndez Narváez

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Juan José Cadena Orozco

Rúbrica.

[www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Grupo%20HSBC%20Mexico/Relacion%20con%20Inversionistas/Informacion%20Financiera)

www.cnbv.gob.mx

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(millones de pesos)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial (el Grupo Financiero) es una subsidiaria de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited quien posee el 99.99% de su capital social y está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras, bursátiles, organizaciones auxiliares del crédito, así como aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero y sus subsidiarias consolidadas se integra por: (i) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y subsidiarias (el Banco) que es una institución de banca múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso; (ii) HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa) que actúa como intermediaria financiera en operaciones con valores autorizados; (iii) HSBC Global Asset Management (México), S.A. de C.V. (la Operadora), quien realiza operaciones de prestación de servicios administrativos y de operación a las sociedades de inversión administrada por el Grupo Financiero; (iv) HSBC Servicios, S.A. de C.V. (HSBC Servicios) quien realiza actividades de servicios de asesoría relacionados con sistemas financieros, incluyendo consultoría y asistencia técnica en procesos administrativos; (v) HSBC Seguros, S.A. de C.V. y subsidiarias (la Aseguradora, entidad regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Comisión de Seguros y Fianzas)), que tiene como objeto principal practicar, en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la LGISMS) el seguro, coaseguro y reaseguro, y (vi) hasta el 13 de diciembre de 2013, HSBC Fianzas, S.A. (la Afianzadora, entidad regulada por la Comisión de Seguros y Fianzas), tenía por objeto otorgar fianzas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF) (nota 18). Las entidades anteriores, salvo la Aseguradora y la Afianzadora, se encuentran reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y demás leyes aplicables.

Operaciones y asuntos sobresalientes-

2013

El 21 de agosto de 2013, el Grupo Financiero celebró un contrato para la venta de la Afianzadora con Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta sujeto a la autorización por parte de las autoridades correspondientes, transacción que fue autorizada el 13 de diciembre de 2013 como se detalla en la nota 18.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(millones de pesos)

Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Grupo Financiero a través del Banco llevó a cabo dos emisiones de Certificados Bursátiles (CEBURES), siendo la primera por un monto de \$2,300 con una vigencia de 5 años que pagará intereses mensuales referenciados a TIIE más 0.3 puntos porcentuales y, la segunda por un monto de \$2,700 con una vigencia de 10 años que pagará intereses semestrales a una tasa del 8.08% (nota 21).

Con fecha 31 de enero de 2013, el Grupo Financiero a través del Banco llevó a cabo una emisión de obligaciones subordinadas preferentes y de conversión obligatoria en acciones ordinarias representativas del capital social en caso que se cumpla alguna de las siguientes condiciones: (i) cuando el resultado de dividir el Capital Básico Tier 1 del Banco entre los activos ponderados sujetos a riesgo totales del Banco se ubique en 4.5% o menos; o (ii) cuando la Comisión Bancaria notifique al Banco que no ha cumplido con las medidas correctivas mínimas en caso de no tener el nivel mínimo de capitalización o hubiese el incumplimiento del

índice de capitalización mínimo requerido por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y el Banco no subsane los hechos. Dicha emisión se hizo por un monto de USD\$110 millones con una vigencia de 10 años, que pagará intereses referenciados a la Tasa LIBOR a un plazo de treinta días más 3.65 puntos porcentuales (nota 26).

2012

La Comisión Bancaria impuso una multa al Grupo Financiero por \$379 el 4 de noviembre de 2011, debido a un incumplimiento de diversas disposiciones prudenciales identificadas por esa autoridad por los ejercicios de 2007 y 2008. El 25 de julio de 2012 el Grupo Financiero liquidó dicha multa, reconociendo un cargo en el estado consolidado de resultados dentro del rubro "Otros ingresos de la operación, neto".

(2) Autorización y bases de presentación

El 12 de febrero de 2014, Luis Peña Kegel (Director General), Gustavo Ignacio Méndez Narváez (Director General Adjunto de Finanzas), Ngar Yee Louie (Director General Adjunto de Auditoría Interna) y Juan José Cadena Orozco (Director de Contabilidad) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos del Grupo Financiero, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros no consolidados, que se emiten por separado en esta misma fecha, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de Presentación

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros consolidados están preparados, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México (los criterios de contabilidad), en vigor a la fecha del balance general consolidado establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros de las subsidiarias han sido preparados conforme a los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, excepto por los estados financieros de la Aseguradora, los cuales están preparados bajo los criterios contables para instituciones de seguros y fianzas en México, emitidos por la Comisión de Seguros y Fianzas.

Los criterios de contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión Bancaria para las sociedades controladoras de grupos financieros, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8 y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (IFRS por su acrónimo en inglés) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de inversiones en valores, operaciones con valores y derivados, reportos, préstamo de valores, estimación preventiva para riesgos crediticios, bienes adjudicados, reservas técnicas, obligaciones laborales al retiro e impuestos a la utilidad diferidos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda Funcional y de Informe

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a USD\$ o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados del Grupo Financiero reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados son las siguientes:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación -

Los estados financieros consolidados que se acompañan, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación" se cambió a un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos

tres ejercicios anuales menor al 26%) utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales, el del año y los valores de la UDI al cierre de cada año indicado se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2013	5.0587	3.77%	11.76%
2012	4.8746	3.90%	12.31%
2011	<u>4.6913</u>	<u>3.64%</u>	<u>12.11%</u>

(b) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Grupo Financiero y los de sus subsidiarias, incluyendo entidades de propósito específico (EPE), susceptibles de consolidación conforme a los criterios de contabilidad. Los saldos y transacciones importantes entre el Grupo Financiero, subsidiarias y EPE, se han eliminado en la consolidación. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros de las subsidiarias y EPE al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, excepto por los estados financieros del Fideicomiso irrevocable de administración 1052 (Su Casita o el Fideicomiso 1052) los cuales están preparados al y por los periodos de doce meses terminados el 30 de noviembre de 2013 y 2012, sin que se presentaran operaciones relevantes en el periodo no coincidente. En la siguiente hoja se detallan las subsidiarias y EPE, así como el porcentaje de participación accionaria del Grupo Financiero en ellas, al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

<u>Subsidiarias</u>	<u>Participación accionaria al 31 de diciembre de 2013</u>	<u>Participación accionaria al 31 de diciembre de 2012</u>
Banco y subsidiarias	99.99%	99.99%
Casa de Bolsa	100.00%	100.00%
Operadora	100.00%	100.00%
HSBC Servicios	100.00%	100.00%
Aseguradora y subsidiaria	100.00%	100.00%
Afianzadora (ver nota 18)	-	97.22%

La participación accionaria incluye la directa e indirecta del Grupo Financiero en las subsidiarias.

Entidades de propósito específico (EPE)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco mantiene las siguientes EPE, mismas que se han consolidado en los estados financieros del Banco y consecuentemente en los del Grupo Financiero en virtud de que el Banco tiene el control y fueron creadas para alcanzar un objetivo concreto.

- El Fideicomiso 1052 fue constituido en abril de 2011 al amparo de la firma del convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago entre el Banco e Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM ENR, derivado de un crédito otorgado por el Banco. Como consecuencia de lo anterior, el Banco posee los derechos fideicomitidos respecto al "patrimonio A", el cual se integra por: a) créditos individuales con garantía hipotecaria ("créditos del patrimonio"), b) de dinero y bienes muebles e inmuebles que se obtengan de la gestión de administración y cobro de los créditos; y, c) de los derechos de cobro originados por los créditos del patrimonio. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe del "patrimonio A" asciende a \$336 y \$364, respectivamente, mismo que se incluye en el rubro de "Créditos a la vivienda" en el balance general consolidado.

- Asociación en participación creada entre Credit Suisse Capital Partners (Luxembourg) S.à.r.l., el Banco y Credit Suisse Alzette Holdings S.à.r.l. (Tula), constituida en junio de 2011 donde el Banco participaba en un 99.3% de los riesgos y beneficios de los activos y pasivos, cuyo propósito era la inversión en deuda de alta calificación crediticia denominada en pesos. Con fecha 22 de marzo de 2013 se terminaron por anticipado las operaciones de esta EPE. El pasivo que esta EPE mantenía a favor del Banco fue liquidado mediante el pago en especie con los bonos que constituían las inversiones en valores a la fecha de terminación. Al 31 de diciembre de 2012, el importe de la inversión en instrumentos financieros de deuda a través de esta EPE ascendió a \$5,371, los cuales se incluyeron como parte de las inversiones en valores, clasificadas como disponibles para la venta.

(c) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central.

Las contrapartidas de las operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas representan derechos u obligaciones que se registran en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente.

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la Ley del Banco de México, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero y se reconocen como una disponibilidad restringida.

A la fecha de los estados financieros consolidados, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Por otra parte, los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se agrupan en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación".

(d) Cuentas de margen-

Este rubro se compone del monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos.

(e) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papeles bancarios, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación". Si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en las operaciones fecha valor de compra-venta de valores, el saldo acreedor se presenta en el rubro de "Valores asignados por liquidar".

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran de igual manera que los títulos para negociar; sin embargo, los movimientos a su valor razonable se reconocen en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", el cual se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición al momento de la venta.

Deberá evaluarse si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de deterioro, considerando la diferencia entre el valor inicial de reconocimiento del título, neto de cualquier pago de principal y amortización y el valor razonable actual del título, menos la partida por deterioro del título previamente reconocido en los resultados del ejercicio. La diferencia identificada como deterioro deberá reclasificarse de la utilidad integral a los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan inicialmente a su valor razonable y posteriormente al costo amortizado, lo que implica que los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado consolidado de resultados.

Si existe evidencia objetiva de que se incurrió en una pérdida por deterioro respecto de un título conservado a vencimiento, el valor en libros del título se deberá reducir, reconociendo la pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

Transferencia entre categorías-

En el caso del Banco las ventas de títulos conservados a vencimiento deberán informarse a la Comisión Bancaria. Asimismo, se podrán reclasificar de las categorías de "títulos para negociar" y "títulos disponibles para la venta" hacia la categoría "títulos conservados a vencimiento", o de "títulos para negociar" hacia "disponibles para la venta", siempre y cuando se cuente con autorización expresa de la Comisión Bancaria. Adicionalmente, se pueden reclasificar de la categoría de "títulos conservados al vencimiento" a "títulos disponibles para la venta" siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos al vencimiento.

En el caso de la Aseguradora sólo se podrán realizar transferencias de títulos desde y hacia la categoría de "títulos conservados al vencimiento" y "disponibles para la venta", con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no generen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

Durante 2013 y 2012, no se efectuaron transferencias entre categorías.

Por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el derecho y/o la obligación en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas. En los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como adeudo vencido y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total del mismo.

(f) Operaciones de reporto-

A las operaciones de reporto que no cumplan con los términos establecidos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral, atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores".

El Grupo Financiero actuando como reportada reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar por el precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora, reclasificando el activo financiero dado en colateral, presentándolo como restringido. En tanto el Grupo Financiero actúe como reportadora reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar por el precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado y reconoce el colateral en cuentas de orden. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar o por cobrar se presenta en el balance general consolidado como deudores o acreedores por reporto según corresponda y se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo. El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingreso por intereses" o "Gasto por intereses", según corresponda.

Por lo que se refiere a los activos financieros vendidos o dados en garantía como reportadora se reconoce una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa a su valor razonable en el caso de venta o a su costo amortizado en caso de haber sido dados en garantía en otra operación de reporto.

El diferencial que, en su caso, se hubiere generado por la venta o dación en garantía del colateral, se presentará en el rubro de "Resultado por intermediación".

Conforme a las disposiciones del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, en los contratos se pacte por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes.

La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(g) Préstamo de valores-

En las operaciones en que el Grupo Financiero transfiere valores al prestatario recibiendo como colateral activos financieros, reconoce el valor objeto del préstamo transferido como restringido, mientras que los activos financieros recibidos como colateral (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso), se reconocen en cuentas de orden. En tanto el Grupo Financiero reciba valores del prestamista, registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden; mientras que los activos financieros entregados como colateral se reconocen como restringidos (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso). En ambos casos los activos financieros recibidos o entregados como colateral, se registran siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda, mientras que los valores registrados en cuentas de orden se valúan conforme a las normas relativas a las operaciones en custodia. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación contra una cuenta por cobrar o por pagar según corresponda. La cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación se presenta dentro del balance general consolidado en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía".

(h) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquéllas con fines de negociación y de cobertura. Dichos instrumentos sin considerar su intencionalidad se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados – Tratándose de operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general consolidado el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados. En las operaciones con fines de cobertura, la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Swaps– Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados. Las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, se amortizan en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presentan conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Opciones - Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compra-venta de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en el "Resultado por intermediación" en el momento en que se vence la opción.

(i) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas y, al mismo tiempo, se tenga la intención de liquidar la cantidad neta o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(j) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses - cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses - cuando los intereses presentan un período de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales - cuando la amortización de capital e intereses no hubiera sido cobrada y presente 90 o más días de vencidos.

Créditos revolventes, tarjetas de crédito y otros - no cobrados durante dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos.

Créditos para la vivienda - cuando el saldo insoluto de un crédito presenta amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días de vencido.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito - en la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

Los créditos vencidos por los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (incluyendo los intereses) así como los créditos reestructurados o renovados que cumplen con el pago sostenido del crédito, son reclasificados a cartera vigente. Cuando dichos créditos son reclasificados a cartera vigente, los intereses registrados en cuentas de orden, se reconocen en los resultados.

(k) Créditos reestructurados-

El Grupo Financiero cuenta con criterios de elegibilidad para las reestructuras de crédito, que en general consideran que los plazos de dichas reestructuras están basados en la capacidad de pago de los acreditados dependiendo de cada uno de los distintos tipos de crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren o se renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Aquellos créditos catalogados como revolventes, que se reestructuren o renueven, en cualquier momento se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados, el crédito no presente periodos vencidos, y se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Los créditos vigentes distintos a los mencionados en los dos párrafos anteriores, que se reestructuren o renueven, se considerarán que continúan siendo vigentes únicamente cuando cumplan con lo siguiente:

- Si no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito cuando el acreditado hubiere:
 - i) cubierto la totalidad de los intereses devengados, y
 - ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.
- Si se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
 - i) liquidado la totalidad de los intereses devengados;
 - ii) cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - iii) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas anteriormente son considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

(I) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación preventiva para riesgos crediticios, a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir de los préstamos incluidos en su cartera de créditos y de riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. La estimación preventiva para riesgos crediticios se establece como se describe a continuación:

Cartera evaluada - la cartera crediticia se califica conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (las "Disposiciones") emitidas por la Comisión Bancaria, utilizando la metodología estándar para la cartera comercial, de consumo e hipotecaria. La metodología distingue la calificación del acreditado y con base a ésta determina la reserva.

El 24 de junio del 2013, la Comisión Bancaria publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una resolución por la que se modifican las Disposiciones para la constitución de reservas preventivas para la cartera de crédito comercial distinta de estados y municipios y proyectos de inversión con fuente de pago propia, así como créditos comúnmente conocidos como estructurados para adoptar una metodología de pérdida esperada por riesgo de crédito, considerando la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento. Adicionalmente, se clasifica la cartera comercial en dos grupos, siendo el primer grupo aquéllos con ventas anuales menores a 14 millones de UDIS en los cuales se evalúan factores cuantitativos, y un segundo grupo que incluye aquéllos acreditados con ventas anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIS, a los cuales adicionalmente se les evalúan factores cualitativos.

La resolución entró en vigor desde el día siguiente de su publicación y se determinó que la aplicación de los nuevos criterios en lo referente a la cartera crediticia comercial sería a más tardar el 31 de diciembre de 2013, permitiendo la aplicación anticipada y el reconocimiento de los efectos financieros por la aplicación de la nueva metodología en el capital contable de las instituciones.

En el caso de la constitución de reservas preventivas para los créditos otorgados a entidades financieras, la aplicación de la nueva metodología será a partir de enero de 2014 y para el reconocimiento del impacto financiero por la creación de reservas adicionales, a más tardar el 30 de junio de 2014. El 30 de junio de 2013, el Banco adoptó la nueva metodología de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio (ver nota 4).

Para Estados y Municipios y Proyectos de Inversión, se aplica la metodología en vigor publicada en el DOF del 5 de octubre del 2011 basada en conceptos como pérdida esperada, probabilidad de incumplimiento, exposición al incumplimiento así como en la severidad de la pérdida por cada crédito y acreditado, basándose principalmente en las calificaciones asignadas por agencias calificadoras.

La estimación preventiva se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva			
	Consumo		Hipotecario y de	
	No revolvente	Revolvente	Vivienda	Comercial
A - 1	0.00 - 2.00	0.00 - 3.00	0.00 - 0.50	0.00 - 0.90
A - 2	2.01 - 3.00	3.01 - 5.00	0.501 - 0.75	0.901 - 1.50
B - 1	3.01 - 4.00	5.01 - 6.50	0.751 - 1.00	1.501 - 2.00
B - 2	4.01 - 5.00	6.51 - 8.00	1.001 - 1.50	2.001 - 2.50
B - 3	5.01 - 6.00	8.01 - 10.00	1.501 - 2.00	2.501 - 5.00
C - 1	6.01 - 8.00	10.01 - 15.00	2.001 - 5.00	5.001 - 10.00
C - 2	8.01 - 15.00	15.01 - 35.00	5.001 - 10.00	10.001 - 15.50
D	15.01 - 35.00	35.01 - 75.00	10.001 - 40.00	15.501 - 45.00
E	35.01 - 100.00	75.01 - 100.00	40.001 - 100.00	45.001 - 100.00

Al 31 de diciembre de 2012, la estimación preventiva se creaba conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.50-0.99
B - Bajo	1.00-19.99
C - Medio	20.00-59.99
D - Alto	60.00-89.99
E - Irrecuperable	90.00-100.00

Las Disposiciones establecen reglas para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia y del valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago.

Reservas generales - de acuerdo con las Disposiciones, se consideran reservas generales las estimaciones que resulten de los grados de riesgo A y adicionalmente las de grado de riesgo B-1 de la cartera crediticia de consumo revolvente.

Reservas específicas - las que resulten de los grados de riesgo B, C, D, y E sin considerar las que resulten del grado de riesgo B-1, para la cartera crediticia de consumo revolvente.

Cartera exceptuada - consiste principalmente de créditos otorgados al IPAB, que no se califican.

Cartera emproblemada - créditos comerciales con una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. El Grupo Financiero considera "cartera emproblemada" a aquellos créditos comerciales calificados con grados de riesgo D y E.

Reservas adicionales - son las que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otros accesorios, así como aquellas reservas requeridas por la Comisión Bancaria.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones derivadas de créditos castigados se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en los resultados del ejercicio ajustando el margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación del tipo de crédito (comercial, de consumo o de vivienda) contra los resultados del ejercicio, afectando la estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen las estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

(m) Deudores por prima-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión de Seguros y Fianzas, cuando superen la antigüedad mencionada, deben cancelarse contra los resultados consolidados del ejercicio.

La administración realiza un estudio para estimar el valor de recuperación por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacta desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

(n) Otras cuentas por cobrar-

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacta a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los importes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan en su totalidad, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras. En este rubro también se incluyen los deudores por liquidación de operaciones de ventas de divisas a 24 y 48 horas.

(o) Bienes adjudicados-

Los bienes adjudicados se registran al valor menor entre: (a) su costo, (b) su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación y (c) el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de sus estimaciones.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce como un cargo en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación". En los casos en que se celebre un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, al no cumplirse las condiciones establecidas en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que a la fecha de la firma de dicho contrato, aun cuando se haya pactado a un precio de venta superior al mismo.

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registran en el pasivo como un cobro anticipado. En la fecha en que se cumpla con las condiciones a que se refiere el criterio C-1 para considerar a la operación como transferencia de propiedad, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación", la utilidad o pérdida generada según corresponda.

El Grupo Financiero constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes adjudicados por el paso del tiempo con base en las Disposiciones, las cuales se determinan conforme a lo siguiente:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de: 6	0	10
12	10	20
18	10	45
24	15	60
30	25	100
36	30	100
42	35	100
48	40	100
54	50	100
60	100	100

(p) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, por ser el último año considerado como entorno económico inflacionario bajo la NIF "B-10", se actualizaron mediante factores de inflación derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados. Las vidas útiles de cada grupo de inmuebles, mobiliario y equipo, se muestran en la nota 16.

(q) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías asociadas se valúan por el método de participación, reconociendo los cambios en los resultados del ejercicio. Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

(r) Crédito mercantil-

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro, por lo menos anualmente.

(s) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-

El rubro de "Otros activos" incluye saldos a favor de impuestos por compensar o recuperar. El de "Cargos diferidos" incluye el pago anticipado de obligaciones laborales, gastos por amortizar de servicios y comisiones pagadas por anticipado, cuya amortización se realiza durante el plazo de cada transacción en línea recta.

El rubro de "Activos intangibles" incluye los costos directamente relacionados con la instalación y puesta en marcha del software de equipo de cómputo, así como el costo de las licencias necesarias para su operación. De acuerdo con las políticas internas del Grupo Financiero, únicamente son sujetos a ser capitalizados los proyectos que cumplan con las siguientes características: (i) ser identificables, (ii) tener control sobre ellos y (iii) se espere obtener beneficios económicos futuros de ellos. La vida promedio de amortización de estos costos es de 3 a 5 años dependiendo de sus características, los cuales se amortizan en línea recta.

(t) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto empresarial a tasa única (IETU))-

El ISR y el IETU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones fiscales vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

El impuesto a la utilidad diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(u) Captación-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general incluyendo fondeo del mercado de dinero y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo se reconoce como un cargo diferido por gastos de emisión dentro del rubro "Otros activos, cargos diferidos e intangibles", o un crédito diferido dentro del pasivo que le dio origen y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(v) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central, financiamientos por fondos de fomento y préstamos por descuento de cartera de bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. En el caso de los préstamos interbancarios recibidos en un plazo menor o igual a 3 días se presentan como parte del rubro de exigibilidad inmediata.

(w) Reservas técnicas-

La constitución de las reservas técnicas y su inversión se efectúa en los términos y proporciones que establece la LGISMS. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión de Seguros y Fianzas. El Grupo Financiero utilizó métodos para la valuación de reservas técnicas en apego a las disposiciones establecidas por la Comisión de Seguros y Fianzas y que se encuentran registradas ante la misma. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización.

Reserva para riesgos en curso-

Conforme a las disposiciones del Capítulo 7 de la Circular Unica de Seguros, las instituciones de seguros registran ante la Comisión de Seguros y Fianzas, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituyen y valúan la reserva para riesgos en curso.

La reserva para riesgos en curso, de los seguros de vida con temporalidad hasta un año, de accidentes y enfermedades, así como los ramos de daños, incluye el exceso de la proyección de las obligaciones futuras por concepto de reclamaciones sobre el monto de las primas pendientes de devengar, así como los gastos de administración por devengar. Tratándose de los seguros de vida el importe es determinado de acuerdo con los métodos actuariales registrados en las notas técnicas, con base a la prima de riesgo y considerando las características de las pólizas en vigor.

La valuación de esta reserva se realiza mensualmente, mientras que la suficiencia de dicha reserva se evalúa trimestralmente, y permite asignar recursos de manera anticipada a las probables obligaciones por siniestros que excedan el monto de las primas por devengar.

Para efectos del cálculo del índice de suficiencia de la reserva de riesgos en curso la información de siniestralidad para los ramos de daños se basó en los últimos 5 años.

Seguros de vida con temporalidad superior a un año – Esta reserva no podrá ser inferior a la reserva que se obtenga mediante la aplicación del método actuarial para la determinación del monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida que para tales efectos establezca la Comisión de Seguros y Fianzas mediante disposiciones de carácter general.

El saldo de esta reserva se evalúa trimestralmente, y permite asignar recursos de manera anticipada a las probables obligaciones por siniestros que excedan el monto de las primas por devengar, antes sólo se asignaban al momento en que el siniestro era reclamado.

Reserva matemática de pensiones – La reserva de riesgos en curso o reserva matemática de pensiones, la cual corresponde a la cantidad que, capitalizada a la tasa de interés técnica, deberá garantizar el pago de rentas futuras de acuerdo con las tablas demográficas adoptadas.

La reserva matemática especial hasta el 31 de diciembre de 2012 se constituía en el rubro de “Reservas técnicas de previsión especiales” y se reclasificó durante el ejercicio 2013 al rubro de “Reservas técnicas de riesgos en curso, dentro de la reserva matemática de pensiones”. El balance general consolidado al 31 de diciembre de 2012 incluye una reclasificación por \$128 para conformarlos con la presentación utilizada en 2013. En este mismo año 2013, se modificó la forma de constitución de la reserva, de acuerdo a la Circular modificatoria 59/13 de la Circular Unica de Seguros emitida por la Comisión de Seguros y Fianzas el 8 de enero de 2013, incrementando de manera proporcional (por póliza vigente al 31 de diciembre de 2012) respecto al aumento de la reserva de riesgos en curso del seguro directo cuyo efecto fue inmaterial.

Seguros de terremoto y otros riesgos catastróficos – El Grupo Financiero determina el saldo de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto así como huracán y otros riesgos hidrometeorológicos con el 100% de la prima de riesgo retenida en vigor en apego a la regulación local.

Reservas de riesgos catastróficos-**Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica-**

Esta reserva tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por el Grupo Financiero derivado de los seguros de terremoto y otros riesgos catastróficos de los riesgos retenidos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la Comisión de Seguros y Fianzas. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión de Seguros y Fianzas.

Cobertura de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos-

Esta reserva tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por el Grupo Financiero por los seguros de huracán y otros riesgos catastróficos de riesgos retenidos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la Comisión de Seguros y Fianzas. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo huracán y otros riesgos catastróficos y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión de Seguros y Fianzas.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos-

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

-La obligación por los siniestros ocurridos y conocidos por el Grupo Financiero al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago, cuyo incremento se realiza conforme al reclamo de los siniestros ocurridos, con base en las sumas aseguradas en la operación de vida y en las estimaciones que efectúa el Grupo Financiero del monto de su obligación por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños, accidentes y enfermedades. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

En el caso de la operación de autos se trabaja bajo el esquema de coaseguro con una participación del 50% sobre la siniestralidad reportada por el coasegurador.

-Reserva de siniestros pendientes de valuación, el cálculo de esta reserva se realiza aplicando la metodología actuarial desarrollada por el Grupo Financiero y autorizada por la Comisión de Seguros y Fianzas, lo que considera al valor esperado de los pagos futuros de siniestros que, habiendo sido reportados en el año en curso o en años anteriores, se pueden pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de éstos por no contar con una valuación. Dicha metodología considera el monto promedio de los siniestros pagados en años anteriores para cada uno de los tipos de seguros conforme a la experiencia real de pagos, y el monto promedio estimado para pagos futuros de esos mismos tipos de siniestros.

Los siniestros del reaseguro tomado se registran en la fecha en que son reportados por las compañías cedentes.

Reserva para siniestros ocurridos y no reportados-

De acuerdo con los ordenamientos de la Comisión de Seguros y Fianzas, el Grupo Financiero debe constituir esta reserva que tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron y que los asegurados no han reportado, la cual incluye una estimación de los gastos de ajuste correspondientes. Esta estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre los siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por especialistas del Grupo Financiero y aprobada por la Comisión de Seguros y Fianzas.

Dicha metodología señala que el cálculo de la reserva para siniestros ocurridos no reportados considera dos efectos: el primero corresponde al tiempo que los asegurados tardan en reportar siniestros al Grupo Financiero, y el segundo corresponde al tiempo que el Grupo Financiero tarda en estimar y ajustar el importe de las pérdidas, de acuerdo a sus prácticas de estimación y registro. Para separar estos efectos, el método registrado reconoce dos componentes: reserva para siniestros ocurridos no reportados (SONOR) y reserva para siniestros ya reportados pero aún no finiquitados (SORNOF).

El monto de SORNOF se calcula a partir de la siniestralidad ocurrida bruta, afectada por un factor que considera los ajustes pendientes de registrar hasta el finiquito de los siniestros ya reportados. El monto retenido se calcula con base en la información de siniestros retenidos de cada póliza.

Por otra parte, la reserva de siniestros ocurridos no reportados se determina como la reserva global calculada con las notas técnicas registradas por cada operación, disminuida del monto de SORNOF obtenido.

Reserva para dividendos sobre pólizas-

Se determina con base en un estudio actuarial que considera la utilidad originada por las pólizas de seguros de vida individual, grupo y colectivo, accidentes personales y automóviles.

Reserva de obligaciones contractuales-

Esta reserva se integra por las rentas a los pensionados o beneficiarios, cuyo período haya vencido y no hayan sido reclamadas, y no se tenga evidencia de que los beneficiarios han perdido el derecho o hayan fallecido.

Reserva de contingencia-

Los recursos de esta reserva tienen la finalidad de enfrentar una desviación adversa en las obligaciones, derivadas de las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de los montos constitutivos, la cual se traduciría en un exceso de obligaciones como resultado de una variación en el índice de mortalidad previsto en la tabla demográfica adoptada.

Reservas especiales (reserva para fluctuación de inversiones)-

Tiene como propósito apoyar a las instituciones de seguros ante posibles variaciones en los rendimientos de sus inversiones. Su constitución se efectuará utilizando una parte del rendimiento financiero derivado del diferencial entre los rendimientos reales de las inversiones de las instituciones y los rendimientos mínimos acreditables a sus reservas técnicas.

(x) Beneficios a los empleados-

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2013 para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios de los planes de pensiones y prima de antigüedad, es aproximadamente de 16 años y para los otros beneficios posteriores al retiro es de aproximadamente 13 años (18 años y 14 años, respectivamente, para 2012).

La ganancia o pérdida actuarial para los beneficios por terminación se reconoce directamente en los resultados del periodo conforme se devenga y para beneficios al retiro y otros beneficios posteriores al retiro se amortiza tomando como base la vida laboral remanente de los empleados que se espera reciban los beneficios. El costo del plan de pensiones de contribución definida y otros beneficios de contribución definida se reconoce en los resultados del periodo conforme se devenga.

(y) Pagos basados en acciones-

El Grupo Financiero ofrece distintos programas de pagos basados en acciones del capital de su última compañía controladora a su personal de nivel directivo, reconociendo un gasto de operación en el estado consolidado de resultados así como un pasivo durante el periodo de adjudicación al valor razonable que se estima tendrán los instrumentos de capital al liquidar el pasivo. El periodo para la adjudicación del otorgamiento de dichos programas oscila entre uno y tres años en promedio.

(z) Reconocimiento de ingresos por intereses y comisiones-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por anualidad y renovación de tarjetas de crédito se difieren en un período de doce meses.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos (préstamos personales, vivienda y comerciales) se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado consolidado de resultados. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen como un cargo diferido y se amortizan durante el mismo periodo en que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento de esos créditos.

Los intereses generados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan. Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias y las derivadas de los servicios de custodia y administración de bienes, se reconocen en resultados conforme se devengan.

(aa) Reconocimiento de ingresos por operaciones de seguros y reaseguros-

Vida - los ingresos en esta operación se registran en función a la emisión de recibos al cobro, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Accidentes y enfermedades y daños - los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Las primas de seguros correspondientes a las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la LGISMS se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

Pensiones - se considera como prima de seguro, el monto constitutivo calculado en la fecha en la que el Instituto Mexicano del Seguro Social emite el documento para el otorgamiento de la pensión, el cual se registra en el momento en que se expide la póliza.

Ingresos por salvamentos - los ingresos por salvamentos se reconocen contablemente como un activo y una disminución del costo de siniestralidad en la fecha en que se conocen y se registran a su valor estimado de realización.

Derechos sobre pólizas y recargos sobre primas - los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

Los ingresos por recargos sobre primas corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y se reconocen en resultados conforme se devengan.

Costo neto de adquisición - El costo de adquisición se reconoce en los resultados consolidados al momento de la emisión de las pólizas, disminuyendo las comisiones del reaseguro cedido.

(bb) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(cc) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El IPAB garantiza un máximo de 400,000 UDIS (\$2 al 31 de diciembre de 2013) por ahorrador por institución. El Grupo Financiero reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

(dd) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(ee) Deterioro del valor de recuperación de activos de larga duración-

El Grupo Financiero evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Grupo Financiero registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

(4) Cambios contables y reclasificaciones-**Cambios contables-**

a) El 24 de junio de 2013, fueron publicados en el DOF ciertos cambios a las Disposiciones relacionados con la metodología para la calificación de cartera crediticia comercial otorgada a entidades financieras; personas físicas con actividad empresarial y personas morales diferentes a: proyectos con fuente de pago propia, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”. El Grupo Financiero aplicó la nueva metodología para la calificación de cartera crediticia comercial a partir del mes de junio de 2013, excepto la aplicable a entidades financieras, reconociendo un cargo al capital contable por \$799 (\$559 neto de impuestos diferidos), de conformidad con los artículos transitorios de las mismas Disposiciones.

El Grupo Financiero no ha determinado el efecto financiero retrospectivo por la aplicación de esta nueva metodología correspondiente al cierre de diciembre 2012 en virtud de que aun y cuando la administración ha realizado todos los esfuerzos razonables no le ha sido posible obtener la información histórica necesaria que la nueva metodología requiere. Consecuentemente, los presentes estados financieros consolidados no incluyen la información requerida por el párrafo 11 de la NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores” que solicitó la Comisión Bancaria en el artículo Cuarto transitorio de las modificaciones a las Disposiciones publicadas el 24 de junio de 2013.

b) El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), emitió la NIF B-8 y las mejoras a las NIF que no tuvieron ningún efecto importante en los estados financieros consolidados del Grupo Financiero:

- **NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”-** Se modificó la definición de control; se incluyeron los conceptos de “derechos protectores” y “entidad estructurada” y se incorporan las figuras de principal y de agente. Esta modificación entró en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1° de enero de 2013, con efectos retrospectivos. Esta modificación deja sin efecto la NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados” con vigencia desde el año 2009.

- **NIF C-5 “Pagos anticipados”, Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” y Boletín C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos”-** Esta mejora establece que los gastos de emisión de obligaciones deben presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo.

- **NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”-** Esta mejora establece que los impuestos a la utilidad causados y diferidos deben presentarse y clasificarse en los resultados del período, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Las mejoras analizadas anteriormente entraron en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1° de enero de 2013 y su reconocimiento es de forma prospectiva en cuanto a los cambios en valuación, y retrospectiva en los cambios de presentación.

Reclasificaciones-

Operaciones discontinuadas - como se menciona en la nota 18 a los estados financieros consolidados, el 13 de diciembre de 2013 se autorizó la venta de la Afianzadora, consecuentemente la presentación de los activos netos y los resultados que se tenían al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha se presentan como una operación discontinuada.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado a esa fecha, fueron reclasificados para hacerlos comparables con la presentación usada al 31 de diciembre 2013 y por el año terminado a esa fecha como se muestra a continuación:

	2012		
	Cifras previamente informadas	Reclasificaciones	Cifras reclasificadas
<u>Balance General Consolidado</u>			
<u>Activo</u>			
Inversiones en valores:			
Títulos para negociar	\$ 44,135	(441)	43,694
Títulos disponibles para la venta	97,339	(155)	97,184
Deudores por prima, neto	71	(2)	69
Cuentas por cobrar a reaseguradoras y reafianzadoras, neto	150	(31)	119
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-	155	155
Bienes adjudicados, neto	221	(3)	218
Activos de larga duración disponibles para la venta	456	61	517
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	4,077	166	4,243
<u>Pasivo</u>			
Reservas técnicas	(10,935)	232	(10,703)
Cuentas por pagar a reaseguradoras y reafianzadoras	(16)	2	(14)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>(17,539)</u>	<u>17</u>	<u>(17,522)</u>

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(MILLONES DE PESOS, EXCEPTO CUANDO SE INDICA DIFERENTE)

	2012		
	Cifras previamente informadas	Reclasificaciones	Cifras reclasificadas
<u>Estado Consolidado de Resultados</u>			
Ingreso por intereses	\$ 32,130	(18)	32,112
Ingresos por primas, neto	2,960	(20)	2,940
Incremento neto de reservas técnicas	(846)	3	(843)
Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	(1,014)	17	(997)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(4,677)	(857)	(5,534)
Comisiones y tarifas cobradas	8,493	(11)	8,482
Otros ingresos de la operación	2,977	839	3,816
Gastos de administración y promoción	(22,004)	11	(21,993)
Impuestos a la utilidad causados	(1,998)	13	(1,985)
Impuesto sobre la renta diferido	(94)	(1)	(95)
Operaciones discontinuadas	<u>340</u>	<u>24</u>	<u>364</u>
<u>Estado Consolidado de Flujos de Efectivo</u>			
Reservas técnicas	\$ 846	(3)	843
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	2,092	(12)	2,080
Operaciones discontinuadas	(340)	(24)	(364)
Cambio en inversiones en valores	20,646	596	21,242
Cambio en deudores por primas, neto	(27)	2	(25)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores, neto	11	31	42
Cambio en bienes adjudicados	(14)	3	(11)
Cambio en otros activos operativos	(1,182)	(405)	(1,587)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores, neto (pasivo)	3	(2)	1
Cambio en otros pasivos operativos	<u>11,171</u>	<u>(184)</u>	<u>10,987</u>

(5) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos y casas de bolsa para mantener posiciones en monedas extranjeras activas o pasivas equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco y 15% del capital neto de la Casa de Bolsa. Conforme al capital básico del Banco publicado por el Banco Central con cifras al 30 de septiembre de 2013 y 2012, la posición máxima permitida al 31 de diciembre de 2013 y 2012, asciende a USD\$491 y USD\$431, respectivamente.

La posición en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analiza como se muestra a continuación:

	(Millones de dólares)	
	2013	2012
Activos	38,064	29,081
Pasivos	<u>(37,935)</u>	<u>(29,376)</u>
Posición activa (pasiva), neta	<u>129</u>	<u>(295)</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fue de \$13.0843 y \$12.9658 pesos por dólar, respectivamente. Al 12 de febrero de 2014, fecha de emisión de los estados financieros consolidados el tipo de cambio era de \$13.3056 pesos por dólar.

(6) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el rubro de disponibilidades se integra como se menciona a continuación:

	2013	2012
Caja	\$ 12,251	12,630
Bancos del país y del extranjero	6,965	5,310
Otras disponibilidades	1	11
Disponibilidades restringidas:		
Depósitos en el Banco Central	32,599	32,542
Préstamos bancarios, con vencimiento menor a 3 días	2,988	-
Compras de divisas 24 y 48 horas	40,729	22,487
Venta de divisas 24 y 48 horas	<u>(40,126)</u>	<u>(17,134)</u>
	<u>\$ 55,407</u>	<u>55,846</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de caja valorizado en moneda nacional, se integra por billetes y monedas, como se muestra a continuación:

Divisas	Tipo de cambio frente al peso		Importe valorizado	
	2013	2012	2013	2012
Moneda Nacional	\$ -	-	\$ 12,104	12,430
Dólar	13.0843	12.9658	146	198
Euro	18.0302	17.1382	<u>1</u>	<u>2</u>
			<u>\$ 12,251</u>	<u>12,630</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero tuvo depósitos en dólares con el Banco Central por \$6 y \$32, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los depósitos en el Banco Central en moneda nacional, corresponden a depósitos de regulación monetaria que carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo Financiero tenía préstamos bancarios (Call Money) con vencimiento de hasta 3 días (no tenía al 31 de diciembre de 2012), con las siguientes instituciones:

	Plazo	Tasa	Monto
Nacional Financiera, S. N. C	2 días	3.50%	\$ 1,600
Banco Mercantil del Norte, S.A.	2 días	3.45%	650
Banco Nacional de México, S.A.	2 días	3.40%	<u>738</u>
			<u>\$ 2,988</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la valorización en moneda nacional de las compras y ventas de divisas a ser liquidadas en 24 y 48 horas, se integra como se muestra a continuación:

Divisa	2013		2012	
	Compras	Ventas	Compras	Ventas
Dólar	\$ 30,061	(29,544)	21,105	(16,684)
Libra Esterlina	-	(49)	15	(15)
Euro	117	(3)	664	(423)
Real Brasileño	10,368	(10,452)	703	-
Otras	<u>183</u>	<u>(78)</u>	<u>-</u>	<u>(12)</u>
	<u>\$ 40,729</u>	<u>(40,126)</u>	<u>22,487</u>	<u>(17,134)</u>

(7) Cuentas de margen-

Al 31 de diciembre de 2012, las cuentas de margen corresponden a depósitos en el Mercado Mexicano de Derivados S.A. de C.V. (MexDer) por \$53.

(8) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones en valores se analizan como sigue:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
<u>Títulos para negociar*:</u>				
Valores gubernamentales	\$ 49,353		32,266	
Pagarés bancarios	2,240		2,315	
Bonos	1,656		1,753	
Acciones	<u>5,319</u>	58,568	<u>7,360</u>	43,694
<u>Títulos disponibles para la venta*:</u>				
Valores gubernamentales	92,117		93,140	
Título bancarios	508		1,840	
Valores corporativos	<u>3,456</u>	96,081	<u>2,204</u>	97,184
<u>Títulos conservados al vencimiento*:</u>				
CETES Especiales de los fideicomisos UDIS:				
Vivienda	4,323		4,161	
Estados y municipios	627		603	
Valores corporativos	1,303		1,717	
Valores gubernamentales	10,215		8,627	
Bonos	210		142	
Pagarés bancarios	<u>95</u>	<u>16,773</u>	<u>63</u>	<u>15,313</u>
Total de inversiones en valores	\$	<u>171,422</u>		<u>156,191</u>

*El total de títulos para negociar, disponibles para la venta y conservados al vencimiento incluye títulos restringidos por haber sido otorgados en garantía, según se detalla más adelante en la sección de colaterales.

Durante los años 2013 y 2012, el Grupo Financiero no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías.

Colaterales

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones en valores otorgadas y recibidas como colateral, así como los colaterales vendidos o dados en garantía, se analizan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Otorgados (títulos restringidos) (nota 9)</u>		
Títulos para negociar	\$ 28,292	16,033
Títulos disponibles para la venta	<u>16,922</u>	<u>5,804</u>
	<u>\$ 45,214</u>	<u>21,837</u>
<u>Recibidos (en cuenta de orden) (notas 9 y 10)</u>		
Por operaciones de reporto	\$ 8,008	45,064
Por operaciones de préstamo de valores:		
Renta fija	<u>9,283</u>	<u>3,903</u>
	<u>\$ 17,291</u>	<u>48,967</u>
<u>Colaterales vendidos o dados en garantía</u>		
Por operaciones de reporto (nota 9)	\$ 7,507	35,306
Por operaciones de préstamo de valores:		
Renta fija	<u>9,076</u>	<u>7,894</u>
	<u>\$ 16,583</u>	<u>43,200</u>

Los colaterales otorgados, recibidos, así como los vendidos y dados en garantía, se originaron principalmente por la celebración de operaciones de reporto y de préstamos de valores. Los colaterales recibidos se encuentran registrados en cuentas de orden mientras que los colaterales vendidos o dados en garantía se encuentran registrados en la cuenta de "Colaterales vendidos o dados en garantía por la entidad", cuyo saldo en el caso de operaciones de reporto se presenta neto de los colaterales recibidos en los estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero tiene el derecho a dar en garantía los colaterales recibidos en operaciones de reporto y de vender o dar en garantía los colaterales recibidos en operaciones de préstamo de valores.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero mantenía dentro de su portafolio títulos distintos a valores gubernamentales mexicanos de un mismo emisor superior al 5% del capital neto del Banco (\$2,649 y \$2,365, respectivamente), por un valor de \$15,153 y \$5,535, respectivamente, como se muestra a continuación:

<u>2013</u>	<u>Emisor</u>	<u>Clave de pizarra</u>	<u>Serie</u>	<u>Monto</u>	<u>Tasa</u>
	Gobierno Brasileño	BNTN071	140101	\$ 4,200	4.83%
	Gobierno Brasileño	BLTN6M6	140101	6,254	9.49%
	Gobierno Brasileño	BLTN6Z8	140101	<u>4,699</u>	10.36%
				<u>\$ 15,153</u>	

<u>2012</u>	<u>Emisor</u>	<u>Clave de pizarra</u>	<u>Serie</u>	<u>Monto</u>	<u>Tasa</u>
	Gobierno Brasileño	BNTN071	140101	\$ 4,918	9.76%
	Gobierno Brasileño	BRAZX87	130617	617	10.25%
				<u>\$ 5,535</u>	

Clasificación de inversiones en valores por plazo-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la clasificación de inversiones en valores atendiendo a los plazos nominales de los títulos en el portafolio en corto y largo plazo, se muestran a continuación:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Corto</u>	<u>Largo</u>	<u>Corto</u>	<u>Largo</u>
Para negociar	\$38,239	20,329	33,854	9,840
Disponibles para la venta	11,248	84,833	22,673	74,511
Conservados al vencimiento	640	16,133	978	14,335
	<u>\$50,127</u>	<u>121,295</u>	<u>57,505</u>	<u>98,686</u>
	<u>\$ 171,422</u>		<u>156,191</u>	

Los promedios ponderados de los plazos de vencimiento en años (no auditados), de las inversiones en valores clasificados por categorías al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Títulos para negociar	1.68	2.06
Títulos disponibles para la venta	2.79	4.12
Títulos conservados a vencimiento	10.50	11.71

Las tasas promedio ponderadas (no auditado) e ingresos por intereses derivados de las inversiones en valores por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 (ver nota 31), se muestran a continuación:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Interés</u>	<u>Tasa</u>	<u>Interés</u>	<u>Tasa</u>
Para negociar	\$ 1,467	3.26%	1,556	3.58%
Disponibles para la venta	4,467	4.97%	5,130	5.01%
Conservados al vencimiento	826	5.27%	803	5.26%
	<u>\$ 6,760</u>		<u>7,489</u>	

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, las pérdidas y ganancias netas sobre las operaciones de títulos para negociar ascendieron a \$43 y \$16, respectivamente.

Durante los ejercicios de 2013 y 2012, el Grupo Financiero no registró pérdidas por deterioro de títulos disponibles para la venta o de títulos conservados al vencimiento.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la pérdida y utilidad por valuación derivada de los títulos disponibles para la venta reconocidos en el capital contable, ascendió a \$23 y \$1,737, respectivamente y el Grupo Financiero reclasificó, por venta de títulos disponibles para la venta al estado consolidado de resultados \$883 y \$1,230, respectivamente. Derivado de lo anterior el efecto neto en los estados consolidados de variaciones en el capital contable fue por \$874 (\$612, neto de impuesto diferido) y \$507 (\$355, neto de impuesto diferido), respectivamente.

(9) Operaciones de reporto-

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de venta y compra, respectivamente, de reportos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analizan a continuación:

	<u>Reportadora</u>		<u>Reportada</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Operaciones de reporto	\$ 8,001	43,012	34,765	20,729
Colaterales vendidos o dados en garantía	(7,501)	(35,306)	-	-
	<u>\$ 500</u>	<u>7,706</u>	<u>34,765</u>	<u>20,729</u>

A continuación se analizan tipo y monto total por tipo de bien de los colaterales entregados en operaciones de reporto como reportada registrados como títulos restringidos, así como los recibidos en operaciones como reportadora y los plazos promedio de los títulos recibidos o entregados en estas operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Títulos	2013				2012			
	Reportada (restringidos)	Reportadora (cuenta de orden)	Plazo promedio		Reportada (restringidos)	Reportadora (cuenta de orden)	Plazo promedio	
gubernamentales			Venta	Compra			Venta	Compra
BONDES D	\$ 12,682	6,570	66	2	\$ 12,019	10,602	38	9
CETES	4	-	7	-	3,541	30,727	4	2
UMS	2,717	-	2,221	-	3,233	-	1,134	-
BPAT	-	-	-	-	-	707	-	2
BPAG91	-	1,436	-	2	-	-	-	-
BONDES M	18,308	-	277	-	2,618	3,028	1,055	2
BONDE182	-	2	-	66	-	-	-	-
Títulos bancarios								
IBANOBRA	<u>2,011</u>	-	2	-	<u>426</u>	-	15	-
	<u>\$ 35,722</u>	<u>8,008</u>			<u>\$ 21,837</u>	<u>45,064</u>		

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, los ingresos y gastos por intereses derivados de operaciones de reporto reconocidos en el estado consolidado de resultados ascendieron a \$565 y \$1,889, respectivamente (\$2,063 y \$2,893, respectivamente, en 2012) (ver nota 31).

(10) Colaterales vendidos o dados en garantía-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los colaterales recibidos en préstamo de valores y vendidos o dados en garantía se analizan como se muestra a continuación:

	2013			2012		
	Títulos	Monto	Plazo promedio	Títulos	Monto	Plazo promedio
Cetes	401,961,572	\$ 3,928	2	101,953,570	\$ 1,012	2
Bonos	47,185,452	4,957	2	25,892,639	2,705	2
Udibonos	343,464	<u>191</u>	14	315,302	<u>171</u>	2
		<u>\$ 9,076</u>			<u>\$ 3,888</u>	

Las operaciones de préstamo de valores vigentes al 31 de diciembre de 2012, devengaron premios por pagar de \$22, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Préstamos de valores" en el balance general consolidado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, los gastos por intereses derivados de operaciones de préstamo de valores reconocidos en el estado consolidado de resultados ascendieron a \$22 y \$16, respectivamente (ver nota 31).

(11) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Los objetivos primordiales del Grupo Financiero para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados es la neutralización de riesgos de mercado, crédito y liquidez que pudieran afectar resultados futuros en la entidad. Estos instrumentos también son ofrecidos a algunos de los clientes del Grupo Financiero con la misma intención. La celebración de estas operaciones está de acuerdo con las políticas establecidas por HSBC Holdings Plc y con autorización del Banco Central. Los modelos de valuación están debidamente autorizados y son adecuados para el reconocimiento de los riesgos que involucran.

En los Swaps de tasa de interés o de divisas, el Grupo Financiero y los clientes intercambian flujos futuros de tasas y/o divisas. Las opciones dan el derecho de recibir o pagar una tasa de interés o divisas a un precio determinado. Los futuros son un acuerdo estándar y obligatorio para comprar o vender una cantidad predeterminada de un bien tangible específico en un día futuro vía un contrato estandarizado. Los términos y condiciones de los derivados del Grupo Financiero son según los estándares del mercado.

El Grupo Financiero utiliza derivados con fines de cobertura (flujos de efectivo) para convertir flujos variables a flujos fijos. Esto permite cubrir dos tipos de riesgos:

Riesgo de tasa de interés - Si el subyacente es un activo con interés variable se convierte a interés fijo a través de un Swap de tasa de interés recibiendo flujo fijo y pagando el variable. Si el subyacente es un pasivo variable se convierte a fijo a través de un Swap de tasa de interés recibiendo el flujo variable y pagando el flujo fijo. El riesgo cubierto es el riesgo atribuible a los cambios en las tasas de interés del subyacente.

Riesgo de moneda - Ya sea en un activo o pasivo subyacente se convierte el interés fijo denominado en otra divisa en interés fijo en pesos entrando en un Swap de divisas. El riesgo cubierto es el riesgo de los cambios en la divisa funcional equivalente a los flujos de efectivo para una divisa extranjera reconocida y que es medido por la tasa de intercambio spot.

Siempre hay una relación uno a uno entre el subyacente cubierto y el instrumento de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero contaba con activos financieros relacionados con derivados, los cuales ascendieron a \$49,769 y \$43,349, respectivamente, dichos activos tenían la calidad crediticia que se muestra en la siguiente hoja.

Grado de riesgo	2013	2012
Bajo	\$ 42,145	34,935
Satisfactorio	7,487	7,954
Significativo	137	65
Alto	-	395
Total	<u>\$ 49,769</u>	<u>43,349</u>

La efectividad prospectiva del inicio será evaluada comparando los términos críticos del activo/pasivo cubierto con respecto a los instrumentos de cobertura. Con esta conciliación y sobre esta base, se espera que la cobertura sea altamente efectiva al principio y a lo largo de la vida de la cobertura.

La efectividad actual y prospectiva en la vida de la cobertura se evalúa al término de cada mes calculando los cambios en los flujos de efectivo del derivado en todos los períodos aplicables en que se ha designado la cobertura. Estos se comparan con los cambios en los flujos de efectivo de la posición cubierta en el mismo período que le aplica.

El valor de la exposición al riesgo de mercado de las operaciones con instrumentos financieros derivados, está comprendida en el Valor de Riesgo de Mercado Global del Grupo Financiero, el cual se explica en la nota 33.

De no haberse cubierto la posición primaria con las operaciones financieras derivadas mencionadas anteriormente se hubiera tenido un impacto favorable en los resultados de 2013 por \$27 y un impacto desfavorable por \$54 en 2012.

Coberturas de valor razonable

Por lo que respecta a las coberturas de valor razonable, por los años terminados el 31 de diciembre de 2013, las pérdidas del instrumento de cobertura así como la ganancia de la partida cubierta ascendieron a \$456 y \$416, respectivamente (\$241 y \$259, respectivamente, en 2012).

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2013, el período por el que se espera ocurran los flujos de efectivo de las posiciones de cobertura de flujo de efectivo se describen a continuación:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Swaps de tasa	\$ (890)	(856)	(437)	-	-	-
Swaps de divisa	11	13	16	18	158	147
	<u>\$ (879)</u>	<u>(843)</u>	<u>(421)</u>	<u>18</u>	<u>158</u>	<u>147</u>

El monto total reconocido en la utilidad integral durante 2013 por cambios en el valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo vigentes fue una utilidad de \$134 (utilidad de \$263 en 2012).

El monto reclasificado de la utilidad integral a los resultados de los ejercicios 2013 y 2012, por ajuste del valor razonable pendiente de amortizar de coberturas desasignadas y la consecuente venta de la posición cubierta (bonos) fue una utilidad de \$44 y \$90, respectivamente, la cual se registró en el rubro de "Resultado por Intermediación".

Durante 2013 y 2012 el monto reclasificado de la utilidad integral por amortización del valor razonable de swaps de coberturas desasignadas de flujo de efectivo al margen financiero fue una pérdida de \$50 y \$27, respectivamente.

Compensación y exposición neta al riesgo de crédito en derivados

El Grupo Financiero tiene el derecho de compensar las operaciones al momento de la liquidación al amparo de los contratos ISDA (International Swaps and Derivatives Association) y CSA (Credit Support Annex) que conjuntamente tiene celebrados con sus clientes. El efecto que este derecho de compensación tuvo sobre la exposición al riesgo de crédito (sin incluir colaterales) al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fue de \$21,502 y \$27,828, respectivamente.

Montos notacionales

Los montos notacionales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos y representan el importe al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero no otorgó colaterales distintos de efectivo por pasivos resultantes de derivados. Asimismo el Grupo Financiero no recibe colaterales distintos de efectivo de parte de sus contrapartes por operaciones de derivados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el riesgo de crédito (incluyendo colaterales) por operaciones con instrumentos financieros derivados asciende a \$11,030 y \$6,428, respectivamente.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2013, contrapartes del Grupo Financiero tuvieron incumplimientos originados por operaciones con derivados que ascendieron a \$473. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012 no hubo incumplimientos originados por contratos de operaciones derivadas. El saldo en deudores diversos originado por incumplimientos en este tipo de operaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendió a \$1,513 y \$945, respectivamente, de los cuales al 31 de diciembre de 2013 fueron reservados \$1,425 (\$945 en 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la valuación a valores razonables de los instrumentos financieros derivados, se analiza en la hoja siguiente.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(MILLONES DE PESOS)

31 de diciembre de 2013

	Nacionales								Valor Razonable								Neto
	Divisas		Tasa de interés		Acciones		Total		Divisas		Tasa de interés		Acciones		Total		
	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	
Negociación																	
Forwards	\$328,123	326,720	20,000	16,500	301	301	348,424	343,521	3,505	2,407	36	32	45	45	3,586	2,484	1,102
Opciones	11,473	10,247	14,255	17,724	-	-	25,728	27,971	83	83	128	92	-	-	211	175	36
Swaps	<u>185,873</u>	<u>169,287</u>	<u>1,145,009</u>	<u>1,178,378</u>	-	-	<u>1,330,882</u>	<u>1,347,665</u>	<u>18,896</u>	<u>16,965</u>	<u>26,908</u>	<u>27,229</u>	-	-	<u>45,804</u>	<u>44,194</u>	<u>1,610</u>
	525,469	506,254	1,179,264	1,212,602	301	301	1,705,034	1,719,157	22,484	19,455	27,072	27,353	45	45	49,601	46,853	2,748
Cobertura																	
Swaps	-	282	17,120	16,352	-	-	17,120	16,634	-	27	168	763	-	-	168	790	(622)
	<u>\$525,469</u>	<u>506,536</u>	<u>1,196,384</u>	<u>1,228,954</u>	<u>301</u>	<u>301</u>	<u>1,722,154</u>	<u>1,735,791</u>	<u>22,484</u>	<u>19,482</u>	<u>27,240</u>	<u>28,116</u>	<u>45</u>	<u>45</u>	<u>49,769</u>	<u>47,643</u>	<u>2,126</u>

31 de diciembre de 2012

	Nacionales								Valor Razonable								Neto
	Divisas		Tasa de interés		Acciones		Total		Divisas		Tasa de interés		Acciones		Total		
	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	Compra /	Venta /	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	
Negociación																	
Futuros	\$868	-	65	-	-	-	933	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Forwards	190,278	188,193	300,950	330,000	1,299	6,816	492,527	525,009	3,057	1,344	64	175	3	1	3,124	1,520	1,604
Opciones	19,212	19,157	31,913	-	-	-	51,125	19,157	-	-	106	54	-	-	106	54	52
Swaps	<u>182,809</u>	<u>159,266</u>	<u>1,039,775</u>	<u>955,723</u>	-	-	<u>1,222,584</u>	<u>1,114,989</u>	<u>19,098</u>	<u>17,456</u>	<u>20,984</u>	<u>20,788</u>	-	-	<u>40,082</u>	<u>38,244</u>	<u>1,838</u>
	393,167	366,616	1,372,703	1,285,723	1,299	6,816	1,767,169	1,659,155	22,155	18,800	21,154	21,017	3	1	43,312	39,818	3,494
Cobertura																	
Swaps	-	1,533	12,325	9,402	-	-	12,325	10,935	-	121	37	982	-	-	37	1,103	(1,066)
	<u>\$393,167</u>	<u>368,149</u>	<u>1,385,028</u>	<u>1,295,125</u>	<u>1,299</u>	<u>6,816</u>	<u>1,779,494</u>	<u>1,670,090</u>	<u>22,155</u>	<u>18,921</u>	<u>21,191</u>	<u>21,999</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>43,349</u>	<u>40,921</u>	<u>2,428</u>

(12) Cartera de crédito-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cartera y los compromisos de crédito se analizan como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Total de cartera de crédito, en el balance general consolidado	\$204,990	198,979
Registrado en cuentas de orden (nota 30a.):		
Avalos otorgados	-	4
Compromisos crediticios	<u>25,561</u>	<u>25,222</u>
	<u>\$230,551</u>	<u>224,205</u>

(a) Clasificación de la cartera vigente y vencida por tipo de moneda, sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, por sector económico, por antigüedad de la cartera vencida y la evaluación de la misma, se muestra a continuación.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(millones de pesos)

Cartera	Actividad Empresarial o Comercial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Consumo		Vivienda		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Vigente:												
Moneda Nacional	\$83,048	84,157	4,219	4,593	18,068	27,458	37,675	33,585	23,468	18,063	166,478	167,856
Moneda Extranjera	25,159	25,007	120	230	65	649	-	-	-	-	25,344	25,886
Udis	-	-	-	-	-	-	-	-	1,012	1,224	1,012	1,224
Total	108,207	109,164	4,339	4,823	18,133	28,107	37,675	33,585	24,480	19,287	192,834	194,966
Vencida:												
Moneda Nacional	8,919	1,236	3	3	45	-	1,788	1,302	631	554	11,386	3,095
Moneda Extranjera	698	836	-	-	-	-	-	-	-	-	698	836
Udis	-	-	-	-	-	-	-	-	72	82	72	82
Total	9,617	2,072	3	3	45	-	1,788	1,302	703	636	12,156	4,103
Total:												
Moneda Nacional	91,937	85,393	4,222	4,596	18,113	27,458	39,463	34,887	24,099	18,617	177,834	170,951
Moneda Extranjera	25,887	25,843	120	230	65	649	-	-	-	-	26,072	26,722
Udis	-	-	-	-	-	-	-	-	1,084	1,306	1,084	1,306
Total	\$117,824	111,236	4,342	4,826	18,178	28,107	39,463	34,887	25,183	19,923	204,990	198,979
Clasificación por actividad												
Manufactura	\$63,109	61,349	-	-	-	-	-	-	-	-	63,109	61,349
Agropecuario Silvicultura y pesca	10,596	9,469	-	-	-	-	-	-	-	-	10,596	9,469
Comercio y turismo	21,249	21,893	-	-	-	-	-	-	-	-	21,249	21,893
Servicios	22,870	18,525	-	-	-	-	-	-	-	-	22,870	18,525
Servicios Financieros	-	-	2,074	1,546	-	-	-	-	-	-	2,074	1,546
Uniones de Crédito	-	-	1,046	932	-	-	-	-	-	-	1,046	932
Municipios	-	-	-	-	1,085	1,280	-	-	-	-	1,085	1,280
Estados	-	-	-	-	7,636	8,716	-	-	-	-	7,636	8,716
Crédito al Gobierno Federal (programas)	-	-	-	-	386	582	-	-	-	-	386	582
Otros a entidades gubernamentales (ver nota 12a)	-	-	-	-	9,071	17,529	-	-	-	-	9,071	17,529
Otros a entidades financieras	-	-	1,222	2,348	-	-	-	-	-	-	1,222	2,348

Crédito auto	-	-	-	-	-	-	2,479	2,669	-	-	2,479	2,669
Tarjeta de Crédito	-	-	-	-	-	-	19,115	17,374	-	-	19,115	17,374
Multicrédito	-	-	-	-	-	-	15,808	13,504	-	-	15,808	13,504
Pagos Fijos	-	-	-	-	-	-	2,061	1,340	-	-	2,061	1,340
Construcción y vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	25,183	19,923	25,183	19,923
	\$117,824	111,236	4,342	4,826	18,178	28,107	39,463	34,887	25,183	19,923	204,990	198,979

Clasificación de cartera vencida por antigüedad

De 1 a 180 días	\$2,448	689	-	3	45	-	1,778	1,286	518	540	4,789	2,518
De 181 a 365 días	5,927	133	3	-	-	-	10	15	106	96	6,046	244
De 1 a 2 años	74	495	-	-	-	-	-	1	51	-	125	496
Más de 2 años	1,168	755	-	-	-	-	-	-	28	-	1,196	755
	\$9,617	2,072	3	3	45	-	1,788	1,302	703	636	12,156	4,013

NOTA: Las cantidades anteriores corresponden a importes acumulados de capital (para 2013 \$203,890 y 2012 \$198,065) e interés (para 2013 \$1,100 y 2011 \$914) que se encuentran clasificados en los Balances Generales Consolidados del Banco Activo en los rubros de Cartera de Crédito Vigente y Vencida

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Evaluación de cartera												
Monto clasificado por riesgo												
A-1 y A-2 (A-Mínimo en 2012)	\$110,258	102,942	2,677	3,543	10,542	11,362	2,721	7,563	22,244	17,337	148,442	142,747
B-1, B 2 y B 3 (B Bajo en 2012)	18,801	28,932	1,665	1,283	4,191	8,124	32,226	24,077	2,526	2,135	59,409	64,551
C-1 y C2 (C-Medio en 2012)	3,888	3,428	-	-	2,833	15	2,644	1,907	401	448	9,766	5,798
D-Alto	8,942	297	-	-	228	-	1,816	1,302	12	3	10,998	1,602
E-Irrecuperable	1,496	863	-	-	-	8	56	38	-	-	1,552	909
Total cartera calificada	143,385	136,462	4,342	4,826	17,794	19,509	39,463	34,887	25,183	19,923	230,167	215,607
Cartera exceptada	-	-	-	-	384	8,598	-	-	-	-	384	8,598
Total cartera	\$143,385	136,462	4,342	4,826	18,178	28,107	39,463	34,887	25,183	19,923	230,551	224,205
Reserva y porcentajes												
A-1 y A-2 (A-Mínimo en 2012)	\$600	571	15	21	59	58	25	44	65	45	764	739
B-1, B 2 y B3 (B Bajo en 2012)	423	1,287	79	65	125	385	2,327	2,362	154	115	3,108	4,214
C-1 y C2 (C-Medio en 2012)	316	1,238	-	-	207	3	984	725	172	150	1,679	2,116
D-Alto	4,108	227	-	-	67	-	1,365	893	8	2	5,548	1,122
E-Irrecuperable	803	863	-	-	-	8	56	38	-	-	859	909
	6,250	4,186	94	86	458	454	4,757	4,062	399	312	11,958	9,100
Más reservas adicionales	121	19	-	-	-	-	129	200	15	62	265	281
	\$6,371	4,205	94	86	458	454	4,886	4,262	414	374	12,223	9,381
Reserva general y específica												
Generales	\$600	571	15	21	59	58	25	45	71	58	770	753
Específicas	5,771	3,634	79	65	399	396	4,861	4,217	343	316	11,453	8,628
	\$6,371	4,205	94	86	458	454	4,886	4,262	414	374	12,223	9,381

Créditos simples al IPAB:

El 27 de septiembre de 2002, el Grupo Financiero acordó con el IPAB el otorgamiento de un crédito simple por un monto nominal de \$47,357. Este crédito fue documentado mediante un pagaré no negociable, salvo para su endoso en garantía a favor del Banco Central. Asimismo, el 12 de mayo de 2005 el Grupo Financiero otorgó al IPAB otro crédito simple por un monto nominal de \$5,000. Finalmente, el 31 de mayo de 2007, el Grupo Financiero y el IPAB firmaron un convenio de reconocimiento de adeudo donde se acuerda un saldo total consolidado a dicha fecha de \$29,058 de principal. Mediante este acuerdo, el saldo fue dividido en cuatro porciones de \$7,265 con vencimientos únicos de capital entre el mes de mayo y diciembre de 2013, con la posibilidad de efectuar pagos anticipados. Cada una de las porciones generó intereses ordinarios a una tasa anual de interés equivalente a los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días más 56 puntos base. Al 31 de diciembre de 2013, las cuatro porciones del crédito han sido liquidadas de acuerdo con los vencimientos establecidos en el convenio de reconocimiento de adeudo. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta por cobrar ascendía a \$8,016, misma que se incluye en el rubro de "Créditos a entidades gubernamentales".

Programas de apoyo y esquema de terminación anticipada:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Bancos de México, establecieron entre otros el programa de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito llamado "Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda" (BADCV).

Este programa de apoyo consistía en un esquema de descuentos que eran otorgados a los deudores y generalmente absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Grupo Financiero, mismos que se aplicaban en cada pago de los créditos sujetos a los programas. El 15 de julio de 2010, se firmó un convenio con el Gobierno Federal para extinguir anticipadamente los programas de apoyo para créditos a la vivienda. Este esquema de terminación anticipada (ETA) consistió en que aquellos créditos incorporados, recibieron a más tardar el 31 de diciembre de 2010 el beneficio del descuento correspondiente sobre el saldo insoluto del crédito. El importe del descuento a cargo del Gobierno Federal será pagado al Grupo Financiero en cinco parcialidades iguales, siendo la primera en el mes de diciembre 2011 y el resto en los meses de junio de los años 2012 a 2015, a las cuales se les adicionará un costo financiero, basado en la tasa de los CETES a 91 días. El pago de las parcialidades está sujeto a la entrega de una serie de informes a la Comisión Bancaria. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los importes por cobrar al Gobierno Federal incluidos en la cartera de crédito por los descuentos otorgados y los costos a cargo del Banco, se analizan como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Cartera</u>	<u>Costo</u>	<u>Cartera</u>	<u>Costo</u>
ETA/BADCV	<u>\$ 386</u>	<u>3</u>	<u>582</u>	<u>10</u>

A continuación se muestran los principales importes relacionados con el esquema de terminación anticipada:

	<u>A cargo del</u>	
	<u>Grupo Financiero</u>	<u>Gobierno Federal</u>
Descuentos otorgados	\$ 457	973
Descuentos adicionales otorgados por el Grupo Financiero	93	-
Descuento otorgado al 31 de diciembre de 2010	550	973
Descuentos de créditos susceptibles ^(a)	(2)	(3)
Descuentos de créditos que no demostraron cumplimiento de pago ^(b)	(12)	(26)
Créditos reestructurados al amparo del convenio a más tardar a fecha de corte	(1)	-
Total descuento otorgado al 31 de diciembre de 2011	535	944
Total de descuentos adicionales otorgados por el Banco que no pertenecen a ETA	(93)	-
Total de descuentos otorgados por el Grupo Financiero pertenecientes a ETA	<u>\$ 442</u>	<u>944</u>

(a) Mediante envíos realizados durante el mes de abril 2011, la Comisión Bancaria solicitó la sustitución de los anexos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, y posteriormente en el curso del informe sobre la correcta aplicación (Informe ETA) emitido el 29 de septiembre de 2011 disminuyó los saldos de cartera y descuentos relacionados con 28 créditos que definieron no eran susceptibles al ETA, de los cuales 24 se beneficiaron del Programa de Descuentos.

(b) Corresponde a los descuentos de créditos que al 31 de marzo de 2011, no demostraron cumplimiento de pago y que hubieran estado a cargo del Gobierno Federal en caso de cumplir con dicha condición.

El importe correspondiente al descuento a cargo del Gobierno Federal fue reclasificado para ser presentado desde el 31 de diciembre de 2010, como una cuenta por cobrar a cargo de éste dentro de los saldos de la cartera de crédito vigente a entidades gubernamentales, mientras que el importe correspondiente al descuento a cargo del Grupo Financiero fue cancelado contra la estimación preventiva para riesgos crediticios conforme a los lineamientos contables emitidos por la Comisión Bancaria.

A continuación se presenta una conciliación de los movimientos en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios, relacionados con la porción de descuento condicionado cubierto por el Grupo Financiero.

Saldo inicial al 31 de diciembre de 2010 de la porción del descuento condicionado cubierto por el Grupo Financiero	\$ 70
Quitas, descuentos y/o bonificaciones del Grupo Financiero	(2)
Monto de descuento condicionado a cargo del Grupo Financiero	(550)
Provisión adicional cargada en resultados	<u>496</u>
Saldo final de la porción del descuento condicionado cubierto por el Grupo Financiero	<u>\$ 14</u>

Determinación de las obligaciones a cargo del Gobierno Federal:

El monto base final determinado a través del Informe ETA asciende a \$944, dividido en cinco parcialidades de \$189 cada una. Al 31 de diciembre de 2013, se han recibido tres parcialidades y el resto serán pagaderas el primer día hábil bancario de junio de 2014 y 2015. Consecuentemente, el saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2013 y 2012 por el ETA asciende a \$378 y \$566, respectivamente, de principal más \$8 y \$15, respectivamente, del costo financiero acumulado no cobrado.

El importe de descuento otorgado a cargo del Gobierno Federal proveniente de créditos denominados en moneda nacional o en UDIS, que al amparo del convenio debieron demostrar "cumplimiento de pago" a más tardar el 31 de marzo de 2011 ascendió a \$167 al 31 de diciembre de 2010.

No existió importe a cargo del Gobierno Federal, por los créditos denominados en UDIS a los que se les hubieran aplicado descuentos sobre el saldo insoluto con anterioridad a la suscripción del Programa de Descuentos a los que se refiere el numeral 3.1.2. de la Circular 1430 emitida por la Comisión Bancaria.

Asimismo, existen deudores que al 31 de diciembre de 2010 no cumplieron con los requisitos para ser incorporados al programa de terminación anticipada pero que conforme a los lineamientos del ETA aún tienen derecho de ser incorporados con posterioridad, en cuyo caso el Grupo Financiero deberá de asumir el 100% del descuento otorgado. El monto máximo de descuento que el Grupo Financiero absorbió por estos créditos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, asciende a \$7 y \$20, respectivamente.

A continuación se muestra el número de títulos que se encuentran en poder del Grupo Financiero relacionados con el BADCV al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

<u>Programa</u>	<u>Número de Fideicomiso</u>	<u>Plazo</u>	<u>Fechas de vencimiento</u>	<u>CETES Especiales</u>	<u>CETES Especiales "C"</u>
Programa de Apoyo Para Deudores de Créditos de Vivienda	421-5	20 Años	13/07/2017	12,549,378	766,145
	422-9	25 Años	07/07/2022	5,772,652	184,517
	423-2	30 Años	01/07/2027	30,074,223	-
Programa de Apoyo Para La Edificación de Vivienda en Proceso de Construcción en Su Etapa de Créditos Individualizados	432-6	25 Años - de 230 a 330 Mil Udis	11/08/2022	74,389	50,693

(b) Programa de apoyo a damnificados por los fenómenos meteorológicos "Ingrid" y "Manuel":

Derivado de los desastres naturales ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos "Ingrid" y "Manuel" que afectaron varias localidades de la República Mexicana, y como acción tendiente a apoyar a los acreditados afectados por dichos fenómenos naturales, al tiempo de procurar la estabilidad de las instituciones de crédito, la Comisión Bancaria mediante el oficio P065/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, autorizó a las instituciones de crédito del país ciertos criterios contables especiales aplicables a créditos de clientes que tuvieran sus domicilios o fuente de pago de sus créditos, en las localidades de la República

Mexicana declaradas en emergencia o desastre natural por la Secretaría de Gobernación mediante publicación en el DOF durante los meses de septiembre y octubre de 2013. Los criterios contables autorizados se refieren a no considerar como cartera vencida de conformidad con los párrafos 56 al 61 del criterio B-6 del anexo 33 de las Disposiciones; ni como reestructura de conformidad con el criterio B-6 de las Disposiciones, los créditos a los que se les haya aplicado el beneficio mencionado en el párrafo siguiente, siempre y cuando se cumpliera con lo siguiente: 1) que el crédito estuviera reconocido como vigente a la fecha del siniestro; 2) que los trámites de reestructuración o renovación concluyera a más tardar 120 días naturales después de la fecha del siniestro; y 3) que el nuevo plazo de vencimiento no fuera mayor a tres meses a partir de la fecha en que hubieren vencido.

El beneficio que el Grupo Financiero puso a disposición de sus clientes, que así lo solicitaran, consiste en el diferimiento total de sus pagos hasta por tres meses. El programa aplicó para los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, crédito automotriz, créditos personales, créditos de nómina, tarjeta de crédito y créditos PYME.

Debido a que el beneficio aplicado por el Grupo Financiero sólo se trató del diferimiento del pago de principal e intereses hasta por 3 meses, no fue necesario hacer ningún registro en la contabilidad derivado de la aplicación de este programa de apoyo a los damnificados.

Al 31 de diciembre de 2013, el importe que se hubiera registrado y presentado en el balance general consolidado y en el estado consolidado de resultados, de no haberse aplicado los criterios contables especiales autorizados por la Comisión Bancaria, el cual se refieren a intereses, fue inmaterial.

(c) Información adicional sobre la cartera-

Comisiones por tipo de crédito:

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado de consolidado resultados incluye las comisiones por diversos servicios, relacionados con los créditos como se presentan a continuación:

	<u>Importe</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Comercial	\$ 293	383
Consumo	2,380	2,009
Hipotecario	<u>31</u>	<u>40</u>
Total	<u>\$ 2,704</u>	<u>2,432</u>

A continuación se muestran los incrementos a la cuenta de "Créditos diferidos" por el otorgamiento inicial de créditos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	<u>Importe comisiones</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Comercial	\$ 15	16
Consumo	162	269
Hipotecario	<u>69</u>	<u>23</u>
Total	<u>\$ 246</u>	<u>308</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, se registraron \$210 y \$212, respectivamente, que corresponden al devengamiento de comisiones por el otorgamiento inicial de créditos del periodo mediante el método lineal, mismas que fueron registradas en el rubro "Ingreso por intereses" en el estado consolidado de resultados. El plazo promedio ponderado (en meses) del devengamiento de las comisiones y tarifas cobradas es como sigue:

Comercial	31
Consumo	35
Tarjetas de crédito	12
Hipotecario	<u>201</u>

El monto de los costos y gastos reconocidos por el otorgamiento inicial de créditos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, es de \$157 y \$141, respectivamente. Estos importes se refieren a pago de comisiones por colocación de créditos.

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2013 y 2012, las tasas ponderadas anuales de colocación (información no auditada) fueron como se menciona a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cartera comercial	7.80%	10.04%
Entidades financieras	5.12%	5.87%
Créditos personales	26.85%	26.41%
Créditos a la vivienda	9.91%	10.16%
Entidades gubernamentales	5.96%	6.07%

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para incentivar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescantar los préstamos con recurso.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$10,062 y \$10,662, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos" (ver nota 22).

Créditos reestructurados y renovados:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los créditos reestructurados o renovados se integran como sigue:

	<u>2013</u>			<u>Modificados No considerados como reestructura (4)</u>
	<u>Cartera renovada y reestructurada</u>			
	<u>Vencidos reestructurados (1)</u>	<u>Traspasada a vencida (2)</u>	<u>Mantenida vigente (3)</u>	
Créditos comerciales	\$ 1,143	624	3,338	6,181
Entidades gubernamentales	-	-	1,325	-
Créditos al consumo	19	-	55	-
Tarjeta de crédito	106	-	314	-
Créditos hipotecarios	143	-	669	-
	<u>\$ 1,411</u>	<u>624</u>	<u>5,701</u>	<u>6,181</u>

	<u>2012</u>			<u>Modificados No considerados como reestructura (4)</u>
	<u>Cartera renovada y reestructurada</u>			
	<u>Vencidos reestructurados (1)</u>	<u>Traspasada a vencida (2)</u>	<u>Mantenida vigente (3)</u>	
Créditos comerciales	\$ 673	694	3,776	1,540
Entidades gubernamentales	-	-	9,369	-
Créditos al consumo	16	-	32	-
Tarjeta de crédito	103	-	255	-
Créditos hipotecarios	92	-	652	-
	<u>\$ 884</u>	<u>694</u>	<u>14,084</u>	<u>1,540</u>

(1) (2) (3) y (4) Ver explicaciones a continuación.

(1) Créditos vencidos que fueron reestructurados o renovados.

(2) Reestructuraciones o renovaciones de créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses y de créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que fueron traspasados a cartera vencida por haberse reestructurado o renovado.

(3) Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente conforme a los párrafos 57 al 61 del Criterio B-6 "Cartera de crédito" del anexo 33 de las Disposiciones.

(4) Créditos modificados que no se consideraron como reestructuras de acuerdo al párrafo 62 del Criterio B-6 "Cartera de crédito" del anexo 33 de las Disposiciones.

El monto de los ingresos por intereses que se reconocieron al reestructurar créditos vencidos, ascendió a \$1 por cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012. En el caso de créditos a pequeñas y medianas empresas de cartera comercial y con la finalidad de reducir el nivel de riesgo de crédito del Grupo Financiero, se tiene un contrato con Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) mediante el cual esta última cubre hasta el 50%, 90% o 100% del adeudo total los créditos otorgados a estos clientes dependiendo del programa de que se trate. Los montos que al 31 de diciembre de 2013 y 2012, estaban cubiertos por este contrato fueron \$3,874 y \$3,685, respectivamente.

Los procesos de reestructuración llevan consigo el otorgamiento de una disminución en las tasas de interés, un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago, condonaciones de alguna porción del capital, intereses moratorios y comisiones. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, esas condonaciones ascendieron a \$27 y \$28, respectivamente. En algunas ocasiones, en el proceso de reestructuración se obtienen garantías adicionales tales como garantías hipotecarias. Al 31 de diciembre de 2013 el valor de esas garantías adicionales ascendió a \$137 (\$125 en 2012).

Cartera vencida

Los intereses nominales que hubiera generado la cartera vencida por el año de 2013 registrados en cuentas de orden ascienden a \$221 (\$113 en 2012).

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo inicial de cartera vencida	\$ 4,013	5,082
Trasposos de cartera vigente	23,922	12,297
Trasposos a cartera vigente de créditos reestructurados y renovados que demostraron pago sostenido	(335)	(492)
Créditos liquidados:		
Cobranzas en efectivo	(4,287)	(2,738)
Cobranza en especie	(15)	(193)
Castigos	(5,356)	(5,817)
Traspaso a cartera vigente	(5,800)	(4,063)
Ajuste cambiario	14	(63)
Saldo final de la cartera vencida	<u>\$ 12,156</u>	<u>4,013</u>

Durante 2013 y 2012, el Grupo Financiero no realizó castigos de créditos otorgados a partes relacionadas.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigadas asciende a \$760 (\$705 en 2012).

Créditos emproblemados:

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es de \$10,665 y \$1,168, respectivamente, de los cuales \$1,096 y \$189 están registrados en cartera vigente y \$9,569 y \$979 en cartera vencida, respectivamente.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero tiene registrados tres clientes que exceden el límite de 10% de su capital básico del Banco al 30 de septiembre de \$4,313 (\$3,695 al 30 de septiembre de 2012) los cuales corresponden a los tres principales deudores del Banco y ascienden a \$12,067 (\$16,722 en 2012) que representan el 27.98% (43.58% en 2012) del capital básico del Banco.

Bursatilización de cartera hipotecaria:

Las operaciones de bursatilización vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponden a operaciones celebradas en 2008 y 2007, a través de la cesión que realizó el Grupo Financiero de todos los derechos y riesgos de cierta cartera hipotecaria sin reserva ni limitación alguna a tres Fideicomisos (utilizados como vehículos de bursatilización). Estos Fideicomisos emiten los certificados bursátiles que son adquiridos por el público en general y una constancia fiduciaria subordinada que le confiere al Grupo Financiero el derecho a recibir los remanentes del Fideicomiso, reconocida en el rubro de "Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización" en el balance general consolidado.

A continuación se muestran los montos de la cartera bursatilizada, así como las características de los certificados bursátiles emitidos por los Fideicomisos Invex:

<u>Invex</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Cartera</u>		<u>Monto original de las constancias</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Certificados Bursátiles</u>			
		<u>nominal</u>	<u>Efectivo</u>			<u>Tasa de interés</u>			
		<u>vendida</u>	<u>Recibido</u>			<u>Serie "A"</u>	<u>Serie "B"</u>	<u>Serie "A1"</u>	<u>Serie "B1"</u>
I.	22-mar-2007	\$ 2,525	2,474	25	1 a 30 años	8.24%	9.58%	-	-
II.	2-oct-2007	3,538	3,457	36	2025	8.80%	10.11%	-	-
III.	4-sep-2008	<u>1,663</u>	<u>1,483</u>	<u>163</u>	2028	=	=	<u>9.99%</u>	<u>10.16%</u>

Las constancias fueron adquiridas por el Grupo Financiero y le dan derecho una vez cubierto el pasivo de los certificados bursátiles, a cualquier remanente de la cartera hipotecaria.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor neto de las constancias registradas en el rubro de "Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización" se analiza a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Monto original de las constancias	\$ 224	224
Recuperaciones del valor de las constancias	(2)	-
Resultado por valuación	<u>(40)</u>	<u>(69)</u>
Valor neto de las constancias fiduciarias	<u>\$ 182</u>	<u>155</u>

El resultado por valuación de las constancias se determina considerando el valor razonable de los certificados bursátiles emitidos por el fiduciario, el cual es obtenido de un proveedor de precios.

En caso de que el saldo total insoluto de los certificados bursátiles sea menor al 10% del valor nominal de la totalidad de los certificados bursátiles en la fecha de emisión, el Grupo Financiero tiene la opción de readquirir la cartera remanente del fideicomiso y con dichos recursos se prepagarán los certificados bursátiles.

El Grupo Financiero tiene firmado un contrato de prestación de servicios, mediante el cual se compromete a llevar a cabo los actos de administración y cobranza de la cartera hipotecaria bursatilizada a cambio de una comisión mercantil.

(d) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 3(l) y 33, el Grupo Financiero clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva analizada en el inciso (a) de esta nota se integra al 31 de diciembre de 2013 y 2012, como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Estimación de la cartera evaluada	\$11,958	9,100
Reservas adicionales, incluyendo intereses vencidos	<u>265</u>	<u>281</u>
Total estimación preventiva	<u>\$12,223</u>	<u>9,381</u>

La clasificación por grado de riesgo de la reserva crediticia incluyendo reservas adicionales de la cartera comercial, entidades financieras y entidades gubernamentales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analiza a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
A-1	\$ 447	393
A-2	227	269
B-1	211	706
B-2	132	558
B-3	284	475
C-1	423	932
C-2	100	313
D	4,283	214
E	<u>816</u>	<u>885</u>
	<u>\$6,923</u>	<u>4,745</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al principio del año	\$ 9,381	10,900
Provisiones cargadas a resultados	8,083	5,534
Efecto de valuación por tipo de cambio	3	(145)
Efecto en el capital contable por el cambio de metodología de cartera comercial (nota 4)	799	-
Cancelación de exceso de reservas crediticias	(6)	(857)
Aplicaciones:		
Castigos	(5,765)	(5,506)
Quitas	<u>(272)</u>	<u>(545)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 12,223</u>	<u>9,381</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se reconoció en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" \$6 y \$857 respectivamente; por cancelaciones de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial (nota 31c).

(e) Venta de cartera castigada-

Durante 2013 y 2012 el Grupo Financiero no realizó ventas de cartera previamente castigada. Las políticas de crédito del Grupo Financiero se revelan en la nota 34.

(13) Cuentas por cobrar a reaseguradoras-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el rubro de cuentas por cobrar a reaseguradoras se integra como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Instituciones de seguros	\$ 18	2
Participación de reaseguradoras por siniestros pendientes	73	117
	<u>\$ 91</u>	<u>119</u>

(14) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 29,157	20,025
Préstamos al personal	3,103	3,075
Colaterales otorgados en efectivo	6,167	6,598
Otros deudores	3,233	3,545
Estimaciones para cuentas de cobro dudoso	<u>(1,256)</u>	<u>(1,169)</u>
	<u>\$ 40,404</u>	<u>32,074</u>

El saldo acreedor por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012, asciende a \$37,659 y \$29,829, respectivamente, y se reconoce en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones".

(15) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago se analizan como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Monto</u>	<u>Reserva</u>	<u>Monto</u>	<u>Reserva</u>
Valores	\$ -	-	31	(31)
Inmuebles:				
Terrenos	10	(6)	9	(6)
Construcciones	<u>216</u>	<u>(61)</u>	<u>269</u>	<u>(54)</u>
	<u>226</u>	<u>(67)</u>	<u>278</u>	<u>(60)</u>
	<u>\$ 226</u>	<u>(67)</u>	<u>309</u>	<u>(91)</u>
Bienes adjudicados, neto		<u>\$159</u>		<u>218</u>

El cargo a resultados por la reserva para baja de valor de los bienes adjudicados, ascendió a \$27 en 2013 (\$34 en 2012).

En el total de los bienes inmuebles adjudicados se incluyen las construcciones registradas como activos restringidos por la compraventa celebrada mediante contrato de reserva de dominio, el cual asciende a \$9 con una reserva generada por \$5 al 31 de diciembre de 2013 (\$40 y \$14 respectivamente en 2012).

(16) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos de los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Tasa anual de depreciación y amortización</u>	<u>Vida útil en años</u>
Inmuebles destinados a oficinas	\$ 2,214	2,378	2% a 5%	20-50
Mobiliario y equipo de oficinas	1,474	1,586	10%	10
Equipo de cómputo	4,006	4,951	Varias	3 a 7
Equipo de transporte	6	6	25%	4
Gastos de instalación	5,031	4,582	5% y 10%	10 - 20
Otros equipos	<u>2,475</u>	<u>2,275</u>	Varias	
	15,206	15,778		
Depreciación y amortización acumulada	<u>(8,768)</u>	<u>(9,060)</u>		
	6,438	6,718		
Terrenos	<u>489</u>	<u>490</u>		
	<u>\$ 6,927</u>	<u>7,208</u>		

El total de la depreciación y amortización correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, fue cargado a resultados y ascendió a \$1,274 y \$1,286, respectivamente.

Durante 2012 como resultado de la evaluación a la vida útil de algunos inmuebles propiedad de subsidiarias del Grupo Financiero, se decidió extender el periodo de depreciación de éstos de 20 a 50 años. Derivado de este cambio el gasto por depreciación anual se redujo en \$65 en dicho periodo.

Como resultado de la realización de un inventario físico de los activos propiedad del Grupo Financiero, se registró un ajuste negativo al valor neto en libros de los mismos por \$86, el cual fue reconocido en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto".

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, se llevaron a cabo ventas de inmuebles, por un valor en libros de \$5 y \$42, respectivamente, generando una utilidad por \$1 y \$50, respectivamente, que se registró en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" (ver nota 31c).

(17) Inversiones permanentes-

Inversión en asociadas y otras inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones permanentes en acciones clasificadas por actividad, se analizan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Asociadas y afiliadas:		
Servicios complementarios bancarios	\$ 122	113
Fondos de inversión	94	93
Seguridad y protección	<u>5</u>	<u>4</u>
	221	210
Otras	<u>13</u>	<u>17</u>
	<u>\$ 234</u>	<u>227</u>

El reconocimiento de la participación en el resultado de compañías asociadas y afiliadas fue una utilidad de \$43 en 2013 (pérdida de \$42, en 2012).

(18) Activos de larga duración disponibles para la venta-

El 21 de agosto de 2013, el Grupo Financiero celebró un contrato para la venta de la Afianzadora con Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta sujeto a la autorización por parte de las autoridades correspondientes. Dicha operación fue autorizada el 13 de diciembre de 2013, por lo que a esa fecha se estableció un precio de venta de \$130, generándose una pérdida antes de impuestos en el Grupo Financiero por \$136 la cual fue registrada en el estado consolidado de resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, dentro del rubro de "Operaciones discontinuadas".

Derivado de lo anterior, los activos y pasivos de la Afianzadora hasta la fecha de autorización de la venta y al 31 de diciembre de 2012, fueron reclasificados al rubro de "Activos de larga duración disponibles para la venta" en el balance general consolidado de conformidad con los criterios de contabilidad. Asimismo los resultados de esta operación por el periodo del 1 de enero y hasta el 13 de diciembre de 2013 y el año terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron reclasificados para ser presentados como operaciones discontinuadas dentro del estado consolidado de resultados.

El 7 de marzo de 2012, la Aseguradora y AXA Seguros, S.A. de C.V. (AXA) celebraron un contrato de compraventa de ciertos activos, por el cual la Aseguradora se obligó a transmitir a AXA activos consistentes en los contratos de seguros del ramo de daños y autos. El 25 de octubre de 2012 la SHCP autorizó la operación, excepto por las pólizas de seguros para la cobertura de riesgos propios del Grupo Financiero y aquellas pólizas del mismo ramo emitidas bajo el contrato de coaseguro con Mapfre Tepeyac, S.A. El Grupo Financiero decidió discontinuar las pólizas de coaseguro antes mencionadas. La utilidad neta por la venta de la cartera del ramo de daños y autos ascendió a \$386 y fue registrada dentro del rubro de "Operaciones discontinuadas" en el estado consolidado de resultados. Derivado de lo anterior, los activos y pasivos del ramo de daños de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron reclasificados al rubro de "Activos de larga duración disponibles para la venta" en el balance general consolidado de conformidad con los criterios de contabilidad. Asimismo los estados de resultados de esta operación por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron reclasificados para ser presentados como operaciones discontinuadas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los activos netos por operaciones discontinuadas por la venta de la Afianzadora y por la discontinuación del ramo de daños y autos de la Aseguradora, según se mencionó en el párrafo anterior, se analizan a continuación:

	<u>2013</u>			<u>2012</u>		
	<u>Discontinuación</u>			<u>Discontinuación</u>		
	<u>Afianzadora</u>	<u>Aseguradora</u>	<u>Total</u>	<u>Afianzadora</u>	<u>Aseguradora</u>	<u>Total</u>
Activo						
Inversiones en valores	\$ -	72	72	1,058	138	1,196
Deudores por primas (neto)	-	6	6	62	151	213
Cuentas por cobrar a reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	-	4	4	85	19	104
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	-	3	3	19	5	24
Crédito mercantil	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>36</u>	<u>134</u>	<u>170</u>
Total activos	<u>-</u>	<u>87</u>	<u>87</u>	<u>1,260</u>	<u>447</u>	<u>1,707</u>
Pasivo						
Reservas técnicas	-	(44)	(44)	(855)	(194)	(1,049)
Cuentas por pagar a reaseguradoras y reafianzadoras (neto) (pasivo)	-	-	-	(2)	(32)	(34)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	-	(13)	(13)	(51)	(6)	(57)
Créditos diferidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(15)</u>	<u>(35)</u>	<u>(50)</u>
Total pasivos	<u>-</u>	<u>(57)</u>	<u>(57)</u>	<u>(923)</u>	<u>(267)</u>	<u>(1,190)</u>
Total activos netos	<u>\$ -</u>	<u>30</u>	<u>30</u>	<u>337</u>	<u>180</u>	<u>517</u>

En adición a las operaciones discontinuadas mencionadas con anterioridad, al 31 de diciembre de 2013 se incluyen \$5 en el rubro de "Activos de larga duración disponibles para la venta" que corresponde a un inmueble propiedad del Banco que está en proceso de concluir su venta.

Los efectos de las operaciones discontinuadas en los estados consolidados de resultados, por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analizan como sigue:

	<u>Grupo</u>	<u>2013</u>			<u>2012</u>		
		<u>Afianzadora</u>	<u>Aseguradora</u>	<u>Total</u>	<u>Afianzadora</u>	<u>Aseguradora</u>	<u>Total</u>
Ingresos por intereses	\$ -	21	13	34	19	41	60
Ingresos por primas	-	17	114	131	25	515	540
Reservas técnicas	-	5	90	95	(3)	(26)	(29)
Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	-	(15)	(98)	(113)	(17)	(227)	(244)
Comisiones y tarifas cobradas	-	9	3	12	10	2	12
Resultado por intermediación	-	-	5	5	-	(5)	(5)
Otros ingresos de la operación	-	8	(28)	(20)	19	260	279
Cancelación del crédito mercantil por la venta de seguros	(168)	-	-	(168)	-	-	-
Pérdida por la venta de Afianzadora	(136)	-	-	(136)	-	-	-
Utilidad en venta de seguros	-	-	386	386	-	-	-
Gastos de administración y promoción	-	(13)	125	112	(16)	(103)	(119)
Impuestos a la utilidad causados	-	(11)	(143)	(154)	(13)	(119)	(132)
Impuestos sobre la renta diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
Resultado por operaciones discontinuadas	<u>\$(304)</u>	<u>21</u>	<u>469</u>	<u>186</u>	<u>24</u>	<u>340</u>	<u>364</u>

(19) Otros activos, cargos diferidos e intangibles, netos-

El rubro de otros activos, cargos diferidos e intangibles se integra al 31 de diciembre de 2013 y 2012, como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuestos por recuperar	\$ 734	73
Pago anticipado por beneficios a los empleados (nota 24)	1,084	916
Servicios y comisiones pagadas por anticipado	804	1,343
Software neto	1,026	790
Otros	<u>185</u>	<u>74</u>
	3,833	3,196
Crédito mercantil de la aseguradora	<u>1,047</u>	<u>1,047</u>
	<u>\$ 4,880</u>	<u>4,243</u>

En la siguiente hoja se presentan los movimientos del rubro de otros activos, cargos diferidos e intangibles, por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al principio del año	\$ 4,243	5,100
Movimientos del ejercicio por:		
Impuestos	685	(242)
Software (*)	438	408
Cancelaciones (*)	(47)	(110)
Gastos anticipados	(463)	(37)
Otros	152	(536)
Amortización del año	<u>(128)</u>	<u>(340)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 4,880</u>	<u>4,243</u>

(*) Software desarrollados internamente los cuales se amortizan en un periodo de cinco años.

Derivado de una reestructura corporativa llevada a cabo durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, se evaluó el uso de los sistemas así como el posible deterioro de la vida útil de los mismos, registrando la cancelación de diversos proyectos y por consecuencia de software relacionado como se muestra a continuación:

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Deterioro acumulado</u>	<u>Valor libros</u>	<u>Tasa anual de amortización</u>
2012					
Software	<u>\$ 2,964</u>	<u>(910)</u>	<u>(1,264)</u>	<u>790</u>	<u>20%</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, las pérdidas por deterioro por \$47 y \$110, respectivamente, se registraron en los estados consolidados de resultados dentro del rubro "Otros ingresos de la operación, neto". Los activos intangibles que se presentan en el balance general consolidado no presentan restricción, no se toman en cuenta como garantía de deuda, ni existen compromisos contractuales relacionados con la adquisición de los mismos.

(20) Captación-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación (información no auditada), se analiza a continuación:

	<u>Pesos</u>	<u>2013</u> <u>Dólares</u>	<u>UDIS</u>	<u>Pesos</u>	<u>2012</u> <u>Dólares</u>	<u>UDIS</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.92	0.05	-	1.30	0.05	-
Depósitos a plazo	<u>3.41</u>	<u>0.19</u>	<u>0.16</u>	<u>3.91</u>	<u>0.11</u>	<u>0.22</u>

(21) Títulos de crédito emitidos-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero ha efectuado al amparo de dicho programa las emisiones de títulos de crédito que se mencionan a continuación:

<u>Fecha de emisión</u>	<u>Tasa de referencia</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
10 mayo 2006 ⁽¹⁾	TIIE – 0.01%	1o. de mayo de 2013	\$ -	2,000
29 junio 2006 ⁽¹⁾	TIIE – 0.01%	1o. de mayo de 2013	-	1,220
10 mayo 2006 ⁽²⁾	9.08%	27 de abril de 2016	1,000	1,000
9 diciembre 2013 ⁽¹⁾	TIIE – 0.3 pp	3 de diciembre de 2018	2,300	-
9 diciembre 2013 ⁽²⁾	8.08%	27 de noviembre de 2023	<u>2,700</u>	<u>-</u>
Subtotal de títulos de crédito emitidos			6,000	4,220
Intereses devengados			<u>36</u>	<u>24</u>
Total de títulos de crédito emitido			<u>\$ 6,036</u>	<u>4,244</u>

⁽¹⁾ Intereses pagaderos en forma mensual

⁽²⁾ Intereses pagaderos en forma semestral
pp - puntos porcentuales

(22) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran a continuación:

	2013		2012	
	Plazo	Plazo	Plazo	Plazo
	Corto	Largo	Corto	Largo
Moneda nacional:				
Banca Múltiple (exigibilidad inmediata)	\$ 2,900	-	1,980	37
Banca de desarrollo ⁽¹⁾	3,309	-	4,675	-
Fondos de fomento ⁽¹⁾	<u>4,187</u>	<u>1,703</u>	<u>3,176</u>	<u>1,553</u>
	<u>10,396</u>	<u>1,703</u>	<u>9,831</u>	<u>1,590</u>
Moneda extranjera valorizada:				
Banca comercial ⁽²⁾	7,548	-	10,416	-
Banca de desarrollo ⁽¹⁾	15	7	36	10
Fondos de fomento ⁽¹⁾	<u>407</u>	<u>434</u>	<u>837</u>	<u>7</u>
	<u>7,970</u>	<u>441</u>	<u>11,289</u>	<u>17</u>
Total por plazo	<u>18,366</u>	<u>2,144</u>	<u>21,120</u>	<u>1,607</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 20,510</u>		<u>22,727</u>	

⁽¹⁾ Recursos de fondos de desarrollo (ver nota 12c) y ⁽²⁾ Recursos de partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el promedio anual de tasas por préstamos interbancarios y de otros organismos (información no auditada) se muestra a continuación:

	Moneda nacional		Moneda extranjera	
	2013	2012	2013	2012
Banca de desarrollo	5.46%	6.00%	3.11%	3.35%
Fondos de fomento	3.83%	4.06%	1.21%	1.05%

(23) Reservas técnicas-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las reservas técnicas se integran como sigue:

	2013	2012
De riesgo en curso:		
De vida	\$10,506	9,494
De accidentes y enfermedades	<u>11</u>	<u>9</u>
	<u>10,517</u>	<u>9,503</u>
De obligaciones contractuales:		
Por siniestro y vencimientos	259	284
Por siniestros ocurridos y no reportados	321	459
Por dividendos sobre pólizas	1	2
Por primas en depósito	<u>14</u>	<u>10</u>
	<u>595</u>	<u>755</u>
De previsión:		
Contingencias	160	158
Especiales	<u>160</u>	<u>287</u>
	<u>320</u>	<u>445</u>
Total de reservas técnicas	<u>\$11,432</u>	<u>10,703</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el cargo en los resultados por incremento neto de reservas técnicas fue por \$890 y \$843, respectivamente.

(24) Beneficios a empleados-

El Grupo Financiero tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre a cierto el personal de planta que cumpla 60 años de edad y 5 de antigüedad o a los 55 años de edad con 35 de antigüedad. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados. La política del Grupo Financiero para fondear el plan de pensiones es la de contribuir el monto máximo deducible para el impuesto sobre la renta de acuerdo con el método de crédito unitario proyectado.

En adición al plan de pensiones de beneficios definidos, el Grupo Financiero patrocina otros beneficios posteriores al retiro a través de vales despensa, un seguro de vida y un plan de gastos médicos mayores, que proporciona beneficios médicos posteriores al retiro a empleados que hayan prestado sus servicios al Grupo Financiero hasta la fecha de su retiro, así como para su esposa, padre o madre dependientes económicos e hijos menores a 21 años.

Asimismo el Grupo Financiero otorga otros beneficios a corto plazo como son vacaciones, primas vacacionales, fondo de ahorro, aguinaldo, etc.

A partir de abril de 2004, se incorporó el componente de contribución definida al plan de pensiones y a partir de 2007, al plan de beneficios médicos posteriores al retiro. Actualmente participan en el plan de pensiones de beneficio definido y en las obligaciones por gastos médicos sólo los trabajadores sindicalizados y aquellos que expresaron su deseo de continuar bajo el componente de beneficio definido y el resto optó por el plan de pensiones y beneficios médicos posteriores al retiro de contribución definida.

Adicionalmente al plan de pensiones de beneficios definidos, beneficios posteriores al retiro y contribución definida, el Grupo Financiero paga los beneficios establecidos por la Ley Federal del Trabajo relacionados con: indemnización legal por despido por causas distintas a la reestructuración y prima de antigüedad. Esta última se paga por fallecimiento, invalidez, separación voluntaria después de quince años y despido por causas distintas a la reestructuración y jubilación.

Los montos correspondientes a los beneficios de corto plazo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 ascienden a \$1,282 (\$1,421 en 2012), y se encuentran registrados en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" dentro del balance general consolidado.

Flujos de efectivo-

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

	Aportaciones a los fondos		Beneficios pagados	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Terminación	\$ 26	22	26	31
Retiros	315	204	167	160
Otros beneficios posteriores al retiro	<u>236</u>	<u>260</u>	<u>217</u>	<u>189</u>
	<u>\$ 577</u>	<u>486</u>	<u>410</u>	<u>380</u>

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3(x), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Los componentes del costo neto de los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los que se muestran a continuación:

	Beneficios					
	<u>2013</u>			<u>2012</u>		
	<u>Terminación</u>	<u>Retiro</u>	<u>Total</u>	<u>Terminación</u>	<u>Retiro</u>	<u>Total</u>
Costo neto del periodo:						
Costo laboral del servicio actual	\$ 69	63	132	66	30	96
Costo financiero	28	152	180	35	158	193
Rendimiento de los activos del plan	(2)	(90)	(92)	(3)	(94)	(97)
Ganancia o pérdida actuarial neta	(83)	59	(24)	(25)	31	6
Costo laboral de los servicios pasados:						
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	-	15	15	-	16	16
Amortización del pasivo de transición	-	-	-	38	8	46
Efecto por liquidación anticipada o reducción de obligaciones	-	(16)	(16)	(8)	(35)	(43)
Costo neto del periodo	<u>\$ 12</u>	<u>183</u>	<u>195</u>	<u>103</u>	<u>114</u>	<u>217</u>

	Otros beneficios posteriores al retiro	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Costo neto del periodo:		
Costo laboral del servicio actual	\$ 51	185
Costo financiero	202	202
Rendimiento de los activos del plan	(177)	(186)
Ganancia o pérdida actuarial neta	108	72
Amortización del pasivo de transición	-	19
Efecto por liquidación anticipada o reducción de obligaciones	(3)	(57)
Costo neto del periodo	<u>\$ 181</u>	<u>235</u>

A continuación se detalla la determinación de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

2013	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores	Total
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones		
Obligación por beneficios definidos (OBD):				
OBD al inicio del año	\$ 52	2,617	3,533	6,202
Costo laboral del servicio actual	4	59	51	114
Costo financiero	3	149	201	353
Pérdidas y ganancias actuariales	(9)	(55)	(417)	(481)
Beneficios pagados	(3)	(164)	(217)	(384)
Efectos por reducción/liquidación	-	(105)	(69)	(174)
OBD al final del año	<u>\$ 47</u>	<u>2,501</u>	<u>3,082</u>	<u>5,630</u>

2012	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores	Total
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones		
Obligación por beneficios definidos (OBD):				
OBD al inicio del año	\$ 38	2,052	2,654	4,744
Costo laboral del servicio actual	3	27	45	75
Costo financiero	3	154	202	359
Pérdidas y ganancias actuariales	16	661	844	1,521
Beneficios pagados	(3)	(158)	(188)	(349)
Costo laboral del servicio pasado	-	-	141	141
Efectos por reducción/liquidación	(5)	(119)	(165)	(289)
OBD al final del año	<u>\$ 52</u>	<u>2,617</u>	<u>3,533</u>	<u>6,202</u>

A continuación se detalla la determinación de los activos por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

2013	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores al retiro	Total
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones		
Activos del plan:				
Activos del plan al inicio del año	\$ (38)	(1,209)	(2,465)	(3,712)
Rendimiento esperado	(3)	(87)	(177)	(267)
Pérdidas y ganancias actuariales	2	67	146	215
Aportaciones del Grupo Financiero	(8)	(307)	(236)	(551)
Beneficios pagados	3	164	217	384
Liquidaciones anticipadas	-	27	29	56
Activos del plan	<u>\$ (44)</u>	<u>(1,345)</u>	<u>(2,486)</u>	<u>(3,875)</u>

2012	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores al retiro	Total
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones		
Activos del plan:				
Activos del plan al inicio del año	\$ (32)	(1,041)	(2,105)	(3,178)
Rendimiento esperado	(3)	(91)	(186)	(280)
Pérdidas y ganancias actuariales	(1)	(57)	(123)	(181)
Aportaciones del Grupo Financiero	(5)	(200)	(260)	(465)
Beneficios pagados	3	158	188	349
Liquidaciones anticipadas	-	22	21	43
Activos del plan	<u>\$ (38)</u>	<u>(1,209)</u>	<u>(2,465)</u>	<u>(3,712)</u>

El Grupo Financiero estima que durante el ejercicio 2014 se harán aportaciones a los planes de beneficio definido por un monto de \$221 (incluye Prima de Antigüedad por Terminación).

A continuación se detallan las categorías de los activos de los planes al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

2013	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores al retiro
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	
<u>Valor razonable de los activos del plan:</u>			
Instrumentos de renta variable local	20%	20%	21%
Instrumentos de renta variable global	9%	10%	10%
Instrumentos de deuda (tasa nominal)	31%	32%	33%
Instrumentos de deuda (tasa real)	33%	31%	35%
Instrumentos de deuda a corto plazo	<u>7%</u>	<u>7%</u>	<u>1%</u>
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

2012	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores al retiro
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	
<u>Valor razonable de los activos del plan:</u>			
Instrumentos de renta variable local	20%	20%	20%
Instrumentos de renta variable global	10%	10%	10%
Instrumentos de deuda (tasa nominal)	28%	28%	28%
Instrumentos de deuda (tasa real)	28%	28%	28%
Instrumentos de deuda a corto plazo	<u>14%</u>	<u>14%</u>	<u>14%</u>
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

La tasa de rendimiento esperada a largo plazo de los activos depende de la mezcla de inversión del fondo, mientras que la información sobre la política de inversión y el retorno esperado y actual dependen de los activos del portafolio.

De acuerdo con la política actual de inversión del Grupo Financiero, el rendimiento esperado de los activos se obtiene de la siguiente manera:

	Distribución de Rendimiento		
	los activos (1)	esperado (2)	Total (1) x (2)
Instrumentos de renta variable local	20.0%	11.50%	2.30%
Instrumentos de renta variable global	10.0%	8.30%	0.83%
Instrumentos de deuda (tasa nominal)	<u>70.0%</u>	5.90%	<u>4.13%</u>
Total	<u>100.0%</u>		<u>7.26%</u>

A continuación se detallan los montos actuales y de los últimos cuatro periodos anuales precedentes de la obligación por beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan, la situación del plan y las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los pasivos y activos del plan:

	Prima de antigüedad por retiro				
	2013	2012	2011	2010	2009
OBD	\$ 47	52	39	37	29
Activos del plan	<u>(44)</u>	<u>(38)</u>	<u>(32)</u>	<u>(24)</u>	<u>(19)</u>
Situación del plan	3	14	7	13	10
Ganancia (pérdida) actuarial:					
Pasivos del plan	(9)	16	2	5	7
Activos del plan	<u>2</u>	<u>(2)</u>	<u>(3)</u>	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>

	Plan de pensiones				
	2013	2012	2011	2010	2009
OBD	\$ 2,501	2,617	2,052	2,209	1,746
Activos del plan	<u>(1,345)</u>	<u>(1,209)</u>	<u>(1,041)</u>	<u>(1,044)</u>	<u>(947)</u>
Situación del plan	1,156	1,408	1,011	1,165	799
Ganancia actuarial:					
Pasivos del plan	(55)	662	40	218	352
Activos del plan	<u>67</u>	<u>(58)</u>	<u>40</u>	<u>(58)</u>	<u>(48)</u>

	Otros beneficios posteriores al retiro				
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
OBD	\$ 3,082	3,533	2,654	2,433	1,935
Activos del plan	<u>(2,486)</u>	<u>(2,465)</u>	<u>(2,105)</u>	<u>(2,036)</u>	<u>(1,857)</u>
Situación del plan	596	1,068	549	397	78
Ajustes por experiencia:					
Pasivos del plan	(417)	844	311	469	47
Activos del plan	<u>(146)</u>	<u>(123)</u>	<u>37</u>	<u>(77)</u>	<u>(105)</u>

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

	Beneficios		Otros beneficios			
	<u>Terminación</u>	<u>Retiro</u>	<u>posteriores al retiro</u>			
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>		
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ <u>501</u>	<u>514</u>	<u>1,744</u>	<u>1,811</u>	<u>2,997</u>	<u>2,753</u>

	Beneficios		Otros beneficios			
	<u>Terminación</u>	<u>Retiro</u>	<u>posteriores al retiro</u>			
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>		
(OBD)	\$ 520	534	2,548	2,669	3,082	3,533
Activos del plan a valor razonable	<u>(33)</u>	<u>(32)</u>	<u>(1,389)</u>	<u>(1,247)</u>	<u>(2,486)</u>	<u>(2,465)</u>
Situación Financiera del Fondo	487	502	1,159	1,422	596	1,068
Servicios pasados no reconocidos:						
(Pasivo) / activo de transición	-	-	-	-	-	-
Modificaciones al plan	-	-	(187)	(210)	-	-
(Pérdidas) / ganancias actuariales	-	-	<u>(1,191)</u>	<u>(1,298)</u>	<u>(1,468)</u>	<u>(1,884)</u>
Pasivo / (Activo) neto proyectado	\$ <u>487</u>	<u>502</u>	<u>(219)</u>	<u>(86)</u>	<u>(872)</u>	<u>(816)</u>

	Beneficios por terminación y retiro		Otros beneficios posteriores al retiro	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	7.25%	5.90%	7.25%	5.90%
Tasa de incremento nominal en los niveles de sueldos futuros	4.75%	4.75%	4.75%	4.75%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	7.25%	7.25%	7.25%	7.25%
Tasa de inflación médica	-	-	6.75%	6.75%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	16.06	17.56	12.62	14.12

Al 31 diciembre de 2013 y 2012, los periodos de amortización en años de las partidas pendientes se muestran a continuación:

	Beneficios por retiro		Otros beneficios
	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Plan de pensiones</u>	<u>posteriores al retiro</u>
<u>2013</u>			
Modificaciones al plan	-	13 años	-
(Pérdidas) / Ganancias actuariales	17 años	16 años	13 años

	Beneficios por retiro		Otros beneficios
	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Plan de pensiones</u>	<u>posteriores al retiro</u>
<u>2012</u>			
Modificaciones al plan	-	14 años	-
(Pérdidas) / Ganancias actuariales	18 años	18 años	14 años

El efecto por el incremento o disminución de un punto porcentual en la tasa de incremento en gastos médicos utilizada en las proyecciones actuariales se muestran a continuación:

	Incremento en 1%	Disminución en 1%
Costo laboral más costo financiero	\$ 33	(29)
OBD	<u>441</u>	<u>(395)</u>

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero reconoció gastos por planes de contribución definida, los cuales ascienden a \$187 y \$112, respectivamente.

(25) Pagos basados en acciones-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el monto de pagos basados en acciones pendientes de adjudicar asciende a \$241 y \$309, respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". El costo de dichos programas por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendió a \$132 y \$429 el cual se encuentra registrado dentro de "Gastos de administración y promoción" en el estado consolidado de resultados. Asimismo, los pagos realizados durante los años 2013 y 2012 fueron de \$200 y \$231, respectivamente.

(26) Obligaciones subordinadas en circulación-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las obligaciones subordinadas en moneda nacional no convertibles en títulos representativos de capital y sus intereses devengados se integran como se muestran a continuación.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Obligaciones colocadas:		
En 2003, con vencimiento en 2013 ⁽¹⁾	\$ -	2,200
En 2008, con vencimiento en 2018 ⁽²⁾	4,090	4,090
En 2009, con vencimiento en 2019 ⁽³⁾	3,924	3,890
En 2013, con vencimiento en 2022 ⁽⁴⁾	1,439	-
Intereses devengados por pagar	<u>10</u>	<u>16</u>
Total de obligaciones subordinadas en circulación	<u>\$ 9,463</u>	<u>10,196</u>

⁽¹⁾ Las obligaciones emitidas en 2003 mediante colocación privada devengaron intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo equivalente a 28 días. Estas obligaciones fueron liquidadas en el mes de diciembre de 2013.

⁽²⁾ Durante los meses de octubre y diciembre de 2008, el Grupo Financiero realizó dos ofertas públicas para la emisión de obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en acciones del Banco por un monto de \$1,818 y \$2,300, respectivamente. De la segunda emisión, al 31 de diciembre de 2013 no se han colocado \$28. Dichas obligaciones tienen vigencia de diez años y devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días más 60 y 200 puntos base, respectivamente.

⁽³⁾ Como parte de un programa de Obligaciones Subordinadas Preferentes o no Preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones autorizado por la Comisión Bancaria, el Grupo Financiero llevó a cabo una emisión en moneda extranjera de obligaciones subordinadas el 26 de junio de 2009. Dicha emisión se llevó a cabo hasta por un monto de USD\$300 millones, de los cuales en la fecha de la emisión se colocaron USD\$196.7 millones y posteriormente se colocaron los USD\$103.3 millones restantes. La vigencia de la emisión es de 10 años, pagando una tasa de interés variable de LIBOR de un mes más 3.5 puntos porcentuales.

⁽⁴⁾ Con fecha 31 de enero de 2013, el Grupo Financiero llevó a cabo una emisión en moneda extranjera de obligaciones subordinadas preferentes y de conversión obligatoria en acciones ordinarias representativas del capital social en caso que se cumpla alguna de las siguientes condiciones: (i) cuando el resultado de dividir el Capital Básico Tier 1 del Banco (nota 28) entre los activos ponderados sujetos a riesgo totales del Banco se ubique en 4.5% o menos; o (ii) cuando la Comisión Bancaria notifique al Banco que no ha cumplido con las medidas correctivas mínimas en caso de no tener el nivel mínimo de capitalización o hubiese incumplido el índice de capitalización mínimo requerido por la LIC y el Banco no subsane los hechos. Dicha emisión se hizo por un monto de USD\$110 millones colocados en su totalidad con una vigencia de 10 años, que pagará intereses referenciados a la Tasa LIBOR a un plazo de treinta días más 3.65 puntos porcentuales. Considerando las condiciones de conversión antes mencionadas, el índice de capitalización y la situación financiera del Banco a la fecha de la emisión de los estados financieros, dicha emisión se registró como un pasivo.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el monto de las obligaciones emitidas computa como capital complementario en la determinación del índice de capitalización, calculado conforme a las reglas de capitalización vigentes a dichas fechas, emitidas por el Banco Central.

(27) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto empresarial a tasa única (IETU) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales y que entra en vigor el 1 de enero de 2014. En dicho decreto se abrogan la Ley del IETU, la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y la Ley del ISR vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, y se expide una nueva Ley del ISR.

a) Impuestos a la utilidad

De acuerdo con la legislación fiscal vigente durante 2013, las empresas debían pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IETU. En los casos que se causaba IETU, su pago se consideraba definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

Conforme a la ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, la tasa de ISR para 2013 y 2012 fue del 30%, para 2014 sería del 29% y del 2015 en adelante del 28%. La nueva ley establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores. La tasa vigente para 2013 y 2012 del IETU fue del 17.5%.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el gasto en el estado de resultados consolidado por ISR e IETU se analiza a continuación:

	<u>Impuesto a la utilidad</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ISR causado de Grupo como entidad individual	\$ -	661
ISR causado del Banco y subsidiarias a la tasa del 30%	2,230	1,303
IETU de subsidiarias	14	21
Impuestos a la utilidad causados en el estado consolidado de resultados	<u>\$ 2,244</u>	<u>1,985</u>

ISR diferido:

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración del Grupo Financiero considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración del Grupo Financiero considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

El movimiento del ISR diferido a favor por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analiza como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Al inicio del año	\$ 6,226	6,504
Aplicado a resultados:		
(Gasto) beneficio por ISR	1,067	(95)
Aplicado a capital:		
Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta y derivados	255	(205)
Efecto en el capital contable por el cambio de metodología de cartera de consumo	240	-
Otros	(78)	22
	<u>\$ 7,710</u>	<u>6,226</u>

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos diferidos:		
Estimación:		
Preventiva para riesgos crediticios	\$ 6,705	5,342
Para castigos de bienes adjudicados	277	237
Para provisiones diversas	1,129	1,186
Por irrecuperabilidad	38	33
Inmuebles, mobiliario y equipo	641	597
Provisión PTU	122	103
Valuación de instrumentos financieros	272	258
Comisiones cobradas por anticipado	354	189
Otros	30	33
	<u>9,568</u>	<u>7,978</u>

Pasivos diferidos:		
Cetes especiales UDIS-Banxico	(990)	(872)
Valuación de instrumentos financieros	(233)	(614)
Deducciones anticipadas	(632)	(262)
Otros	(3)	(4)
	<u>1,858</u>	<u>(1,752)</u>
Activo diferido, neto	<u>\$ 7,710</u>	<u>6,226</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es la siguiente:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Resultado de la operación	\$ 4,663	100%	7,691	100%
Gasto esperado	1,399	30%	2,307	30%
Incremento (reducción) resultante de:				
Efectos de la inflación	(460)	(10%)	(560)	(8%)
Gastos no deducibles	356	8%	1,061	14%
Ingresos fiscales en derivados	-	-	(52)	1%
Intereses no acumulables	(295)	(7%)	(893)	(12%)
IETU de subsidiarias	14	1%	21	-
Impuestos EPE	221	5%	380	5%
Cambio en tasas	(307)	(7%)	(62)	1%
Otros	<u>249</u>	<u>5%</u>	<u>(122)</u>	<u>(2%)</u>
Gasto por impuesto a la utilidad	<u>\$ 1,177</u>	<u>25%</u>	<u>2,080</u>	<u>27%</u>

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente, establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, ascienden a \$61,413 y \$4,242, respectivamente (\$53,942 y \$2,914, respectivamente, en 2012).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, la PTU causada asciende a \$400 (\$346 en 2012) y se encuentra registrada dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultados consolidado.

(28) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

a) Estructura del capital social-

Movimientos del 2013

El 26 de abril de 2013, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó aplicar la utilidad neta del ejercicio 2012 por \$6,016 afectando \$301 a la reserva legal y \$5,715 se registró en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

El 21 de marzo de 2013 en sesión del Consejo de Administración, se autorizó un máximo para reparto de dividendos por \$2,500 equivalentes a un precio por acción de \$0.8870 pesos por cada una de las acciones en circulación con cargo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, mismos que fueron pagados el 26 de marzo de 2013.

El 24 de enero de 2013, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó aumentar su capital contribuido en \$5,150 mediante la emisión de 263,032,564 acciones con un valor nominal de dos pesos cada una, correspondiendo 262,581,237 acciones a la serie "F" y 451,327 a la serie "B", las cuales se pagaron a un precio de \$19.5793 pesos por cada una, por lo que la diferencia con el valor nominal se registró como una prima en suscripción de acciones.

El capital social al 31 de diciembre de 2013, está integrado por \$5,637 (nominales) integrado por 2,813,547,652 acciones de la serie "F" y 4,835,946 acciones de la serie "B" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Movimientos del 2012

El 27 de abril de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó aplicar la utilidad neta del ejercicio 2011 por \$2,510 afectando \$126 a la reserva legal y \$2,384 se registró en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, el cual será puesto a disposición de los accionistas, hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

El 20 de octubre de 2011 en sesión del Consejo de Administración, se autorizó un máximo para reparto de dividendos de USD\$500 millones, consecuentemente el 15 de marzo de 2012 fueron decretados \$2,400 equivalentes a un precio por acción de \$0.9392 pesos por cada una de las acciones en circulación con cargo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, este dividendo fue pagado el 30 de marzo de 2012.

El capital social al 31 de diciembre de 2012 está integrado por \$5,111 (nominales) integrado por 2,550,966,415 acciones de la serie "F" y 4,384,619 acciones de la serie "B" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

(b) Resultado integral-

El resultado integral que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Grupo Financiero durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta y la valuación de los derivados de cobertura de flujo de efectivo y en 2013 por la constitución de reservas preventivas de créditos derivada de cambios en metodología de cálculo (nota 4).

(c) Restricciones al capital contable-

La LGSM obliga al Grupo Financiero a separar anualmente el 5% de sus utilidades netas para constituir reservas de capital hasta por la quinta parte del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo Financiero hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización del Banco (no auditada)-

La LIC exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. De conformidad con las Reglas de Capitalización, las instituciones de crédito deben cumplir los requerimientos de capital establecidos para riesgo operativo.

La información (no auditada) correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital del Banco al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presenta en la siguiente hoja. Las cifras de 2013 y 2012 corresponden a las publicadas por el Banco Central a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados del Banco.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Capital básico, complementario y neto		
Capital contable	\$ 47,555	42,781
Menos deducciones requeridas:		
Activos intangibles	(5,575)	(4,117)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(17)	(32)
Inversiones en acciones de empresas	-	(91)
Inversiones en instrumentos subordinados	(92)	(91)
Inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	-	(77)
Capital básico (Tier 1)	<u>41,871</u>	<u>38,373</u>
Más:		
Obligaciones subordinadas no convertibles	7,182	7,980
Obligaciones subordinadas susceptibles de conversión	1,439	-
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	1,287	1,753
Inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	-	(78)
Capital complementario (Tier 2)	<u>9,908</u>	<u>9,655</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>\$ 51,779</u>	<u>48,028</u>

Con fecha 28 de noviembre de 2012, fue publicada en el DOF la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (la Resolución). Dicha Resolución tiene el objeto de fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito de manera consistente con el más reciente consenso internacional en la materia, conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Acuerdo de Basilea III).

La Resolución entró en vigor a partir del 1 de enero de 2013, excepto por lo dispuesto en los artículos transitorios de la misma, que estipulan la entrada en vigor de ciertas disposiciones en fechas posteriores.

Activos intangibles.- Considera el exceso de los impuestos diferidos sobre el límite del 10% de capacidad del Capital Básico como deducción requerida, por \$3,048 y \$1,657, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Obligaciones subordinadas no convertibles.- Para el cálculo del capital complementario al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Disposiciones, el importe a considerar se determinará a partir del 90% del rubro de obligaciones subordinadas no convertibles al 31 de diciembre de 2012, así como la emisión del 31 de enero de 2013 que cumple con los requisitos para computar al 100% de acuerdo con las mencionadas Disposiciones. Debido a que el vencimiento de la emisión 2003 es menor a un año, ya no es considerada en el cálculo del capital complementario.

Activos en riesgo y requerimiento de capital

	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Riesgo de mercado:				
Operaciones o posiciones en:				
Pesos con tasa nominal	\$ 66,526	64,512	5,322	5,161
Operaciones con sobretasa en moneda nacional	910	1,291	73	103
En pesos con tasa real o denominados en UDIS	1,222	1,760	98	141
En moneda extranjera con tasa nominal	6,503	8,502	520	680
En UDIS o con rendimiento referido al INPC	9	14	1	1
Divisas o con rendimiento relativo indizado al tipo de cambio	679	789	54	63
Operaciones con acciones y sobreacciones	33	-	3	-
Total riesgo de mercado	<u>75,882</u>	<u>76,868</u>	<u>6,071</u>	<u>6,149</u>
Riesgo de crédito:				
Grupo II (ponderados al 20%)	6	6	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	7,713	3,340	617	267
Grupo III (ponderados al 10%)	36	529	3	42
Grupo III (ponderados al 11.5%)	401	509	32	41
Grupo III (ponderados al 20%)	<u>3,960</u>	<u>5,833</u>	<u>317</u>	<u>467</u>
Subtotal riesgo de crédito	\$ <u>12,116</u>	<u>10,217</u>	<u>969</u>	<u>817</u>
Grupo III (ponderados al 23%)	129	-	10	-
Grupo III (ponderados al 100%)	464	-	37	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	3,239	2,437	259	195
Grupo V (ponderados al 20%)	499	809	40	65
Grupo V (ponderados al 50%)	1,680	804	134	64
Grupo V (ponderados al 115%)	-	404	-	32
Grupo V (ponderados al 150%)	5,694	7,058	456	565
Grupo VI (ponderados al 50%)	5,203	4,032	416	323
Grupo VI (ponderados al 75%)	3,466	2,174	276	174
Grupo VI (ponderados al 100%)	43,798	39,381	3,503	3,150
Grupo VII (ponderados al 10%)	432	-	35	-
Grupo VII (ponderados al 20%)	5,180	4,047	414	324
Grupo VII (ponderados al 23%)	6,481	4,834	519	387
Grupo VII (ponderados al 50%)	673	268	54	21
Grupo VII (ponderados al 100%)	106,939	107,286	8,556	8,583
Grupo VII (ponderados al 115%)	267	4,870	21	390
Grupo VII (ponderados al 150%)	646	565	52	45
Grupo VIII (ponderados al 125%)	8,488	1,846	679	147
Grupo X (ponderados al 1250%)	998	-	80	-
Otros activos (ponderados al 100)	23,429	23,724	1,874	1,898
Bursatilizaciones (ponderados al 20%)	151	-	12	-
Bursatilizaciones (ponderados al 50%)	10	-	1	-
Bursatilizaciones (ponderados al 1250%)	370	-	30	-

Rebursatilizaciones (ponderados al 1250%)	<u>2,270</u>	<u>-</u>	<u>182</u>	<u>-</u>
Total riesgo de crédito	232,602	214,756	18,609	17,180
Total riesgo operacional	<u>41,097</u>	<u>39,478</u>	<u>3,287</u>	<u>3,159</u>
Total riesgo de mercado, crédito y operacional	\$ <u>349,581</u>	<u>331,102</u>	<u>27,967</u>	<u>26,488</u>

2013 **2012**

Indices de capitalización:

Capital a activos en riesgo de crédito:

Capital básico (Tier 1)	18.00%	17.87%
Capital complementario (Tier 2)	4.26%	4.49%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>22.26%</u>	<u>22.36%</u>

2012 **2011**

Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operacional:

Capital básico (Tier 1)	11.98%	11.59%
Capital complementario (Tier 2)	2.83%	2.92%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>14.81%</u>	<u>14.51%</u>

Como se menciona en la nota 4, a partir del mes de junio de 2013, el Grupo Financiero optó por efectuar el cálculo de las reservas preventivas considerando la metodología de pérdida esperada emitida por la autoridad conforme a las Disposiciones, lo cual tuvo un efecto en Riesgo Crédito y Capital Complementario. Para el Capital Complementario calculado al 31 de diciembre de 2013 se considera el diferencial entre las Reservas constituidas para Proyectos de Inversión, Entidades Financieras y Otras reservas adicionales totales contra las reservas por pérdida esperada y reservas adicionales no computables como Capital Complementario. Hasta el 31 de diciembre 2012 sólo se consideraron las Reservas Generales.

El Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen tales operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las Alertas Tempranas.

(29) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo Financiero lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Grupo Financiero, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero había otorgado préstamos a partes relacionadas por un total de \$318 y \$4,489, respectivamente.

Durante los ejercicios de 2013 y 2012, el Grupo Financiero ha mantenido posiciones pasivas de derivados con partes relacionadas, las cuales ascendieron a \$2,875 y \$3,016, respectivamente.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero no castigó créditos otorgados a partes relacionadas.

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Transacciones:		
Ingresos:		
Servicios administrativos	\$ 1,105	1,419
Intereses y comisiones, cobradas	<u>=</u>	<u>2</u>
Otros gastos:		
Gastos de administración	<u>\$ 989</u>	<u>901</u>

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran a continuación:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Cobrar</u>	<u>Pagar</u>	<u>Cobrar</u>	<u>Pagar</u>
<u>Otras Partes Relacionadas</u>				
HSBC Latin America Holdings (UK) Limited	\$ 266	5	56	-
HSBC Global Asset Management Limited	-	3	-	6
HSBC Bank Brasil, S.A. Banco Múltiplo	239	162	116	128
HSBC Holdings Plc.	54	123	28	250
HSBC Banco Salvadoreño, S.A.	-	-	17	-
HSBC Bank Panamá, S.A.	-	-	86	-
HSBC Colombia, S.A.	15	-	39	1
HSBC Bank USA National Association	-	8	-	1
Banco HSBC Honduras, S.A.	-	-	3	-
HSBC Software Development (China)	-	3	-	-
HSBC Bank Argentina S.A.	44	20	15	14
HSBC Private Bank (SUISSE) S.A.	<u>1</u>	<u>10</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
Subtotal otras partes relacionadas a la hoja siguiente	<u>\$ 619</u>	<u>334</u>	<u>362</u>	<u>401</u>
Subtotal otras partes relacionadas de la hoja anterior	\$ 619	334	362	401
The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation Limited	-	30	-	75
HSBC Software Development (India) Private Limited	-	26	2	36
HSBC Software Development (Brazil)	-	1	-	31
HSBC Technologies and Services (USA) Inc.	-	13	-	31
HSBC Technologies, Inc.	-	-	-	18
HSBC Banck Perú, S.A.*	-	-	68	-
HSBC Bank (Paraguay), S.A.*	-	-	48	-
HSBC Bank (Uruguay), S.A.	3	-	20	-
HSBC Bank Canadá	-	3	-	18
HSBC Bank (Chile), S.A.	5	-	5	-
HSBC France	-	3	-	8
HSBC Global Resourcing (UK) Limited	-	42	-	2
HSBC Insurance Holdings Limited	-	7	-	8
HSBC Securities (USA) Inc.	39	19	75	95
HSBC Finance Transformation (UK) Limited	-	-	-	51
HSBC New York Life seguros de vida (Argentina), S.A.	8	-	5	-
HSBC Argentina Holding, S.A.	6	2	1	-
HSBC Bank plc UK	11	67	11	78
HSBC Bank Middle East Limited	-	1	-	-
HSBC PB Service (SUISSE), S.A.	-	5	-	-
HSBC La Buenos Aires Seguros, S.A.	-	-	<u>3</u>	-
	<u>\$ 691</u>	<u>553</u>	<u>600</u>	<u>852</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2013 estas entidades ya no son partes relacionadas.

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido.

(30) Cuentas de orden-

(a) Compromisos crediticios y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo Financiero tenía compromisos irrevocables derivados del otorgamiento de cartas de crédito, en donde, a través de préstamos, el Grupo Financiero garantizó el pago de clientes a terceros, los compromisos irrevocables ascendieron a \$25,561 (\$25,222 en 2012).

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Financiero fungió de intermediario entre una filial de HSBC en Tokio, y una empresa gubernamental mexicana, otorgando así un aval el cual ascendió a \$4 en 2012.

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2013, para las cartas de crédito y deudores por aval, asciende a \$29 y se encuentra incluida en la estimación preventiva para riesgos crediticios (\$157 en 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero no tuvo pérdidas causadas por incumplimiento de los avalados y cartas de crédito.

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Grupo Financiero que se registra en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analiza como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fideicomisos de:		
Administración	\$ 298,141	273,996
Garantía	56,296	43,403
Inversión	52,811	53,155
Otros	<u>31,285</u>	<u>31,561</u>
	<u>438,533</u>	<u>402,115</u>
Mandatos de:		
Administración	840	611
Garantía	93	42
Inversión	<u>3</u>	<u>2</u>
	<u>936</u>	<u>655</u>
	<u>\$ 439,469</u>	<u>402,770</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a \$180, en cada año.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Grupo Financiero atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analizan como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fondos de sociedades de inversión:		
Administrados por el Banco	\$ 3,091	3,397
Valores gubernamentales	19,980	22,314
Acciones y otros	22,924	18,540
Otros	<u>4,358</u>	<u>5,195</u>
	<u>\$ 50,353</u>	<u>49,446</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del Grupo Financiero, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

(d) Bienes en custodia y en administración-

El Grupo Financiero registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien, para su administración. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los valores registrados en esta cuenta se clasifican como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Custodia	\$ 289,011	227,218
Administración	49,894	53,183
Garantía	1,294	1,237
Cobranza	<u>1,019</u>	<u>1,208</u>
	<u>\$ 341,218</u>	<u>332,846</u>

Por las operaciones en custodia, los tipos de bienes que se manejan son: títulos y acciones en custodia, papel gubernamental, aceptaciones bancarias, deuda privada y acciones. Los montos relativos a los títulos emitidos por la propia Institución equivalen a \$2,885 (\$1,506 en 2012) y se clasifican a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
En papel bancario	\$ 2,773	1,382
En deuda privada	<u>112</u>	<u>124</u>
	<u>\$ 2,885</u>	<u>1,506</u>

Por las operaciones en administración, los tipos de bienes que incluyen los bienes y valores ajenos que se reciben para su administración son: títulos bancarios, privados o gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los montos de ingresos provenientes de la actividad de bienes en custodia y administración de operaciones ascienden a \$35 y \$36, respectivamente.

(31) Información adicional sobre segmentos y resultados-**(a) Estados de resultados y de flujos de efectivo condensados por segmentos-**

Los estados de resultados y de flujos de efectivo condensados por segmentos incluyen Banca Personal y Administración Patrimonial (RBWM), Banca Empresarial (CMB), Banca Global y de Mercados (GBM) y Otras Actividades Corporativas (OAC). A continuación se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Grupo Financiero.

Banca Personal y Administración Patrimonial- dirigido principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría los productos de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional.

Banca Empresarial- dirigido principalmente a personas morales, con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo, préstamos a plazo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios financieros relativos a cuentas de cheques e inversiones y administración de efectivo.

Banca Global y de Mercados- dirigidos principalmente a personas morales y que consisten en servicios fiduciarios, tesorería y custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se encuentran productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales.

La asignación del ingreso por segmento se determina de acuerdo al perfil del cliente. Para la asignación del gasto se cuenta con un sistema de Costos y Gestión basado en Actividades (ABC/ABM), por lo tanto no se utilizan factores para identificar los segmentos operativos ya que éstos se identifican de manera directa. Dentro del Grupo Financiero se tiene un catálogo de transacciones y los precios respectivos, de esta manera, cada vez que el cliente efectúa una operación el costo de dicha transacción se registra en el segmento al que pertenece el perfil del mismo.

A continuación se presenta el estado de resultados condensado por segmentos por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
ESTADOS DE RESULTADOS CONDENSADOS POR SEGMENTO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(millones de pesos)

	RBWM		CMB		GBM		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Margen financiero	\$14,968	14,089	5,973	6,283	1,651	1,743	22,592	22,115
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(5,962)	(5,668)	(1,526)	(60)	(598)	194	(8,086)	(5,534)
Margen financiero ajustado	9,006	8,421	4,447	6,223	1,053	1,937	14,506	16,581
Comisiones y tarifas, neto	4,752	3,780	1,499	1,594	658	959	6,909	6,333
Resultado por intermediación	247	341	184	198	1,989	2,415	2,420	2,954
Otros ingresos de la operación, neto	2,330	2,312	480	1,134	(280)	370	2,530	3,816
Gastos de administración y promoción	(13,571)	(13,410)	(5,524)	(5,972)	(2,607)	(2,611)	(21,702)	(21,993)
Resultado de operación	2,764	1,444	1,086	3,177	813	3,070	4,663	7,691
Participación en resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	26	26	13	13	4	3	43	42
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$2,790	1,470	1,099	3,190	817	3,073	4,706	7,733

A continuación se presenta el estado de flujos de efectivo condensado por segmentos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013:

	2013		
	RBWM	CMB	GBM
Resultado neto	\$ 2,451	752	511
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo	4,179	1,608	864
Actividades de Operación	(6,946)	(4,213)	(439)
Actividades de Inversión	(949)	(480)	(427)
Actividades de Financiamiento	968	714	968
(Disminución) incremento neto de efectivo	(297)	(1,619)	1,477
Efectivo y equivalente de efectivo:			
Al inicio del periodo	31,811	21,731	2,304
Al final del periodo	\$ 31,514	20,112	3,781

A continuación se presentan los activos (cartera) y pasivos (captación) identificables a los distintos segmentos al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	<u>2013</u>			<u>2012</u>		
	<u>RBWM</u>	<u>CMB</u>	<u>GBM</u>	<u>RBWM</u>	<u>CMB</u>	<u>GBM</u>
Activos	\$ 62,821	81,329	48,618	56,686	91,093	53,019
Pasivos	<u>162,347</u>	<u>94,754</u>	<u>30,419</u>	<u>160,975</u>	<u>99,372</u>	<u>32,831</u>

Margen financiero

El margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se analiza como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos por intereses:		
Disponibilidades	\$ 1,401	1,570
Inversiones en valores	6,760	7,489
Intereses y premios en operaciones de reporto	<u>565</u>	<u>2,063</u>
Subtotal ingresos por intereses a la hoja siguiente	<u>\$ 8,726</u>	<u>11,122</u>
Subtotal ingresos por intereses de la hoja anterior	\$ 8,726	11,122
Cartera de crédito:		
Créditos comerciales	7,142	8,173
Créditos a entidades financieras	266	359
Créditos al consumo	10,154	8,705
Créditos a la vivienda	2,157	1,946
Créditos a entidades gubernamentales	1,347	1,601
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	210	212
Otros	<u>(141)</u>	<u>(6)</u>
Subtotal ingresos por intereses	29,861	32,112
Ingresos por primas	<u>3,030</u>	<u>2,940</u>
	<u>32,891</u>	<u>35,052</u>
Gastos por intereses:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	(1,654)	(2,286)
Depósitos a plazo	(3,416)	(4,398)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(420)	(588)
Intereses de títulos de crédito emitidos	(162)	(249)
Intereses y premios en reportos y préstamo de valores	(1,911)	(2,909)
Intereses por obligaciones subordinadas	(521)	(516)
Otros	<u>(156)</u>	<u>(151)</u>
Subtotal gasto por intereses	(8,240)	(11,097)
Incremento neto de Reservas Técnicas	(890)	(843)
Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales, neto	<u>(1,169)</u>	<u>(997)</u>
	<u>(10,299)</u>	<u>(12,937)</u>
Margen financiero	<u>\$ 22,592</u>	<u>22,115</u>

La composición del margen financiero para los ingresos por prima por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, incluye las siguientes pólizas y primas emitidas antes de eliminaciones por consolidación (información no auditada):

	<u>2013</u>			<u>2012</u>		
	<u>Número de pólizas</u>	<u>Número de asegurados</u>	<u>Primas emitidas</u>	<u>Número de pólizas</u>	<u>Número de asegurados</u>	<u>Primas emitidas</u>
Accidentes	301,717	2,390,461	\$ 307	337,310	2,528,561	\$ 383
Vida	462,803	2,331,834	2,959	496,118	1,845,547	2,799
Pensiones	<u>13,586</u>	<u>39,858</u>	<u>16</u>	<u>13,584</u>	<u>40,308</u>	<u>18</u>
	<u>778,106</u>	<u>4,762,153</u>	<u>\$ 3,282</u>	<u>847,012</u>	<u>4,414,416</u>	<u>\$ 3,200</u>

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$ (277)	616
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	483	1,267
Divisas y metales	<u>178</u>	<u>231</u>
	<u>384</u>	<u>2,114</u>
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	196	1,106
Instrumentos financieros derivados y reportos	1,038	(385)
Divisas y metales	<u>802</u>	<u>119</u>
	<u>2,036</u>	<u>840</u>
	<u>\$ 2,420</u>	<u>2,954</u>

(c) Otros ingresos (egresos) de la operación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el rubro se integra principalmente por:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos		
Recuperaciones y reembolsos	\$ 905	1,352
Reembolso de gastos realizados por cuenta de compañías relacionadas	<u>1,136</u>	<u>1,397</u>
A la siguiente hoja	<u>\$ 2,041</u>	<u>2,749</u>
De la hoja anterior	<u>\$ 2,041</u>	<u>2,749</u>
Resultado por posición monetaria no asociadas al margen financiero	-	29
Pago de las subsidiarias por el uso de infraestructura	1	-
Utilidad por venta de inmuebles	1	50
Utilidad por venta de bienes adjudicados	122	-
Préstamos al personal	137	137
Excedentes de reservas crediticias	6	857
Otros	<u>1,245</u>	<u>580</u>
	<u>3,553</u>	<u>4,402</u>
Egresos		
Quebrantos principalmente ^(*)	(1,023)	(579)
Otros gastos	<u>-</u>	<u>(7)</u>
	<u>(1,023)</u>	<u>(586)</u>
Otros ingresos de la operación, neto	<u>\$ 2,530</u>	<u>3,816</u>

^(*) Dentro del importe de egresos se incluyen pérdidas por fraude por 134 en 2013 (\$451 en 2012).

(d) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros del Banco al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Índice de morosidad	5.93%	2.02%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	100.55%	233.75%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	4.33%	4.73%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	4.75%	9.71%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	0.43%	0.82%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)*	102.99%	90.97%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	2.86%	3.56%
Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito	22.26%	22.36%
Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado y Operacional	<u>14.81%</u>	<u>14.51%</u>

*Activos líquidos – Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta.

*Pasivos líquidos – Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos interbancarios y de otros organismos, de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(32) Compromisos y pasivos contingentes-**(a) Arrendamiento-**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$1,482 en 2013 y \$1,601 en 2012.

(b) El Grupo Financiero mantiene firmado un contrato de distribución con Principal Afore, S.A. de C.V. en el cual se comprometen a distribuir sus productos de manera exclusiva a través de las sucursales del Grupo Financiero por un periodo de cinco años que concluye en 2016.

(c) El 7 de marzo de 2012, el Grupo Financiero firmó un contrato de distribución con AXA Seguros, S.A. de C.V. mediante el cual el Grupo Financiero se compromete a distribuir de manera exclusiva los productos de seguros de daños a cambio de una comisión establecida. El contrato tiene una vigencia de 10 años comenzando a partir del mes de abril de 2013.

(c) Juicios y litigios-

El Grupo Financiero se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación.

De conformidad con el Boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, el Banco clasifica sus obligaciones legales en:

Probable: Cuando la eventualidad de que ocurra el suceso futuro es alta (probabilidad de pérdida mayor al 50%);

Posible: La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es más que remota, pero menos que probable (probabilidad de pérdida mayor al 5% y menor al 50%);

Remota: La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es baja (probabilidad de pérdida no mayor al 5%).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero presenta en los estados financieros consolidados el reconocimiento de pasivos por este concepto por un monto de \$266 y \$264, respectivamente, los cuales corresponden a asuntos en los que se consideró que la eventualidad de pérdida sería probable. Adicionalmente, el Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2013 y 2012, tenía asuntos pendientes por resolver donde sus asesores legales han considerado que tienen una eventualidad de pérdida posible por un valor de \$59,348 y \$59,428, respectivamente.

El Grupo Financiero tiene pasivos contingentes en disputa con terceros, los cuales no han sido revelados de conformidad con los criterios de contabilidad por estar en una etapa inicial y sobre el cual no se ha dictado sentencia.

(d) Convenio único de responsabilidades-

El Grupo Financiero celebró un convenio por el cual responderá solidaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias financieras. Las obligaciones serán las correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, les sean propias a cada una de dichas subsidiarias, incluidas aquellas contraídas por las mismas con anterioridad a su integración al Grupo Financiero.

(33) Administración de riesgos del Banco (no auditado)-

En el Grupo Financiero la administración integral de riesgos involucra tanto el cumplimiento a las Disposiciones Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos, incluidas dentro de las Disposiciones, como a la normativa establecida por HSBC Holdings PLC (HGHQ) a nivel mundial cuyo objetivo último es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo un perfil conservador en cuanto a la exposición de riesgos en la organización.

El reconocimiento de preceptos fundamentales es esencial para la eficiente y eficaz administración integral de riesgos, tanto cuantificables discrecionales (crédito, mercado y liquidez) y no discrecionales, riesgo operativo (tecnológico y legal), y bajo la premisa de satisfacer los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

El marco de Administración de Riesgos en el Grupo Financiero como en sus principales filiales inicia con el Consejo de Administración, cuya responsabilidad primaria es la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas relativas a este tema, así como la determinación de los límites de exposición de riesgo, la cual se encuentra soportada con la constitución del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y del Comité de Riesgo (RMC).

Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

Este Comité sesiona mensualmente, siendo presidido por el Director General del Grupo Financiero, fungiendo como miembros, ejecutivos de primer nivel de áreas de Banca: Corporativa, Empresarial y Comercial, así como de áreas de apoyo: Tesorería, Finanzas, Riesgos, Operaciones de Tesorería, Administración del Balance y Planeación y Capital Económico. Estructuras similares se mantienen en las otras empresas filiales.

El ALCO es el vehículo primario para alcanzar los objetivos de una adecuada administración de activos y pasivos, estando dentro de sus principales propósitos en materia de riesgos los siguientes:

- Proveer de una dirección estratégica y asegurar un seguimiento táctico creando una estructura de balance que integre el cumplimiento de objetivos dentro de parámetros de riesgo preestablecidos.
- Identificar, monitorear y controlar todos los riesgos relevantes, incluyendo la información generada por el RMC.

- Diseminar la información necesaria para una adecuada toma de decisiones.
- Revisión general de fuentes y destino de fondos.
- Determinar el entorno más probable para los activos y pasivos del Grupo Financiero, para la planeación considerando escenarios de contingencia.
 - Evaluar alternativas de tasas, precios y mezclas de portafolio.
 - Revisión y responsabilidad de: Distribución y vencimientos de activos y pasivos; posición y tamaño de márgenes de interés; niveles de liquidez y utilidad económica.

Para fortalecer las decisiones tomadas, los ALCO locales, como el caso de México, reportan directamente a la Dirección Central de Finanzas de GHQ.

Comité de Riesgos (RMC)

El Comité de Riesgos será responsable ante el Consejo de Administración con el objeto de controlar y administrar los distintos tipos de riesgos a los que está sujeta la Institución. El Comité podrá sesionar con la frecuencia con la que se considere necesario. Se espera que el Comité sesione de forma mensual, y por lo regular se llevará a cabo la cuarta semana del mes.

Atendiendo a las disposiciones regulatorias y a fin de contar con opiniones independientes a la administración del Grupo Financiero, el Comité de Riesgos se encuentra integrado por tres consejeros externos, y funcionarios de primer nivel del Grupo Financiero, incluyendo al Director General, Director de Riesgos en Latinoamérica, Director General Adjunto de Riesgos, Director General Adjunto de Auditoría, Director General Adjunto de Banca de Consumo, Director General Adjunto de Banca Comercial, Director General Adjunto de Banca Global, Director General Adjunto Corporativo y CTSO, Director General Adjunto de Finanzas, Director Ejecutivo de Jurídico, Director Ejecutivo de Mercados Globales, Director Ejecutivo de Banca Privada, y Secretario. El Comité es presidido por un Consejero externo.

Los principales objetivos del Comité de Riesgos en el Grupo Financiero, se comparten con sus filiales y son:

- Monitoreo de riesgos actuales y potenciales que pudiesen impactar la operación del Grupo Financiero, evaluar su materialización y el impacto potencial que pudiesen tener, ya sea de forma reputacional, financiera u operativamente. También deberá desarrollar una metodología enfocada e integrada a la identificación de los mismos.
 - Proponer soluciones anticipadas para mejorar el perfil del riesgo y revisar estrategias para la mitigación de riesgos.
 - Desarrollar una visión clara del perfil y de las tendencias de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, seguros, operacional, reputacional y controles internos que pudiesen impactar o generar cambios en la estrategia del negocio.
 - Establecer un proceso de riesgo enfocado a la administración de riesgos relevantes, contingencias y mitigantes y consolidar el reporte de riesgos para revisión del ALCO.
 - Aprobar y proponer al Consejo de Administración los cambios en normas y políticas sobre la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con la regulación que marca la Comisión Bancaria.
 - Autorizar la tolerancia máxima al riesgo de mercado, al riesgo de crédito y a otros riesgos considerados como aceptables, en lo referente a las operaciones de tesorería (derivados).
 - Revisar y aprobar las metas, operaciones y procedimientos de control, así como el nivel de tolerancia al riesgo, basándose en las condiciones del mercado.
 - Autorizar los términos de referencias de los comités que dependan de éste, incluyendo la autorización de sus miembros, así como proveerlos de guía y supervisión en sus actividades.
 - Aprobar las metodologías para la medición e identificación de todo tipo de riesgo.
 - Supervisar la aprobación de nuevos productos así como revisiones y enmiendas subsecuentes.
 - Aprobar cambios a las metodologías de cálculo de provisiones, así como del factor económico y periodos de emergencia.
 - Elaborar y modificar los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración de crédito.
 - Revisar temas importantes que se encuentren abiertos, los cuales se incluirán en la certificación del Director General (según el momento de la certificación), así mismo, deberá monitorear la resolución de dichos temas.
 - Monitorear los riesgos actuales que podrían tener un impacto en las personas jurídicas que integran el Grupo de acuerdo con la frecuencia definida para cada entidad.

Riesgo de Mercado

Información Cualitativa

a) Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.

Los propósitos de la administración de riesgos de mercado en el Grupo Financiero consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Grupo Financiero.

El Consejo de Administración constituye al Comité de Riesgos, cuyo objetivo es la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo Financiero y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como a los límites globales y específicos de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el citado Consejo.

El riesgo de mercado lo define la institución como el riesgo de que las tasas y precios de mercado sobre los cuales el Grupo Financiero ha tomado posiciones – tasas de interés, tipos de cambio, precios accionarios, etc. oscilen de forma adversa a las posiciones tomadas y de este modo causen pérdidas para el Grupo Financiero, es decir, la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesto el Grupo Financiero se pueden clasificar de manera genérica por la exposición de sus portafolios a variaciones de los distintos factores de riesgo. De esta manera se tiene:

- Riesgo cambiario o de divisas.- Este riesgo surge en las posiciones abiertas en divisas diferentes a la divisa local, las cuales originan una exposición a pérdidas potenciales debido a la variación de los tipos de cambio correspondientes.
- Riesgo de tasas de interés.- Surge por el hecho de mantener activos y pasivos (reales nominales o nominales), con diferentes fechas de vencimiento o apreciación. De este modo se crea exposición a los cambios en los niveles de las tasas de interés.
- Riesgo relacionado con las acciones.- Este riesgo surge al mantener posiciones abiertas (compra o venta) con acciones o instrumentos basados en acciones. De este modo se crea una exposición al cambio en el precio de mercado de las acciones de los instrumentos basados en éstas.
- Riesgo de volatilidad.- El riesgo de volatilidad surge en los instrumentos financieros que contienen opcionalidad, de forma tal que su precio depende, entre otros factores, de la volatilidad percibida en el subyacente de la opción (tasas de interés, acciones, tipo de cambio, etc.).
- Riesgo base o de margen.- Este riesgo surge cuando un instrumento se utiliza como cobertura de otro y cada uno de ellos es valuado con distinta curva de tasas (por ejemplo: un bono gubernamental cubierto con un derivado de tasas interbancarias) de manera que su valor a mercado puede diferir generando imperfecciones en la cobertura.
- Riesgo de Margen Crediticio.- Es el riesgo de incurrir en minusvalías en el precio de bonos corporativos, bancarios o soberanos en moneda extranjera por cambios en la percepción crediticia del emisor.

b) Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado.

Las medidas que el Grupo Financiero ha elegido para identificar y cuantificar el Riesgo de Mercado son el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), y el “Valor Presente de un Punto Base” (PVBP por sus siglas en inglés), que mide la sensibilidad a tasas de interés. Ambas medidas se monitorean de forma diaria con base a límites de exposición de riesgo de mercado debidamente aprobados por la Administración. Además se realizan pruebas en condiciones extremas (Stress Test). Es importante mencionar que para poder calcular el VaR y el PVBP todas las posiciones del Grupo Financiero se marcan a mercado.

Valor en Riesgo (VaR)

El VaR es una medida estadística de la peor pérdida probable en un portafolio por cambios en los factores de riesgo de mercado de los instrumentos para un horizonte dado; por eso el cálculo de VaR tiene asociado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo. A partir de enero de 2006, el VaR es obtenido por Simulación Histórica con Valuación Total, considerando 500 cambios históricos de los factores de riesgo de mercado. El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Riesgos, ha determinado un nivel de confianza del 99% con horizonte de tenencia de un día hábil, lo cual significa que el nivel de VaR representa la pérdida máxima probable en un día con un nivel de confianza del 99%.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) y Forward PVBP (F-PVBP)

El PVBP es una medida de la exposición al riesgo de mercado por movimientos de las tasas de interés. Esta medida muestra la pérdida potencial por movimientos de un punto base de las tasas de interés que intervienen en la determinación del precio de los activos y pasivos financieros, revaluando toda la posición de instrumentos sensibles a tasas.

El Forward PVBP (F-PVBP) tiene la finalidad de medir el efecto de movimientos en las tasas de interés sobre los instrumentos financieros que estén sujetos a éstas. En este sentido, el F-PVBP tiene como supuesto el escenario bajo el cual las tasas forward implícitas en la curva aumentan en un punto base.

Riesgo de Sobretasa

Entendemos por riesgo de sobretasa la posible fluctuación adversa en el valor de las posiciones de instrumentos financieros que contienen sobretasa (bonos gubernamentales flotantes) debido a fluctuaciones de mercado en dicho factor de riesgo.

Riesgo de Base

Riesgo Base es el término que se utiliza para describir el riesgo que existe por el movimiento de un mercado (por sus factores internos) con respecto a otros. El Riesgo Base aumenta cuando un instrumento es utilizado para cubrir otro y los precios de los instrumentos se establecen por dos curvas de tasas de interés diferentes.

Estas diferencias son ocasionadas por las diferentes características que existen entre mercados, por ejemplo:

- Regulación
- Restricciones que tiene cada mercado
- Calendarios
- Convenciones (basis en tasas)
- Otros

Credit Spread (CS01)

Riesgo de Margen Crediticio o CS01 es utilizado para controlar el riesgo de mantener bonos emitidos por el sector privado que pueden cambiar su valor, derivado de cambios en la calidad crediticia de los emisores.

Esta calidad crediticia se refleja en un diferencial de rendimiento sobre los bonos soberanos. El Grupo Financiero utiliza límites de riesgo de mercado para controlar la sensibilidad en el valor de estas posiciones a cambios en la calidad crediticia de los emisores.

Vega o Riesgo de Volatilidad

El Grupo Financiero toma posiciones sobre instrumentos que son sensibles a cambios en las volatilidades implícitas del mercado, tales como las opciones de tasa de interés y tipo de cambio. Los límites Vega son usados para controlar el riesgo de dichas volatilidades del mercado.

Pruebas en Condiciones Extremas (Stress Test)

Son una forma de tomar en cuenta valores extremos que ocurren esporádicamente pero que son improbables de acuerdo a la distribución de probabilidades asumidas para los factores de riesgo de mercado. La generación de escenarios de estrés en el Grupo Financiero para el análisis de sensibilidad de las posiciones y su exposición al riesgo por tasas de interés se realiza a través de considerar escenarios hipotéticos. Estos cambios en las tasas de interés se consideran tanto de forma positiva como negativa para medir el impacto en los distintos portafolios que se manejan.

A la par de este cálculo se realiza la extrapolación lineal del Forward PVBP base a los escenarios hipotéticos extremos (suponiendo que el portafolio es perfectamente lineal) para hacer una comparación de ambos cálculos y obtener la convexidad implícita. Además se realizan pruebas de stress para el Tipo de Cambio y Acciones.

Métodos para Validar y Calibrar los modelos de Riesgo de Mercado

Con el fin de detectar oportunamente un descenso en la calidad predictiva del modelo, se dispone de sistemas de carga automática de datos, lo que evita la captura manual. Además, para probar la confiabilidad del modelo del cálculo de VaR se realiza el Backtesting, prueba que consiste en ver que las pérdidas máximas pronosticadas, en promedio no excedan el grado de confiabilidad establecido, contrastando las pérdidas/ganancias que se hubieran generado conservando el portafolio durante el horizonte de pronóstico del VaR. El backtesting se refuerza realizando una prueba de hipótesis.

Para el caso del PVBP, éste se ha comparado con la sensibilidad de los portafolios a las cotizaciones de mercado. Los resultados obtenidos en las pruebas han mostrado que los modelos son confiables. Con la finalidad de reforzar la validación y verificación de los distintos factores de riesgo, se han diseñado un conjunto de matrices que muestran el comportamiento de varios factores de riesgo seleccionados con el fin de revisar que éstos sean razonables en relación a los valores predominantes en los mercados financieros y verificar la consistencia entre el valor actual con su valor del día hábil anterior.

Carteras y portafolios a los que aplica.

Para una administración detallada y precisa de los portafolios, la Dirección de Riesgos de Mercado del Grupo Financiero, apegándose a los estándares internacionales (IAS) y locales (Local GAAP) para obtener una administración efectiva del riesgo de mercado, tiene perfectamente controlada la estructura de portafolios de manera específica. Tal clasificación específica debe en todo momento ser comprensible desde el punto de vista contable. Esto permite un cálculo de las medidas de riesgo (medidas de sensibilidad, de pérdida potencial y de estrés) para cualquier subportafolio alineado con la contabilidad.

El área de Riesgos de mercado calcula el VaR y el PVBP, entre otras medidas de riesgo de mercado, para el portafolio total del Grupo Financiero y para los portafolios específicos de Accrual y Trading Intent. Esto es con la finalidad de vigilar la posición propia y la posición de negociación.

El VaR se presenta de forma global para cada portafolio mencionado y además se desglosa por factores de riesgo (tasas, tipos de cambio, volatilidades de tasas, volatilidades de tipo de cambio, margen crediticio y acciones).

En cuanto al PVBP, éste presenta la tasa de interés de pesos, dólares y UDIs del Grupo Financiero y sus libros (Accrual y Trading Intent).

Las pruebas de estrés se realizan para el portafolio del Grupo Financiero y para los portafolios de "Trading Intent" y "Accrual"; además de una prueba de estrés especial para los Títulos Disponibles para la Venta (AFS) y los Títulos que se consideran de Cobertura (CFH y FVH).

Información Cuantitativa

A continuación se presentan el VaR de mercado y el PVBP del Grupo Financiero y su subdivisión en el Portafolio de "Trading Intent" y "Accrual" para el cuarto trimestre del 2013 (en millones de dólares). Los límites de VaR & PVBP presentados corresponden a la última actualización del Mandato de Límites de Riesgos de Mercado aprobado por el Consejo de Administración del Grupo y el Comité de Riesgos.

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Considerando todos los Factores de Riesgo)-

	<u>Banco</u>		<u>Trading Intent</u>		<u>Accrual</u>	
	<u>Promedio 4o. trimestre</u>		<u>Promedio 4o. trimestre</u>		<u>Promedio 4o. trimestre</u>	
	<u>2013</u>	<u>Límites*</u>	<u>2013</u>	<u>Límites*</u>	<u>2013</u>	<u>Límites*</u>
Total	17.51	38	3.29	11.5	15.55	35
Tasas	14.08	40	2.82	6.5	13.00	38
Margen crediticio	4.24	22	0.51	4	3.76	22
Tipo de cambio	0.77	5	0.78	5	N/A	N/A
Volatilidades tasas	0.04	4.5	0.04	2	-	2.5
Volatilidades FX	-	2	-	2	N/A	N/A
Equities	<u>0.00</u>	<u>2.5</u>	<u>0.00</u>	<u>2.5</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>

* Valor absoluto, N/A = No aplica

* Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Comparado con el último trimestre)

	<u>30-sep-13</u>		<u>30-dic-13</u>		<u>Límites*</u>	<u>Promedio 3er. trimestre</u>	<u>Promedio 4o. trimestre</u>
						<u>2013</u>	<u>2013</u>
Banco	19.81	19.81	16.78	16.78	38	19.72	17.51
Accrual	20.07	20.07	13.30	13.30	35	18.47	15.55
Trading Intent	1.83	1.83	4.11	4.11	11.5	2.35	3.29
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

* Valor absoluto, N/A = No aplica

El VaR del Grupo Financiero para el cierre del cuarto trimestre del 2013 varió -15.30% con respecto al VaR del cierre del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de VaR se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

El VaR promedio del Grupo Financiero correspondiente al cuarto trimestre del 2013 varió -11.21% con respecto al VaR promedio del trimestre anterior.

Comparativo de VaR de Mercado contra Capital Neto

A continuación se presenta una tabla comparativa del VaR promedio de Mercado y el Capital Neto al 30 de septiembre del 2013 y 31 de diciembre del 2013, en millones de dólares.

Comparativo de VaR de Mercado vs Capital Neto

Capital neto en millones de dólares

	<u>30-sep-13</u>	<u>31-dic-13</u>
VaR total *	19.72	17.51
Capital neto **	4,020.91	3,957.35
VaR/Capital neto	<u>0.49%</u>	<u>0.44%</u>

* VaR promedio trimestral del Grupo Financiero en valor absoluto

** Capital neto del Grupo Financiero al cierre del trimestre

El VaR de Mercado promedio representa el 0.44% del capital neto en el cuarto trimestre del 2013.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Pesos

	<u>30-sep-13</u>		<u>31-dic-13</u>		<u>Límites *</u>	<u>Promedio 3er. trimestre</u>	<u>Promedio 4o. trimestre</u>
						<u>2013</u>	<u>2013</u>
Banco	(1.195)	(1.195)	(1.279)	(1.279)	1.90	(0.963)	(1.196)
Accrual	(1.167)	(1.167)	(1.101)	(1.101)	1.45	(0.895)	(1.074)
Trading Intent	<u>(0.028)</u>	<u>(0.028)</u>	<u>(0.178)</u>	<u>(0.178)</u>	<u>0.30</u>	<u>(0.068)</u>	<u>(0.122)</u>

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Grupo Financiero en tasas de pesos para el cierre del cuarto trimestre del 2013 varió 7.03% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Grupo Financiero correspondiente al cuarto trimestre del 2013 varió 24.20% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Dólares

	<u>30-sep-13</u>	<u>31-dic-13</u>	<u>Límites *</u>	Promedio 3er. trimestre <u>2013</u>	Promedio 4o. trimestre <u>2013</u>
Banco	0.080	0.034	0.430	0.026	0.043
Accrual	0.043	(0.008)	0.300	(0.010)	0.006
Trading Intent	<u>0.036</u>	<u>0.042</u>	<u>0.130</u>	<u>0.036</u>	<u>0.037</u>

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Grupo Financiero en tasas de dólares para el cierre del cuarto trimestre del 2013 varió (57.50%) con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio en tasas de dólares del Grupo Financiero correspondiente al cuarto trimestre del 2013 varió 65.38% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en UDIS-

	<u>30-sep-13</u>	<u>31-dic-13</u>	<u>Límites *</u>	Promedio 3er. trimestre <u>2013</u>	Promedio 4o. trimestre <u>2013</u>
Banco	(0.047)	(0.057)	0.150	(0.049)	(0.047)
Accrual	(0.035)	(0.031)	0.050	(0.038)	(0.033)
Total Intent	<u>(0.012)</u>	<u>(0.026)</u>	<u>0.100</u>	<u>(0.011)</u>	<u>(0.013)</u>

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Grupo Financiero en tasas de UDIS para el cierre del cuarto trimestre del 2013 varió 21.28% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Grupo Financiero correspondiente al cuarto trimestre del 2013 varió (4.08%) con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Riesgo de liquidez-

Información Cualitativa

El riesgo de liquidez se genera principalmente por las brechas en los vencimientos de los activos y pasivos del Grupo Financiero. Las operaciones pasivas de depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, tienen vencimientos distintos de las operaciones activas de colocación de crédito e inversiones en valores.

El Grupo Financiero tiene implementado límites de razones de liquidez, tanto en moneda nacional como en dólares de los EE.UU. Estas razones de liquidez son calculadas al menos mensualmente y comparadas con los límites autorizados por el Comité de Activos y Pasivos y confirmadas por HGHQ. Adicionalmente el Grupo Financiero realiza revisiones de los compromisos de efectivo y evalúa los requerimientos de los principales clientes para la diversificación de fuentes de fondeo.

El Grupo Financiero adicionalmente tiene implementada una metodología para la medición del riesgo de liquidez basada en proyecciones de flujos de efectivo a distintos plazos y la elaboración de escenarios de liquidez.

El Grupo Financiero ha desarrollado e implementado desde 2003 un plan de contingencia de liquidez, donde se definen las posibles contingencias de liquidez, se establecen los responsables del plan, los pasos a seguir en caso de una contingencia y se determinan las fuentes alternativas de fondeo a las que tendría acceso el Grupo Financiero en caso de alguna contingencia. Dicho plan fue ratificado durante el año por el Comité de Activos y Pasivos.

Información Cuantitativa

El Grupo Financiero presentaba al cierre del trimestre razones de liquidez de USD\$4,210 millones en el plazo de hasta 7 días, de USD\$2,363 millones en el plazo de 1 mes, de USD\$1,169 millones en el plazo de 3 meses; obteniendo como resultado un flujo neto de efectivo acumulado positivo en todos los casos. Esto refleja una adecuada posición de liquidez de la entidad para los siguientes doce meses.

A lo largo del trimestre, los niveles promedio fueron de USD\$3,085 millones en 7 días, USD\$1,589 millones para 1 mes, de USD\$1,180 millones para 3 meses. Con respecto al trimestre anterior, la posición de liquidez se vio afectada por un aumento en los depósitos en línea con la estacionalidad habitual, una disminución en la cartera de créditos y la compra de activos de mayor rentabilidad para optimizar la liquidez disponible.

Riesgo de crédito**Información Cualitativa**

Para administrar el riesgo de crédito en el Grupo Financiero, además de darle un seguimiento periódico al comportamiento del portafolio de crédito, se desarrollan, implementan y monitorean herramientas de evaluación de riesgo. El principal objetivo de esta administración es conocer la calidad del portafolio y tomar medidas oportunas que reduzcan las pérdidas potenciales por riesgo de crédito, cumpliendo al mismo tiempo con las políticas y estándares de HGHQ, Basilea II y la Comisión Bancaria.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de que un cliente o contraparte no pueda o no quiera cumplir con un compromiso que ha celebrado con un miembro o miembros del Grupo, es decir, la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte. Para la correcta medición del riesgo de crédito, el Grupo Financiero cuenta con metodologías de cuantificación del riesgo de crédito, así como con sistemas de información avanzados.

En general, las metodologías separan el riesgo del cliente (probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos: Probabilidad de Incumplimiento) del riesgo del crédito o transacción (riesgo inherente a la estructuración del crédito, que incluye principalmente el valor y tipo de garantías).

Adicionalmente, el Grupo Financiero ha desarrollado políticas y procedimientos que comprenden las diferentes etapas del proceso de crédito: evaluación, otorgamiento, control, seguimiento y recuperación.

a) Modelos y sistemas empleados para la cuantificación y administración de Riesgos de crédito:

Cartera comercial

1. Reservas preventivas por riesgo de crédito

El Grupo Financiero adoptó a partir de junio de 2013 las nuevas reglas para la estimación de reservas preventivas establecidas por la CNBV en las Disposiciones, las cuales establecen una metodología de pérdida esperada.

Modelos administrativos

El Grupo Financiero se cuenta con distintos modelos para la administración interna del riesgo, desarrollados para abarcar los tres parámetros fundamentales de riesgo de crédito:

1. Probabilidad de Incumplimiento,
2. Severidad de la Pérdida,
3. Exposición al Incumplimiento.

Estos modelos son evaluados y monitoreados de forma trimestral, a fin de evaluar su desempeño y su correcta aplicación, de manera que se lleven a cabo los seguimientos de manera oportuna.

Respecto a los modelos de Probabilidad de Incumplimiento (PD), el monitoreo tiene como objetivo comprobar la diferenciación entre los clientes que cumplirán con las obligaciones adquiridas con el Grupo Financiero de los que no, y lo harán ordenando a los clientes por niveles de riesgo adecuado. Además, se valida la cuantificación del modelo, comparándose con las tasas de incumplimiento observadas para conocer su precisión.

Por otro lado, para los modelos de Exposición al Incumplimiento y Severidad de la Pérdida, se valida que las estimaciones realizadas sobre la pérdida en la que podría incurrir el Grupo Financiero en caso de que el cliente incumpla, sean precisas con un suficiente grado de conservadurismo.

Es importante precisar que cada versión de los modelos es revisada y aprobada de acuerdo a estándares establecidos por el Grupo.

a) Modelo de probabilidad de incumplimiento (PD)

El Grupo Financiero desarrolló ocho modelos para la calificación de riesgo de los clientes de la cartera empresarial con ventas anuales de hasta \$7,000, los cuales se implementaron en octubre de 2010 (Estos modelos se derivan del análisis estadístico de las diferentes actividades económicas que dieron como resultado cuatro grandes segmentos que a su vez se subdividen por el nivel de ventas, mayores y menores a \$100).

Es importante precisar que estos modelos fueron revisados y aprobados por expertos en el desarrollo de modelos de HGHQ.

Adicionalmente a los modelos antes mencionados, el Grupo Financiero ha implementado los siguientes modelos globales que fueron desarrollados por HGHQ.

- Un modelo para la evaluación de los clientes globales (GLCS), aplicable a grandes corporativos con ventas iguales o mayores a \$7,000.
- Un modelo para las instituciones financieras bancarias (RAfBanks).
- Once modelos para las instituciones financieras no bancarias (NBFI DST).

La implementación de los modelos mencionados en los párrafos anteriores estuvo acompañada de una nueva escala de calificación de riesgo del cliente conocida como Customer Risk Rating (CRR), la cual consta de 23 niveles, de los cuales dos corresponden a clientes en incumplimiento.

Dicha escala tiene una correspondencia directa con la Probabilidad de Incumplimiento y permite una medición granular suficiente de la calidad crediticia de los clientes.

Los modelos de probabilidad de incumplimiento incluidos en el sistema de calificación interno son monitoreados trimestralmente con el objetivo de comprobar su adecuado desempeño, y en caso de que los resultados obtenidos de este seguimiento no sean los esperados de acuerdo a los estándares del Grupo Financiero, se establecen planes de acción para cumplir con los lineamientos establecidos.

En los resultados del último monitoreo para los modelos de cartera comercial desarrollados localmente (para Corporativos con ventas anuales hasta \$7,000), se observa un buen desempeño estadístico general con un AR (Accuracy Ratio) de 0.57, que está por arriba del umbral establecido por el Grupo; sin embargo las tasas de overrides se han estado incrementando durante 2013 por arriba del nivel deseado para estos modelos. Cabe señalar que estos 8 modelos se encuentran actualmente en un proceso de mejora.

El resto de los modelos globales, GLCS, RAf Banks y NBF1 DST son modelos de bajo incumplimiento por lo que actualmente no es posible medir su desempeño; sin embargo se realiza un monitoreo de tasas de overrides las cuales se encuentran dentro de los niveles de tolerancia establecidos por el Grupo.

b) Modelo de estimación de la Severidad de la Pérdida (LGD)

Respecto a la estimación de la Severidad de la Pérdida (LGD), la cual representa la pérdida económica expresada como porcentaje de la exposición al incumplimiento que enfrentará el Grupo Financiero al momento en que un cliente le incumplirá, el Grupo Financiero desarrolló un modelo local para los clientes empresariales y corporativos. De igual manera, para las Instituciones Financieras Bancarias, el Grupo Financiero tiene implementado un modelo desarrollado por HGHQ.

El monitoreo más reciente del modelo de LGD muestra una correlación relativamente baja (17.89%) entre la Severidad observada y la Severidad estimada, por lo que el modelo se encuentra actualmente en proceso de re-desarrollo.

a) Modelo de exposición al incumplimiento (EAD)

En cuanto a la estimación de la Exposición al Incumplimiento (EAD), el Grupo Financiero también desarrolló localmente un modelo para los clientes empresariales y corporativos. Asimismo, se estima la exposición al incumplimiento de las Instituciones Financieras Bancarias con base en los lineamientos establecidos por Grupo.

Con fin de tener una medición del riesgo más precisa, el modelo de Exposición al Incumplimiento fue modificado en 2012, y actualmente está siendo evaluado bajo los estándares que HGHQ ha determinado para posteriormente ser actualizado en los sistemas de cálculo.

El último monitoreo trimestral de desempeño de este modelo muestra una correlación satisfactoria (más del 50%) entre los valores de la EAD observada y la estimada.

2. Sistemas de evaluación del riesgo.

Con el objeto de establecer una mejor infraestructura de administración y medición de riesgo de crédito para la cartera comercial, el Grupo Financiero, utiliza la herramienta de evaluación de riesgo Moody's Risk Analyst (RA), la cual permite realizar una evaluación de la calidad crediticia de los clientes basada en su información financiera y cualitativa.

Asimismo, se cuenta con un sistema utilizado en HSBC a nivel mundial, que permite administrar, controlar y darle mejor seguimiento al proceso de aprobación de crédito comercial de la Banca Empresarial, el cual se conoce como Credit Application and Risk Management (CARM por sus siglas en inglés), por medio del cual se aprueban la mayoría de los casos. Este sistema permite saber el estatus de la solicitud del crédito en cualquier etapa del proceso. Adicionalmente, la minoría de casos continúan siendo aprobado por medio de Workflow Autorización (SIPAC), este sistema será remplazado por CARM al final del año 2014.

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la administración de las garantías de la cartera comercial, desde el año 2006 se utiliza el sistema denominado Garantías II. Finalmente, es importante comentar que se cuenta también con un sistema que controla los límites y la utilización de las líneas de crédito desde su aprobación, Líneas III.

Información Cuantitativa

La pérdida esperada del portafolio de cartera comercial al 31 de diciembre de 2013 es de \$12,228, observándose un incremento de \$1,870 (18%) con respecto al trimestre anterior. El saldo promedio de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2013 es de \$162,922 observándose un incremento de \$5,155 (3%) con respecto a la reportada en el trimestre anterior.

A continuación se detallan los saldos promedios y la pérdida esperada de la cartera comercial por línea de negocio:

Línea de Negocio	Saldos Promedios del Trimestre		VAR		Saldos		VAR		Pérdida Esperada		VAR	
	3T2013	4T2013	(\$)	(%)	Sep-13	Dic-13	(\$)	(%)	Sep-13	Dic-13	(\$)	(%)
	CMB	\$93,777	\$95,086	\$1,309	1%	\$93,144	\$97,038	\$3,894	4%	\$8,647	\$10,586	\$1,939
GBM	\$63,865	\$67,610	\$3,745	6%	\$66,815	\$68,819	\$2,005	3%	\$1,711	\$1,642	-\$69	-4%
GBP	\$125	\$226	\$100.99	81%	\$130	\$275	\$145.39	112%	\$0.11	\$0.01	-\$0.10	-88%
Total	\$157,767	\$162,922	\$5,155	3%	\$156,322	\$160,088	\$3,766	2%	\$10,358	\$12,228	\$1,870	18%

Cartera de crédito al consumo e hipotecario**Información cualitativa**

De manera periódica se lleva a cabo una evaluación de la eficiencia de los modelos de originación de la cartera de consumo e hipotecario, en la cual se verifica que la población que está siendo evaluada por el modelo sea similar a la población con la cual se construyó el mismo; que el modelo siga teniendo la capacidad de distinguir clientes con mal comportamiento de aquellos con buen comportamiento y que el modelo continúe otorgando puntajes altos a los clientes con un riesgo menor. En caso de que se detecte alguna desviación en la eficiencia del modelo, éste se recalibra o reemplaza.

Dentro de la administración del portafolio de crédito al consumo e hipotecario, de manera mensual se elaboran reportes para medir la calidad crediticia del mismo. Los reportes se segmentan por producto e incluyen estadísticas generales de la cartera, medidores de distribución por nivel de morosidad, medidores de morosidad por fecha de apertura, reportes de transición por nivel de morosidad, entre otros. Los modelos de Pérdida Esperada para los portafolios de Tarjeta de Crédito y créditos Hipotecarios fueron desarrollados con base en la metodología de modelos basados en calificaciones internas avanzadas que establece la Comisión Bancaria. El resto de los portafolios consideran un enfoque bidimensional donde a cada crédito se le asigna una Probabilidad de Incumplimiento y un porcentaje de Severidad de la Pérdida.

Información Cuantitativa

La pérdida esperada del portafolio de crédito al consumo e hipotecario al 31 de diciembre de 2013 es de \$5,094, la cual representa el 8% del saldo total contable, presentando un incremento de \$90 (1.8% con respecto al saldo contable del trimestre anterior).

Riesgo de Operación**Información Cualitativa**

El riesgo operacional es el de incurrir en pérdidas como consecuencia de procesos internos, personas y sistemas inadecuados o fallidos o de eventos externos, e incluye el riesgo legal.

La estructura de gobierno corporativo que sustenta la función se complementa con el Comité de Riesgo Operacional y Control Interno y con el Grupo de Gestión de Riesgo Operacional (ORIC por sus siglas en inglés), el cual, fungiendo como sub-comité del Comité de Administración de Riesgos, son responsables del cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes aplicables, así como de conocer y entender el perfil de riesgo del Grupo Financiero, establecer las prioridades de gestión del riesgo, evaluar las estrategias y los planes para su mitigación, y dar seguimiento a la evolución de su comportamiento y a los resultados de su mitigación.

El esquema de Controles Operacionales de HGHQ se basa en "Tres líneas de defensa", con el fin de garantizar que los riesgos y controles sean debidamente administrados por las áreas de negocio globales, las áreas de apoyo globales y el área de servicios de tecnología (HTS) de manera continua. El modelo establece las responsabilidades administrativas con base en la administración del riesgo y el ambiente de control. El modelo de las tres líneas de defensa deberá aplicarse con sentido común, considerando las estructuras de negocio y de apoyo de HGHQ.

Primera línea de defensa

La primera línea de defensa comprende predominantemente la administración de las áreas de negocio globales y HTS, que son responsables de sus actividades, procesos y controles diarios y debe verificar que se identifiquen, mitiguen y supervisen todos los riesgos clave en sus actividades y operaciones por medio de un ambiente de control en proporción con el apetito de riesgo. La administración es responsable de crear sus propios equipos de control, cuando sea necesario, para delegar estas responsabilidades.

Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa comprende principalmente las áreas de apoyo globales cuya función es verificar que se cumpla con la declaración del apetito de riesgo de HGHQ. Sus responsabilidades son:

- Asegurar, supervisar y sobrepasar la efectividad de las actividades de riesgo y control realizadas por la primera línea;
- Establecer marcos para identificar y medir los riesgos asumidos por las partes respectivas del área de negocio;
- Monitorear el desempeño de los riesgos clave a través de los indicadores clave y los programas de supervisión/seguridad en relación con el apetito de riesgo y los niveles de tolerancia definidos.

Asimismo, las áreas de apoyo globales deben mantener y monitorear los controles de los que son directamente responsables.

Tercer línea de defensa

La tercer línea de defensa consiste en ofrecer seguridad independiente por parte de Auditoría Interna con respecto a la efectividad del diseño, implementación e integración de los marcos de administración del riesgo, así como la administración de los riesgos y controles por parte de la primera línea y la supervisión de control por parte de la segunda línea.

La prueba de uso de estas líneas de defensa, es la verificación en curso para recabar evidencia de que se cumple con el marco de gestión de ORIC dentro del proceso de toma de decisiones del negocio. Es también

una práctica formal que se refiere a la recopilación de evidencia de que los siguientes hechos se llevan a cabo de manera continua:

- La Dirección General tiene conocimiento y está involucrada en la administración de riesgo operacional.
- Los procesos de riesgo operacional y la información administrativa se utilizan para informar acerca de la toma de decisiones.
- La calidad de la información administrativa del riesgo operacional es la adecuada para tomar las decisiones de negocios.

Al identificar y evaluar los riesgos y controles operacionales como parte de su proceso de toma de decisiones, la Alta Dirección, debe informar a ORIC de los mismos y éstos deben reflejarse en los reportes de la entidad.

Los responsables de las áreas (Alta Dirección), con el fin de supervisar la gestión del riesgo operacional y el entorno de control interno, deben –para su tramo de control–:

- Establecer una estructura organizacional adecuada con Equipos BRCMs (Business Risk and Control Managers por sus siglas en inglés) con el fin de garantizar una cobertura efectiva de todos los negocios y operaciones bajo su tramo de control, asegurando que el personal que conforma el Equipo BRCMs sean individuos con experiencia y habilidades adecuadas para el desarrollo de sus funciones:

- Identificar y evaluar los riesgos y controles operacionales como parte del proceso de toma de decisiones (Prueba de Uso).
- Identificar y presentar informes de incidentes.

Los equipos BRCM son responsables, dentro de su respectiva área, de lo siguiente:

- Definir los riesgos operacionales clave y establecer normas mínimas de control e indicadores/medidores adecuados;
- Llevar a cabo supervisiones para verificar la idoneidad del monitoreo de control administrativo (funcional). Cuando estos equipos lleven a cabo la supervisión, ORIC puede reforzar este trabajo cumpliendo con sus responsabilidades de supervisión para evitar la duplicación de esfuerzos, siempre que se sigan las normas de manera rigurosa y adecuada;
- Revisar y reportar sus indicadores/medidores y emprender las acciones necesarias cuando un área esté operando o tenga riesgo de operar fuera del apetito de riesgo establecido;

El equipo ORIC es responsable de garantizar que se cumpla con los estándares mínimos establecidos.

Anualmente y por décimo año consecutivo se ha llevado a cabo la identificación y la reevaluación de todos los riesgos operacionales a todo lo largo de todas las entidades del Grupo Financiero a nivel mundial, el periodo de reevaluación es hasta diciembre 2013. La metodología seguida durante este ejercicio se reforzó basada en los nuevos lineamientos del Marco de Gestión de Riesgo Operacional del Grupo especifica que todas las áreas del Grupo deben de llevar a cabo una Evaluación de Riesgo y Control (RCA) o cuestionario de evaluación de Riesgo Operacional, por lo menos una vez al año. La metodología de Evaluación del Riesgo y Control ha sustituido al Enfoque ABCD de identificación y autoevaluación del riesgo operacional (RSA) y es aplicable a todas las entidades del Grupo Financiero a nivel mundial.

La Dirección de Riesgo Operacional y Control Interno es responsable de coordinar y guiar los ejercicios de RCA en el Grupo Financiero. Durante la ejecución del ejercicio anual RCA 2012-2013 se denominaron, describieron y clasificaron los riesgos relevantes en catorce categorías: Cumplimiento, Fiduciario, Legal, Información Contable, Impuestos, Fraude Interno, Fraude Externo, Personas, Político, Físico, Continuidad del negocio, Sistemas, Operaciones y Proyecto.

Información cuantitativa (incluye Riesgo Tecnológico y Riesgo Legal)

La evaluación de los riesgos operacionales resultantes del 10º ejercicio de evaluación realizado durante el periodo 2012-2013, con los cambios y actualizaciones hechos durante el 4º trimestre de 2013 arroja un total de 1,511 riesgos relevantes identificados y evaluados, distribuidos de la siguiente manera: 7.47% (113) del tipo A, 14.09% (213) del tipo B, 27.92% (422) del tipo C y 50.49% (763) del tipo D.

Asimismo, el Grupo Financiero mantiene una base histórica con datos de Riesgo Operacional desde 2007, en la que se registran las incidencias de pérdida operacional. El umbral de materialidad para la inclusión en el reporte individualizado de estas incidencias es el equivalente en moneda nacional a USD\$10,000 existiendo la posibilidad de reportar eventos menores individualmente o agregándose en una sola partida.

En atención a un nuevo requerimiento regulatorio; a partir del tercer trimestre de 2013, se están reportando en forma trimestral ante el regulador local los Eventos de Pérdida por Riesgo Operacional en el reporte R2811 y R2813 que tiene por objeto recabar información referente a los quebrantos mayores a \$1 registrados por las entidades. Derivados: i) de fallas o deficiencias en los controles internos, ii) por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, iii) por resoluciones administrativas y judiciales adversas, y iv) fraudes o robos todos ellos agrupados por líneas de negocio, procesos y productos.

La declaración del apetito de riesgo operacional para el Grupo Financiero es de USD\$34.42 millones por pérdidas operacionales, considerando USD\$9.12 millones para Credit Related Operational Losses (CROs) y se monitorea de manera mensual a través del BSC al cual se presenta en el Comité de la Gestión de Riesgo.

El acumulado de pérdidas operacionales al 31 de diciembre de 2013 asciende a un total de USD \$32.13 millones.

Tanto los riesgos como los incidentes de pérdida son reportados en la plataforma corporativa diseñada específicamente para la gestión del Riesgo Operacional y el registro de las incidencias operacionales.

Riesgo Tecnológico

El área de Servicios de Tecnología (HTS) del Grupo Financiero mantiene una constante evaluación del riesgo tecnológico en apego a la regulación local y a su normativa interna, atendiendo a los lineamientos de las diferentes autoridades locales y las directrices marcadas por el Grupo, entre ellas, las relacionadas con metodologías de desarrollo e implementación de infraestructura estándar, lo anterior definido en su Manual de Instrucciones Funcional (FIM por sus siglas en inglés) de Tecnología.

De manera entrelazada a sus esquemas de operación, el HTS también está alineado a lo especificado en otros manuales y procedimientos, entre ellos, el FIM de Operaciones, lo anterior por ser la entidad proveedora de servicios y soluciones de tecnología para los diferentes canales y líneas de negocio del Grupo Financiero.

Dentro de su esquema de gobierno corporativo, el Grupo Financiero da seguimiento a los temas y requerimientos de la autoridad local a través de su área de cumplimiento, en donde una de sus funciones principales es la constante evaluación del riesgo y monitoreo del cumplimiento a la legislación local.

Las metodologías usadas en la evaluación de riesgo tecnológico son principalmente:

I. A través de una estructura de Gobierno ágil, segura y confiable: orientada a mantener un adecuado control de los riesgos tecnológicos y las capacidades de respuesta para todos los servicios bancarios que se brindan en los diferentes canales de distribución. El riesgo es gestionado en los diferentes comités de alto nivel: HTS Steering Committee, Risk Management Committee (RMC), Operational Risk & Internal Control Committee (ORICC), Grupo de Gestión de Riesgo Operacional (GGRO) y HTS Risk Management Meeting (HTS RMM).

II. Con la actualización y prueba de diferentes escenarios con Planes de Continuidad de Negocio (BCP) y de su correspondiente plan de recuperación en caso de desastre (DRP) para eventos que requieran posicionamiento de su operación en sitios alternos.

III. Evaluación de controles basada en riesgos (RCA por sus siglas en inglés Risk and Control Assessment).

IV. Manejo de proyectos de tecnologías de la información a través de la herramienta estándar del grupo (RBPM por sus siglas en inglés Risk Base Project Management), específicamente en el dominio para desarrollo de software que es SDLC (Software Development Life Cycle).

V. Gestión de la administración de riesgos con la activa participación de un área especializada de Business Risk and Control Management (BRCM's), incluyendo manejo de riesgo operacional, Sarbanes Oxley (SOX), manejo y administración de auditorías internas, externas y regulatorias.

VI. Con medidor y tableros de control como una herramienta que permite la medición de los principales objetivos definidos en su planeación estratégica, que en general se refieren a la disponibilidad de los sistemas, el cumplimiento en tiempo y calidad de los proyectos y presupuesto y que son presentados en diferentes foros y comités para la toma de decisiones.

Riesgo Legal

Para administrar y mitigar el riesgo legal en cuanto a pérdida financiera, sanciones y/o daño reputacional, se ha dado atención pormenorizada a los siguientes riesgos identificados como propios de la función legal:

- **Riesgo Contractual:** Es el riesgo de que los derechos u obligaciones en una relación contractual sean inadecuados, incluyendo: tergiversaciones, documentación, consecuencias no intencionales, violaciones no intencionales, exigibilidad y factores externos;

- **Riesgo de Litigio:** Está formado por los riesgos a los que se está sujeto cuando se presenta una situación de litigio potencial o real, e incluye tanto la exposición como el manejo de litigios; **Riesgo Legislativo:** Es el riesgo de que se incumpla las leyes de distintas jurisdicciones en donde se opera, incluyendo: cumplimiento con leyes, riesgo de cumplimiento (El responsable de este riesgo es el departamento de Compliance) y cambio de leyes;

- **Riesgo por Falta de Derechos no contractuales:** Es el riesgo de que los activos no se apropien debidamente, de que otras partes infrinjan los derechos a dichos activos, o bien, que se violen los derechos de otra parte incluyendo mediante la violación, derechos de propiedad y responsabilidad jurídica.

Por su parte, se han diseñado políticas, controles y procedimientos que permiten identificar, medir y controlar el riesgo legal con el fin de evitar posibles pérdidas financieras y errores operativos. Los riesgos específicos que se busca mitigar son los siguientes:

- **Control del Riesgo Contractual;** Se tienen procedimientos para asegurar que ningún documento que genere una relación contractual pueda ser firmado a nombre del Grupo Financiero, a menos que se reciba asesoramiento legal interno y/o externo, ya sea con relación a la forma de la documentación o específicamente sobre la transacción y en la mayoría de las ocasiones, se estandarizan los contratos.

Todos los contratos que firme algún miembro del Grupo Financiero que contenga restricciones que pueden afectar al negocio deben tener la autorización del Representante Legal con los niveles de autorización adecuados. Adicionalmente, se tienen procedimientos para la revisión regular de los contratos estándar para asegurar que éstos se mantengan de manera apropiada a la luz de cualquier cambio legal.

- Control del Riesgo por Litigio: Se establecen procedimientos para asegurar una apropiada actuación en respuesta a las demandas en contra, defender en forma eficiente y eficaz, ser capaces de tomar acciones con la capacidad de proteger y conservar los derechos del Grupo Financiero, así como comunicar al responsable de Jurídico los asuntos sujetos a juicio.

Existen prácticas o procedimientos apropiadamente documentados y establecidos para asegurar que la responsabilidad no es admitida involuntariamente en situaciones de litigio y que no puede ser inferida por ninguna correspondencia interna o con terceras personas.

Se tienen procedimientos y normativas para que el área Legal sea notificada inmediatamente si existe amenaza de litigio o si se procede en contra del Grupo Financiero, manejando las subsecuentes acciones de la demanda.

- Control del Riesgo Legislativo: Existen procedimientos implementados y prácticas documentadas para monitorear cualquier nueva ley o regulación propuesta, así como cualquier caso ante los tribunales que resulta en la necesidad de cambiar los procedimientos o la documentación existente en su respectiva jurisdicción y en cualquier otra jurisdicción de la cual son responsables. A partir de ello, y junto con el área de Compliance (Cumplimiento), se implementan los cambios necesarios de modo tal que las operaciones continúen llevándose a cabo conforme a la legislación vigente.

- Control del Riesgo por Falta de derechos no contractuales: Existen procedimientos establecidos para asegurar que el área Legal cuide en todo momento el correcto uso de las marcas del Grupo, marcas locales, avisos comerciales y los derechos de autor.

El uso de una marca por un tercero es aprobada previamente por el departamento de Mercadotecnia y el departamento de Comunicaciones de Mercadotecnia y Publicidad de las Oficinas Centrales y es documentada por escrito mediante un acuerdo de licencia, mismo que es emitido por el departamento de Jurídico.

Se establece un procedimiento para que el área Legal verifique que cuando se requiera hacer uso de marcas o avisos comerciales propiedad de terceros, se encuentre debidamente autorizado por su titular.

El área Legal cuida en todo momento que todas aquellas obras artísticas o literarias que sean generadas ya sea por su encargo a empleados o proveedores externos o mediante adquisición posterior de los derechos patrimoniales, se encuentren debidamente documentadas.

El departamento Legal se involucra en cualquier actividad y campaña de medios sociales que haya sido iniciada por su área de negocio dentro de su jurisdicción. Para todas las actividades en los medios sociales se requiere la aprobación de las Oficinas Centrales de Jurídico.

Al respecto de los Controles Operacionales de Jurídico se basa en el esquema de Tres líneas de defensa, mencionado en el apartado de Riesgo Operacional de este documento, esto con el fin de garantizar que los riesgos y controles sean debidamente administrados a través del ejercicio de la función de primera y de la segunda línea de defensa.

Asimismo, se han cumplido las políticas institucionales, se han establecido procedimientos necesarios al respecto de Riesgo Operacional y Control Interno, se han realizado auditorías legales, se ha llevado a cabo la estimación de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales adversas y se ha establecido una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales, sus causas y costos.

Investigaciones regulatorias y de impartición de justicia de los Estados Unidos de América:

En octubre de 2010, HSBC Bank USA suscribió una orden de suspensión y abstención (cease and desist order) con la Oficina del Contralor de la Moneda (Office of the Comptroller of Currency) ("OCC"); y, la matriz indirecta de dicha compañía, HSBC North America Holdings ("HNAH"), suscribió una orden de suspensión y abstención (cease and desist order) emitida por la Junta de la Reserva Federal de EUA (las "Ordenes"). Dichas Ordenes prevén mejoras para establecer un programa efectivo de cumplimiento en el manejo de riesgo en las actividades de HSBC en EUA, incluyendo varios temas relacionados con la Ley del Secreto Bancario de EUA ("LSB") y cumplimiento de prevención de lavado de dinero ("PLD"). Continúan las acciones para cumplir con los requerimientos de las Ordenes a fin de asegurar su cumplimiento y para que se mantengan políticas y procedimientos efectivos.

En adición a lo anterior, en diciembre de 2012, HSBC Holdings, HNAH y HSBC Bank USA suscribieron acuerdos con agencias gubernamentales de Estados Unidos y del Reino Unido en relación con las deficiencias en el pasado en el cumplimiento de LSB, PLD y leyes de sanciones. Entre esos acuerdos, HSBC Holdings y HSBC Bank USA suscribieron un acuerdo de diferimiento de acciones legales (deferred prosecution agreement) por cinco años con el Departamento de Justicia de los EUA (Department of Justice) ("DJ"), con la Oficina de la Fiscalía de Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York y con la Fiscalía de Estados Unidos para el Distrito Norte del Estado de Virginia Occidental ("DPA de EUA"), HSBC Holdings suscribió un acuerdo diverso de diferimiento de acciones legales (deferred prosecution agreement) por dos años con el Fiscal de Distrito del Condado de Nueva York (New York County District Attorney) ("FDCNY") ("DPA de FDCN") y HSBC Holdings suscribió una orden de suspensión y abstención (cease and desist order), y HSBC Holdings and HNAH suscribieron la aceptación de una sanción monetaria de la Junta de la Reserva Federal (Federal Reserve Board) ("FRB"). En adición a lo anterior, HSBC Bank USA suscribió la aceptación de

una sanción monetaria de la fiscalía de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de EUA (Department of Treasury's Financial Crimes Enforcement Network) ("FinCEN") y una diversa sanción monetaria de OCC. HSBC Holdings también suscribió un convenio con la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control) ("OFAC") en relación con las transacciones históricas que involucran a partes sujetas a sanciones de OFAC y un Compromiso (Undertaking) con la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido (UK Financial Services Authority), (actualmente la Dirección de la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority Direction)) ("FCA"), para cumplir con ciertas obligaciones en relación a PLD en el futuro y con obligaciones relacionados con sanciones.

De conformidad con estos acuerdos, HSBC Holdings y HSBC Bank USA realizaron pagos por un total de US\$1,921m a las autoridades de EUA y continúan cumpliendo con las obligaciones pendientes. El 1 de julio de 2013, la Corte de Distrito Este de Nueva York (United States District Court for the Eastern District of New York) aprobó el DPA de EUA y retuvo jurisdicción para supervisar la implementación del mismo. En apego a estos acuerdos con el DJ, la FCA y la FRB, se ha nombrado un monitor de cumplimiento corporativo independiente (que es, para efectos de FCA, un "perito" de acuerdo con la Sección 166 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de EUA) quien evaluará y examinará constantemente la efectividad del cumplimiento de PLD y sanciones de HSBC, así como su progreso en la implementación de sus obligaciones de conformidad con los acuerdos relevantes. La actividad del monitor que inició el 22 de julio de 2013, se está llevando a cabo según lo previsto y es consistente con los plazos y los requisitos establecidos en los acuerdos relevantes.

En el caso de que HSBC Holdings y HSBC Bank USA satisfagan los requerimientos impuestos por el DPA de EUA, entonces los cargos impuestos por el DJ contra estas entidades serán desechados una vez concluido el plazo de duración de cinco años que corresponde al acuerdo. De igual manera, si HSBC Holdings satisface los requerimientos impuestos por el DPA de FDCN, los cargos impuestos por FDCNY en su contra serán desechados una vez concluido el plazo de duración de dos años que corresponde a ese acuerdo. Tanto DJ como FDCNY podrán iniciar acciones en contra de HSBC Holdings o HSBC Bank USA en caso de que estas últimas incumplan los términos y condiciones de sus respectivos acuerdos.

HSBC Bank USA también suscribió un acuerdo de aceptación adicional (separate consent order) con la OCC en donde se le requiere corregir las circunstancias y las condiciones observadas por la OCC en su último reporte de supervisión, imponiendo ciertas restricciones a HSBC Bank USA respecto de cualquier adquisición del control directo o indirecto de, o inversión en, cualquier subsidiaria financiera nueva, o para iniciar una nueva actividad en sus subsidiarias financieras existentes, salvo que reciba autorización previa de la OCC. HSBC Bank USA también suscribió un acuerdo de aceptación adicional (separate consent order) con la OCC que lo obliga a adoptar un programa de cumplimiento institucional de forma global.

Los acuerdos con las autoridades de Estados Unidos y del Reino Unido no excluyen la posibilidad de litigios en relación a, entre otras cosas, el cumplimiento de HSBC con leyes de PLD, LSB y sanciones u otras acciones regulatorias o de impartición de justicia relacionadas con PLD, LSB o sanciones que no se encuentren cubiertas bajo los acuerdos.

(34) Políticas de crédito-

La Dirección General revisa permanentemente que exista congruencia entre los objetivos, lineamientos y políticas, la infraestructura de apoyo (procesos, personal adecuado y sistemas de cómputo) y las funciones de originación y administración del crédito dentro del Grupo Financiero, procurando en todo momento, independencia en la realización de sus actividades, para evitar conflictos de interés, en complemento a lo establecido para la administración integral de riesgos.

Promoción-

La promoción de créditos de menudeo (personas físicas) y comerciales (personas físicas con actividad empresarial y persona morales) se realiza a través de sucursales, internet y/o por otros medios, a juicio de las áreas de negocio.

Evaluación-

La evaluación cualitativa y cuantitativa para aprobar y otorgar los distintos tipos de financiamiento, se efectúa mediante metodologías paramétricas o individuales, a través de modelos o juicio experto de personal altamente calificado, que cumplen con los estándares del Grupo y la Comisión Bancaria, establecidas de manera independiente por el área de riesgo de crédito.

Aprobación-

Las facultades para aprobación individual de créditos comerciales son autorizadas a funcionarios del más alto nivel por el Consejo de Administración, quienes en su caso, las podrán delegar a otros funcionarios locales experimentados, considerando el nivel de riesgo de los posibles acreditados y sus operaciones.

La aprobación de créditos por métodos paramétricos, se realiza mediante la utilización de sistemas automatizados para analizar la información de los clientes, con base en documentación mínima requerida, datos e información estandarizada, cuya ponderación para arrojar un resultado favorable ha sido previamente definida por el área de riesgo.

Instrumentación-

El área jurídica es responsable de la instrumentación de todas las operaciones de crédito, incluyendo la elaboración de todos los contratos de crédito, los pagarés y la emisión del dictamen de la capacidad jurídica de los solicitantes y sus poderes.

Reestructuras-

Sólo podrán efectuarse reestructuras de proyectos viables, evitando que se incurra en la renovación de la operación para no afectar las Garantías del Banco, procurando mejorar la posición original. Por política no deberán liberarse las Garantías actuales y en caso de presentarse la posibilidad de sustitución de las mismas, éstas deberán ser del mismo tipo o mejores.

Como excepción a esta Política se pueden reestructurar clientes que no presenten viabilidad de pago, cuando por este medio se mejore la posición del Banco (con pagos parciales, mayores garantías, corrección de problemas documentales, etc.).

Una Reestructura es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien:
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales

se encuentran:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a

los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación,

No está permitido realizar reestructuras con el fin de ocultar Pérdidas.

Seguimiento, recuperación y control-

La calificación de la cartera crediticia se hace de acuerdo a la metodología y procedimientos que cumplen con los estándares del Grupo, Basilea II y la Comisión Bancaria, determinados por el área de riesgo crediticio.

Los expedientes de crédito son concentrados en instalaciones especializadas y se administran por acreditado, mientras que los créditos paramétricos se integran por crédito.

El seguimiento, recuperación administrativa o judicial, incluyendo las cesiones de cartera de créditos, se efectúa con un trato justo a los clientes y considerando las mejores prácticas y medios, de acuerdo a criterios establecidos por las áreas de negocio, cobranza, jurídico y/o riesgo de crédito, según corresponda, así como de las áreas y personas que realizan la función de administración integral de riesgos.

Para garantizar un enfoque basado en el riesgo, que sea consistente con las exposiciones problemáticas y se minimicen las pérdidas potenciales, se establecen las obligaciones de gestión y los criterios que se deben cumplir, cuya responsabilidad es del área de Wholesale Credit Risk.

Los Funcionarios de los Segmentos son responsables de detectar las alertas tempranas de perfil de incumplimiento que presenten sus portafolios de Crédito, así como de recabar la información necesaria para su análisis y monitoreo, dentro del proceso de gestión.

El control y seguimiento de la actividad crediticia se complementa con la función de auditoría interna, independiente de las áreas de negocio y administrativas.

(35) Pronunciamentos normativos y regulatorios emitidos recientemente-

El CINIF ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014 y se permite su aplicación anticipada a partir del 1o. de enero de 2013. Entre las principales características que tiene esta NIF se encuentran:

- Se establecen normas relativas a los derechos de compensación que deben considerarse para presentar, por su monto neto, un activo financiero y un pasivo financiero en el estado de situación financiera.
- Se establece cuáles son las características que debe reunir la intención de efectuar la compensación, con base en el principio de que un activo financiero y un pasivo financiero deben presentarse por su monto compensado siempre y cuando el flujo futuro de efectivo de su cobro o liquidación sea neto.
- Establece otros temas relativos a compensación de activos y pasivos financieros, tales como la intención de cobro y liquidación simultánea de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación neta en el estado de situación financiera, los acuerdos bilaterales y multilaterales de compensación y el tratamiento de los colaterales.]

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2016 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2015. Entre los principales cambios que presenta esta NIF se encuentran los siguientes:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.

- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.

- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada periodo presentado.

NIF C-11 “Capital Contable”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014, con efectos retrospectivos y deja sin efecto al Boletín C-11 “Capital Contable” y a las Circulares 38 “Adquisición temporal de acciones propias” y 40 “Tratamiento contable de los gastos de registro y colocación de acciones”. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Requiere que para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital, además de que debe existir resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, se fije el precio por acción a emitir por dichas anticipos y que se establezca que no serán reembolsables antes de ser capitalizadas, para que califiquen como capital contable.

- Señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital, para ser considerado como tal, ya que de otra manera sería un pasivo. Sin embargo, la normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo, o los componentes de capital y de pasivo dentro de un mismo instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”.

NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014, con efectos retrospectivos y deja sin efecto al Boletín C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos, y las disposiciones relativas a estos instrumentos contenidas en el Boletín C-2 “Instrumentos financieros”. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Establece que la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo de la entidad.

- Cuando se reúnan ciertas características, por excepción, en tanto no exista otra obligación ineludible de pago a favor del tenedor, un instrumento redimible se clasifica como capital.

- Incorpora el concepto de subordinación.

- Se permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014, con efectos retrospectivos permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2013, y se emite para subsanar la ausencia de normatividad contable con respecto a la transferencia y baja de activos financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se basa en el principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja.

- Para que una transferencia signifique que el transferente del activo financiero lo puede dar de baja de su estado de situación financiera, será necesario que ya no pueda tener un beneficio o pérdida futura con respecto al mismo.

NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2016, con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1o. de enero del 2015 y deja sin efecto las disposiciones que existían en el Boletín C-3 sobre este tema. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los que se mencionan a continuación:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.

- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.

- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos de financiamiento por cobrar, la de instrumentos de financiamientos para cobro y venta y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.

• No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IDFC) anfitrión, sino que todo el IDFC se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

Mejoras a las NIF 2014

En diciembre de 2013 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2014”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-5 “Pagos anticipados”- Establece que los montos pagados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales pagos anticipados. Adicionalmente establece que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados, así como en su caso las reversiones de dichas pérdidas, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”- Establece que la pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, y la pérdida por deterioro de activos de larga duración dispuestos para su venta y sus aumentos y disminuciones, deben presentarse en los resultados del periodo, en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización. La pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida, incluyendo el crédito mercantil, debe presentarse en los resultados del periodo en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Asimismo establece que, para la presentación de las pérdidas por deterioro de inversiones en asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones permanentes, y su crédito mercantil, debe atenderse a lo establecido en la NIF C-7, la cual indica que éstas se reconocen en el rubro denominado participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades.

Adicionalmente establece que los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación deben presentarse en el estado de situación financiera agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos, clasificados en el corto plazo, sin compensación entre ellos y que dichas partidas deben presentarse en el largo plazo en el caso de que se trate de acuerdos de venta que son en esencia opciones de compra y contratos de venta con arrendamiento en vía de regreso, y establece que la entidad no debe reformular los estados de situación financiera de periodos anteriores por dicha reclasificación.

Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir 1o. de enero de 2014 y los cambios en presentación que en su caso surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

NIF B-3 “Estado de resultado integral”, NIF B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”, NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”, NIF C-8 “Activos intangibles”, Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” y NIF D-3 “Beneficios a los empleados”- Las mejoras en estas normas están encaminadas a realizar las modificaciones respecto a la presentación de ciertas operaciones que anteriormente se reconocían en el rubro de otros ingresos y gastos, rubro cuya presentación no es requerida a partir de la entrada en vigor de la nueva NIF B-3. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014 y los cambios en presentación que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes en los estados financieros del Banco, ya que en algunos casos no aplican por haber criterio específico de la Comisión Bancaria al respecto.

Reforma financiera-

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el DOF modificaciones a diversas leyes y decretos en materia financiera conocida como la “Reforma Financiera”. Estas modificaciones pretenden, entre otras cosas: i) impulsar la banca de desarrollo, ii) mejorar la certeza jurídica de la actividad de instituciones financieras privadas y fomentar el incremento de la oferta crediticia a costos más competitivos, iii) fomentar la competencia entre instituciones financieras, y iv) fortalecer el marco regulatorio. Dicha Reforma Financiera considera mayores atributos de vigilancia a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para vigilar y regular los productos financieros. El Grupo Financiero se encuentra en proceso de evaluación de los impactos que esta Reforma Financiera pudiese tener en sus operaciones y en su desempeño financiero, considerando que todavía están en proceso las modificaciones a las leyes secundarias y reglas específicas a ser emitidas por la Comisión Bancaria, Banco Central y otros organismos en la materia.

(R.- 389291)